

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.**

**México, D. F., a 11 de marzo de 2015.**

**El C. Presidente:** Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente. Para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Por favor, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contiene los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día. Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el orden del día.

**El C. Presidente:** Al no haber intervenciones sobre este punto, le pido al Secretario del Consejo, que consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Dé cuenta el primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que fueron considerados como ampliaciones líquidas al Presupuesto del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto de orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**El C. Presidente:** Gracias, señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días a todos los integrantes de este Consejo General.

Quisiera hacer una presentación inicial de este primer Proyecto de Acuerdo que tiene que ver con los Órganos Públicos Locales Electorales y que ha sido agendado para la sesión del día de hoy. Lo hago esta primera intervención de presentación en nombre de los integrantes de la Comisión de Vinculación, que se compone por la Consejera Electoral Adriana Favela, el Consejero Electoral Ciro Murayama, el Consejero Electoral Arturo Sánchez y el de la voz.

Este Proyecto de Acuerdo tiene como antecedentes los Lineamientos que el pasado 6 de junio del año anterior, fueron aprobados por el Consejo General para desahogar el procedimiento de designación de los Consejeros y Consejeras Electorales en 18 entidades de la República, que al final fueron 19, según convocatorias aprobadas primero el 20 de junio y después el día 15 de octubre, particularmente esta última para el caso de Zacatecas.

Este documento tiene una composición en 2 apartados...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... del día 15 de octubre, particularmente de esta última para el caso de Zacatecas.

Este documento tiene una composición en 2 apartados. Uno, que fija las disposiciones de carácter general del documento donde hay ahí algunas observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Javier Santiago, no las listo ahora, pero me parece que son atendibles en tanto no modifican la parte del fondo.

Quisiera decir, de manera específica, que en este primer apartado del documento se introducen algunas modificaciones sustanciales con relación a lo que fue el primer procedimiento desahogado para la designación de Consejeras y Consejeros, particularmente en el artículo 6, en el numeral 1, inciso f) se ha establecido una facultad de este Consejo General para que, de ser necesario, se apruebe de manera excepcional un procedimiento expedito en el supuesto que durante el desarrollo de un Proceso Electoral de carácter Local se originen en forma simultánea más de 3 vacantes de Consejeras o Consejeros Electorales.

Se habla aquí de la posibilidad de un procedimiento expedito para, digamos, poder cumplir con los compromisos que tendría encomendados un órgano electoral en un plazo más breve de designación.

Ya de manera específica en el apartado segundo del Proyecto de Acuerdo que está a discusión se incluyen diversas modificaciones importantes. Una tiene que ver con el artículo 7 donde ahora se establecen 7 etapas del proceso de selección de las Consejeras y Consejeros Electorales que van a incluir, primero, una Convocatoria pública, el registro de los aspirantes, la verificación de los requisitos legales como tercera; la cuarta etapa sería el examen de conocimientos, la quinta el ensayo presencial.

Y se ha subsumido lo que anteriormente teníamos como valoración curricular y entrevistas, se ha subsumido en una sola que ya lo tomamos incluso en el procedimiento de selección de las Consejeras y Consejeros Electorales en el caso concreto del estado de Zacatecas.

También en el apartado octavo se señala la participación de los representantes de los partidos políticos y, en particular, en el numeral 23 del Proyecto de Acuerdo se establece que se hará entrega de los resultados a los representantes de los partidos y de los Consejeros del Poder Legislativo, con independencia de su publicación en la página de Internet de la institución.

En el numeral 2 del mismo artículo, se precisa también que los representantes de los partidos políticos y las y los Consejeros del Poder Legislativo, contarán hasta con 5 días hábiles para presentar ante la Comisión de Vinculación las observaciones que se motiven con las listas que reciban respecto del Proceso de Selección de estos Consejeros.

También quisiera destacar que se han agregado en el artículo 24, cuando se trata de una designación de un cargo, la Comisión de Vinculación presentarán al Consejo General una lista de hasta 5 ciudadanas y ciudadanos para hacer congruente la redacción con lo que establece la legislación en la materia.

En el numeral 2 de ese propio artículo 24 se ha destacado que cuando se trate de la designación de más de un cargo, la Comisión de Vinculación pondrán a consideración del Consejo General una sola lista con los nombres de la totalidad de los candidatos, tal y como ha ocurrido hasta este momento.

De manera, diría particular, el Proyecto de Acuerdo agrega un procedimiento que tiene que ver con la posibilidad de la remoción de los Consejeros Electorales.

De manera específica en el artículo 34 se establece que cuando las y los Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Órganos Públicos Locales están sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que se prevé en el título cuarto de la Constitución.

Para efectos de la remoción en lo particular se prevé que las Consejeras Presidentas y Presidentes y los Consejeros y Consejeras Electorales podrán ser removidos por el Consejo General por incurrir en algunas de las siguientes causas graves...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... que las Consejeras, Presidentas y Presidentes, y las Consejeras y Consejeros Electorales, podrán ser removidos por el Consejo General por incurrir en alguna de las siguientes causas graves señaladas y se describen las del artículo 102 de la Ley General.

También se ha establecido que la queja o denuncia podrá ser presentada ante cualquier órgano del Instituto Nacional Electoral por los partidos políticos o personas físicas y morales, y que el ejercicio de la acción respecto de los actos o hechos objeto del procedimiento de remoción podrá prescribir hasta en un plazo de 5 años, son algunas, digamos, de las regulaciones que están contenidas de manera específica en el Proyecto de Acuerdo.

Quisiera decir que este documento viene trabajándose desde el mes de diciembre con los diversos partidos políticos y representantes de los Consejeros del Poder Legislativo, pero, también quisiera mencionar que en él, previo al arranque de esta sesión hay una lista de observaciones que han sido presentadas para este, y para el punto subsecuente por un grupo de partidos políticos que será revisado en el desahogo de la propia sesión, y de manera particular, quisiera dar cuenta, si me lo permite la Consejera Electoral Pamela San Martín, de una serie de propuestas que ha presentado con las cuales, en lo personal, tengo coincidencia pero que quisiera informarlas a la consideración del Consejo General.

En primer lugar, la Consejera Electoral Pamela San Martín me ha propuesto incluir en el artículo 5, párrafo 1, fracción III, un inciso f) y recorrer los subsecuentes para establecer en el inciso f) que los grupos de trabajo son los integrados por los Consejeros Electorales para auxiliar los trabajos de la Comisión dentro del procedimiento de selección y designación de las Consejeras, Presidentes, y Consejeras o Consejeros Electorales.

No aparecía esta definición de grupo de trabajo, me parece pertinente incluirla, y la propongo formalmente.

Después, en el artículo 22, párrafo 7, nos ha propuesto la Consejera Electoral Pamela San Martín que eliminemos la parte que decía, las de aquellos aspirantes que sean designados, solamente teníamos previstas tener grabadas en video, más bien publicadas en video, las entrevistas de aquellos aspirantes que resulten ser designados, ahora lo haremos en los términos que prevea la convocatoria específica y esa sería la modificación propuesta por la Consejera Electoral Pamela San Martín, de hecho, lo discutimos así en la Comisión y yo estaría de acuerdo para que se fije en esos términos.

En lo que se refiere al artículo 23, párrafo 2, la Consejera Electoral Pamela San Martín nos propone que las observaciones que emitan los partidos políticos que estén debidamente fundadas y motivadas, se hagan también sobre los aspectos a evaluar

previstos en el artículo 27, párrafo 3, del presente Reglamento; ya tiene precedente esta inclusión, por eso también, creo que valdría la pena tenerla incorporada.

En el artículo 27, párrafo 3 y 4, nos propone que en el numeral 3 se diga en el proceso de designación se elimina la palabra “se podrá considerar”, nada más diga: En el proceso de designación se considerarán los siguientes aspectos.

Después en el numeral 4 nos propone un ajuste de redacción lo mismo que en otros numerales que ya son estrictamente de forma, me parece que no es necesario puntualizarlas, son estrictamente de forma que mejoran la redacción de las normas que están ahí referidas para el artículo 28, y para el Transitorio Quinto del Proyecto de Acuerdo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Hay una moción de la Consejera Electoral Adriana Favela desea hacerle una pregunta, ¿La acepta Consejero Electoral Marco Antonio Baños?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Con gusto, Consejero Presidente.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Simplemente para que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, termine de explicar las propuestas que formuló la Consejera Electoral Pamela San Martín por favor.

**El C. Presidente:** Gracias. Adelante Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela, le agradezco.

Particularmente en el artículo 28 en el párrafo 2, dice: “...las y los ciudadanos que hayan sido designados como Consejero Presidente o Consejeros Electorales, deberán acreditar...”, hay que suprimir esas palabras, creo que tiene secuencia con una adecuada sintaxis del documento y en...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... deberán acreditar, hay que suprimir esas palabras.

Creo que tiene secuencia con una adecuada sintaxis del documento, y en el Artículo Transitorio Quinto la propuesta de redacción sería así: en el caso de que las quejas a que se refiere el Libro Tercero del presente Reglamento, presentadas con anterioridad a la aprobación del presente instrumento, los plazos a que se refiere el mismo comenzarán a partir de la entrada en vigor del propio Reglamento.

Creo que no tiene problema la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín y por eso la someto a consideración.

**El C. Presidente:** Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Encantado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Adelante Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Buenos días. Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Es para preguntarle. En la Comisión externé la idea de presentar una propuesta y la hago a nombre del Consejero Electoral Arturo Sánchez y mía para que en el artículo 18 se establezca que la Comisión de Vinculación podrá solicitar a una institución de educación superior, de investigación o evaluación, la elaboración de reactivos, la aplicación y evaluación de los exámenes. Si le parecería correcto que fuera como ha sido en el pasado la Comisión y no necesariamente traer ese asunto realmente al Consejo General.

La segunda, que en el artículo 6 especificar que es atribución de la Comisión de Vinculación establecer los mecanismos a partir de los cuales se harán públicas las distintas etapas del Proceso de Selección y designación a que se refiere el presente Reglamento. Me gustaría conocer su punto de vista. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente. Respecto a esas 2 propuestas que ha expresado el Consejero Electoral Ciro Murayama, también expreso coincidencia porque me parece que en ambos casos lo que está permitiendo la redacción que propone el Consejero Electoral Ciro Murayama, tiene que ver con una agilidad en los procedimientos y en la toma de las decisiones.

Supeditar que el Consejo General sea quien encargue o solicite a una institución especializada la formulación de reactivos, está siempre a expensas de las posibilidades

de sesión del propio Consejo General. Creo que la Comisión de Vinculación debe hacerlo.

Y de la misma manera, siendo un trabajo estrictamente operativo y donde también están representados todos los partidos y los Consejeros del Poder Legislativo, la Comisión debe ser quien fije los procedimientos de transparencia a que debe sujetarse el procedimiento.

Así que de mi parte, apoyaré también las propuestas del Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Buenos días, señores y señoras Consejeros y representantes. Quisiera introducir una propuesta que ha sido presentada por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, el Partido Humanista y Encuentro Ciudadano, sobre este Proyecto de Acuerdo.

Ustedes saben que esto se ha discutido con mucha fuerza dentro de esta institución, y al principio cuando hubo la designación masiva de integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales, hubo muchas manifestaciones de inconformidad por los procedimientos, por la forma en que se llevaron a cabo dichas propuestas y posteriormente dichas...

**Sigue 5ª. Parte**



## **Inicia 5ª. Parte**

... dichos nombramientos.

Lo que pedimos, esencialmente, es el apego al principio de máxima publicidad, máxima transparencia. Nos parece que todavía se está insistiendo en procedimientos ocultos y en resultados no públicos del procedimiento de selección; por ejemplo, ¿qué nos dice el artículo 25 en su fracción III?

Nos dice que van a mandar la lista al Consejo General con 72 horas de anticipación; pero no es la lista que queremos ver, queremos ver las propuestas, los Dictámenes, todo, como se ha demandado insistentemente.

Por ejemplo, estoy poniendo ejemplos de lo que estamos proponiendo, por ejemplo se dice que los resultados serán públicos en el artículo 18, párrafo 7, claro, eso es inevitable, ¿No?

Ni modo que sean secretos; pero no queremos que los resultados sean públicos sino que las calificaciones aprobatorias sean públicas, que no es lo mismo. Hay una diferencia, es decir aprobó o no aprobó, ¿No?, ¿Cuáles son las calificaciones?

Eso es lo que queremos, o sea, nosotros no estamos de acuerdo en que este sea un asunto exclusivo de los Consejeros Electorales y creo que así se ha manejado esto; es un asunto del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional Electoral está integrado por más personas, además de los Consejeros Electorales; el hecho de que en este Consejo General unos tengan voto y otros no, no quiere decir que no sean integrantes y participantes de todos los procesos.

Entonces lo que queremos es que todo eso sea público, que haya máxima publicidad; por ejemplo, ¿Qué es la valoración integral?, dice el Proyecto de Acuerdo que es un elemento de decisión para que la Comisión de Vinculación decida, perdonen por la redacción, está mal, está fea, horrible, pero bueno, elemento de decisión para que la Comisión de Vinculación decida sobre la integración de la propuesta que se presentará al Consejo General. Bueno, nosotros proponemos que se elimine este párrafo porque abre la posibilidad de que un candidato mal evaluado en las etapas anteriores pueda ocupar un cargo por simple decisión de los Consejeros Electorales, como ya lo hemos visto; entonces no sería nuevo y eso no es procedimiento correcto, esta independencia de las cosas y del procedimiento no nos parece a nosotros justa, dice también ese mismo artículo 22 en el párrafo 13, dice: "...En atención al principio de máxima publicidad, las cédulas de los aspirantes que resulten..."

## **Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... dice: en atención al principio de máxima publicidad, las cédulas de los aspirantes que resulten designados por el Consejo General del Instituto serán públicas; nosotros decimos: en atención al principio de máxima publicidad, las cédulas de los aspirantes serán públicas; de todos, no solamente de los que resulten designados, sino de aquellos que no hayan resultado, porque algunos pudieron haber sido eliminados indebidamente, ¿Entonces cuál es la máxima?

Aquí hay una contradicción, la máxima publicidad no es máxima es mínima, es nada más para los que resulten señalados; pues no estamos de acuerdo en que la máxima publicidad se convierta por obra de un Acuerdo en mínima, no entendemos cómo pueden plantearse de esa manera las cosas, estoy poniendo simplemente algunos ejemplos.

Las entrevistas serán grabadas en video, estarán disponibles en el portal de Internet del Instituto las de aquellos aspirantes que sean designados; lo mismo, entonces ya no hay máxima publicidad, hay mínima, no trasciende aquel que no fue designado pero que puede serlo, pudo haberlo sido con otro criterio u otras evaluaciones. Las entrevistas serán transmitidas en tiempo real en el portal del Instituto y ya, punto, para qué le dan vueltas, para que minimizar lo que se está diciendo que se asume, máxima publicidad, pues asumamos la máxima, no la mínima.

Hay otras cosas, pero ustedes tienen nuestra propuesta, pido una disculpa por haberla entregado esta mañana, pero con la comprensión de ustedes, resulta que hubo necesidad de poner de acuerdo a varios partidos que son adversarios, que están en lucha, no es fácil, poner de acuerdo Consejeros Electorales que partidos que son adversarios, porque los Consejeros Electorales no son adversarios, por lo menos no formalmente, nosotros sí somos formalmente adversarios. Gracias.

**El C. Presidente:** Permítame intervenir, primero para acompañar las propuestas de modificación, por cierto algunas se empalmaban entre las que planteó la Consejera Electoral Pamela San Martín y que reseñó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, y las que ahora ha planteado el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Me quiero referir particularmente a las que ahora el Licenciado Pablo Gómez ha planteado, me parece que hay varias propuestas que pueden ser acompañadas, que no generar mayor problema, salvo las que tienen que ver con la concepción del concurso, me parece que hay 2 concepciones distintas, desde un lado hay una lógica acumulativa de las distintas etapas del Proceso, que es la que está planteando la representación del Partido de la Revolución Democrática.

La lógica que en los procesos anteriores se han seguido y que ahora el Reglamento hace propia, es la de las etapas como etapas sucesivas que no son acumulativas...

## **Sigue 7ª. Parte**

## Inicia 7ª. Parte

... indica que en los procesos anteriores se han seguido y que ahora el Reglamento hace propia las etapas como etapas sucesivas que no son acumulativas. Creo que aquí hay una discusión de fondo, ¿Cómo deberían ser las propuestas, particularmente la que está planteada en el artículo 7, la propuesta de modificación al párrafo 5 del artículo 7, de lo que nos plantea el Licenciado Pablo Gómez y que se replica en algunos otros artículos, asume la primera de esas 2 perspectivas; es decir, que los resultados o las calificaciones del examen se sumen y se promedien después con la calificaciones del ensayo y que al final del día estas 2 calificaciones de alguna manera tengan algún peso o alguna predominancia o alguna relevancia particular a partir de los promedios en la decisión final luego de la evaluación curricular, más entrevistas, más valoración de los comentarios o de las observaciones presentadas por los partidos políticos. Ese es un planteamiento.

El otro planteamiento es distinto y aquí hay un problema simple y sencillamente de concepción. La lógica que ha inspirado las convocatorias previas y que está ahora en los Lineamientos, por cierto, que aprobamos y que rigieron las convocatorias, digamos, que llevaron a la decisión de los nombramientos del 30 de septiembre pasado y de diciembre en el caso de Zacatecas pasado es una lógica diferente. Es una lógica de etapas que no son acumulativas.

Es decir, el examen es una primera criba luego de la evaluación de requisitos, del cumplimiento de requisitos que determina quiénes pasan a la siguiente etapa. En la segunda etapa el desempeño de la primera del examen no es condicionante, la segunda más allá de ser eso, simple y sencillamente una criba.

Es decir, los resultados del Ensayo como etapa posterior lo que hacen es nuevamente determinar quiénes pasan a la etapa, a la evaluación a las observaciones, perdón, de los partidos y a las evaluaciones a través de una entrevista por parte de los grupos de Consejeros Electorales.

Insisto, son 2 concepciones que reflejan 2 posiciones distintas. Creo que la lógica que se ha seguido hasta ahora de cribas, de etapas, que no implican una lógica acumulativa es una lógica, desde mi punto de vista, más pertinente.

Por lo que hace al resto, al otro conjunto de observaciones que tienen que ver con la transparencia, con la publicidad de las calificaciones, con la publicidad de las mismas en términos de la transmisión en línea, en tiempo real, no sólo de las entrevistas de quienes han pasado digamos, o de quienes son idóneos o son evaluados como aptos por este Consejo General y son designados como tales, sino el conjunto de entrevistas, me parece que es absolutamente atendible, me parece, y creo que en este sentido igual lo que tiene que ver con las cédulas, la difusión o la publicidad de las cédulas no sólo de quienes pasan, sino del conjunto de los aspirantes me parece que también es atendible.

En ese sentido, también la posibilidad que mencionaba el Licenciado Pablo Gómez de que los partidos políticos puedan observar no solamente a quienes pasan hacia adelante, sino también señalar por qué eventualmente o hacer comentarios a partir de quienes no pasaron las distintas cribas.

Insisto, eso me parece que es no sólo atendible, sino es de acompañarse, desde mi punto de vista, pero lo otro....

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8a. Parte**

... Insisto, eso me parece que es no sólo atendible, sino es de acompañarse desde mi punto de vista, pero lo otro es una cuestión de concepciones, es decir, hay una lógica, me parece, distinta en cada una de las 2 concepciones, creo que la lógica de ir valorando independientemente por un lado los conocimientos en el ensayo.

Por otro lado en el examen primero, las aptitudes luego en el ensayo y, finalmente el desempeño de los aspirantes en el Proceso de Entrevista tiene sentido desde mi perspectiva, insisto, que se mantengan como eso, etapas que no necesariamente generan una calificación en cuanto a tal.

Pongo un ejemplo, podemos tener a alguien, algún aspirante que tenga una altísima calificación en términos de conocimientos en el examen, que haya hecho un ensayo sobresaliente, pero que haya tenido un comportamiento absolutamente desastroso en la entrevista, que demuestre que no tiene capacidad de establecer diálogos, que demuestre, eventualmente, digámoslo así, un muy mal desempeño ante el estar colocado frente a una situación, déjeme llamarlo así, de estrés o de presión particular, que para eso son las entrevistas.

Ustedes pueden revisar las entrevistas realizadas hasta ahora y que están en línea y verán que precisamente el objetivo de las entrevistas es colocar al aspirante en esas circunstancias, que son propias del trabajo de órganos colegiados.

Es decir, no ser apto en términos de la entrevista, pero por el promedio, el altísimo promedio del examen y del ensayo, al final del día prácticamente tener que ser nombrado, porque lo que se plantea es la evaluación al final.

Creo que es mucho más pertinente que cada una de las etapas tenga una valoración en cuanto a tal y por ende funja, como hemos pretendido y como se está planteando en el Proyecto de Acuerdo que nos presenta la Comisión de Vinculación, una lógica, digámoslo así, repito, no acumulativa, sino de filtros sucesivos que al final del día nos permitan nombrar como Consejero, a alguien que tiene un mínimo de conocimientos en materia electoral, un piso mínimo, examen, una capacidad analítica y de discernir e identificar problemas derivado del ensayo y además, al menos mínimo, además tener un buen desarrollo, insisto, en las situaciones derivadas de la propia entrevista.

Creo que no es una lógica de promedios, sino más bien una lógica de ir pasando adecuadamente cada una de las distintas etapas la que debe alimentar el Proceso de Designación por parte del Consejo General en última instancia.

Eso, sin duda y por eso hago más, buena parte de las propuestas en una dinámica de absoluta y total transparencia atendiendo el principio Constitucional de máxima publicidad.

Me hace una pregunta la representación del Partido de la Revolución Democrática que acepto con mucho gusto.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Esta pregunta es verdadera, no para que siga hablando, que no deberían permitirse esas.

Se dice que la evaluación que se realiza a los miembros del Servicio Profesional Electoral es un esquema, y la de los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales es otro esquema.

¿Por qué razón? Eso es lo que no se ha dicho. ¿Cuáles son los motivos por los cuales opera un criterio para cierta clase...

**Sigue 9ª. Parte**

## Inicia 9ª. Parte

... ¿Por qué razón? Eso es lo que no se ha dicho.

¿Cuáles son los motivos por las cuales opera un criterio para cierta clase de servidores públicos y otro criterio para cierta otra clase de servidores públicos que a final de cuentas, tienen funciones muy aproximadas? Ahora, primera pregunta.

La segunda, eso de medir la capacidad de ponerse nervioso o de no poder discutir bien, pues yo creo que aquí varios hubieran reprobado.

**El C. Presidente:** Respondo, a la que fue la pregunta, porque la otra es una valoración, y entonces como hay preguntas que usted criticaba, pues también, pero las mociones son para hacer preguntas.

Así que contesto la parte de la moción que está conforme al Reglamento. Pues es que no es lo mismo el Servicio Profesional, ¿Cumplen una misma función? Sí.

La naturaleza de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional es electoral, la naturaleza de los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales es electoral, pero, la función es distinta.

En un caso estamos hablando de funciones de dirección y en el otro caso estamos hablando de funciones ejecutivas. Creo que en todo caso, incluso el tipo de examen, el ensayo por cierto, que no se les pide a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, y que sí hemos pedido a los candidatos a los Organismos Públicos Locales Electorales, y la entrevista, buscan identificar perfiles que son distintitos.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos los integrantes del Consejo General y todos los presentes, medios de comunicación.

Para acompañar lo que decía el representante del Partido de la Revolución Democrática. A nosotros nos parece, que debería de haber una valoración integral y no por etapa, no por etapas de quienes aspiran a ser integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales, y usted hace un momento Consejero Presidente decía, que pudiera darse el escenario de alguien que pasa de manera sobresaliente la etapa de conocimientos, la etapa del ensayo, pero que no demuestra aptitud en el entrevista, pues, como dicen los abogados, en contrario sensu, yo le diría que pudiera haber alguien que medianamente, responde el examen de conocimientos o se queda a unas décimas de pasar el examen de conocimientos, y se le está privando de la posibilidad

de llegar a las otras etapas, como a la entrevista, donde podría demostrar las aptitudes que pudiera tener para el cargo, por eso, la propuesta de nosotros de que sea una valoración integral, que permita saber si hay los conocimientos para detentar la función pública a la cual se aspira, pero, también saber si hay la actitud, para, en situaciones de crisis, como usted señala, poder hacerse cargo de esa función.

Por eso nosotros creemos que debe de ser integral la valoración, pero, además eso permite un mayor grado de transparencia, y también acompañamos lo que dice Licenciado Pablo Gómez, en el sentido de darle la publicidad máxima y que no sea mediante grabaciones y ni mucho menos selectivas de solamente de quienes pasaron, si finalmente es un proceso de selección abierto, el país tiene que ver cómo se está desarrollando ese proceso.

Hagamos en línea la transmisión de todas las...

**Sigue 10ª. Parte**



## **Inicia 10ª. Parte**

... el proceso de selección abierto, el país tiene que ver cómo se está desarrollando ese Proceso. Hagamos en línea la transmisión de todas las entrevistas, de todas las etapas del Proceso que se puedan y que sea la gente la que también vaya acompañando este Proceso para que haya transparencia.

En otros países, y ustedes lo saben, hay comparecencias ante el Senado de algunos países, para poder aspirar a ciertos cargos públicos y son sesiones públicas también. Entonces creo que tendríamos que dar este importante paso, sobre todo para evitar que haya percepciones presuntamente equivocadas, en torno a cómo se dan estos Procesos de Sección. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

Creo que estamos ante un tema importante. Ha sido producto en efecto, como lo dice el representante del Partido de la Revolución Democrática, de múltiples debates. De hecho se presenta ahora para tener la oportunidad de tener con todos los integrantes del Consejo el debate. Creo que se han ya puesto sobre la mesa comentarios interesantes que ahora voy a tratar de retomar. Y esto nos va a proyectar a varias situaciones.

En primer lugar, a reflejar lo aprendido en el Proceso anterior, y en segundo lugar a prepararnos mejor para el Proceso que viene.

Como ustedes saben, en 13 casos tendremos que nombrar próximamente a los integrantes de los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Sin más, quisiera además de agradecer los esfuerzos del Consejero Electoral Marco Antonio Baños para integrar este Proyecto de Acuerdo y haberlo discutido ampliamente, retomar algunos de los puntos que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Creo que el Consejero Presidente ya hizo una primera reflexión sobre la primera propuesta del escrito que se nos circuló y que tenía justamente que ver con incluir un examen integral y de conocimientos.

Lo que ocurre es que, creo que lo integral es el conjunto de etapas. Lo que me cuesta mucho trabajo establecer es cómo en un examen se podrán valorar cualidades como dialogante, accesibilidad, organización, disposición del trabajo, qué preguntas o qué reactivos podría tener un examen que me permitiera valorar ese tipo de cualidades, y

es en donde se vuelve complicado tratar de que un solo examen sea completamente integral.

En esa parte creo que me separo de la propuesta que ha hecho el representante del Partido de la Revolución Democrática a nombre, si no me equivoco, de su partido y de otros 6 partidos políticos, sin embargo, hay otras propuestas que están en el texto, que creo que puedo reflejar los comentarios que aquí rápidamente hicimos los integrantes de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. Analizamos rápidamente el Consejero Electoral Ciro Murayama, la Consejera Electoral Adriana Favela, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y un servidor, y estamos de acuerdo en varias de las propuestas.

Creo que hacen mucho sentido en la lógica de lo que se está proponiendo.

Artículo 2, sustituir la palabra podrá por deberá, para que quede que el instituto deberá crear una versión pública de cada expediente, en cumplimiento del principio de máxima publicidad perfectamente. No es una opción, es una obligación. Con la propuesta del Partido de la Revolución Democrática creo que procede este punto.

En el caso del...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... principio de máxima publicidad, perfectamente, no es una opción es una obligación, con la propuesta del Partido de la Revolución Democrática creo que procede este punto.

En el caso de la propuesta de reforma al artículo 18 dice el mismo texto pero al final solamente decía: Los resultados serán públicos. La propuesta es: Las calificaciones aprobatorias serán públicas, de acuerdo, no hay ningún problema, creo que en el espíritu de la máxima publicidad hay que retomar esta propuesta.

En el artículo 20, que se dice: La Comisión de Vinculación ordenará la publicación de los nombres de las y los aspirantes y se propone de los nombres y las calificaciones de las y los aspirantes cuyos resultados les permiten acceder a la siguiente etapa, también de acuerdo, seguimos en la lógica de la máxima publicidad, no hay ningún problema.

En los comentarios que había hecho y que abundó el representante del Partido de la Revolución Democrática relacionados al artículo 22, las entrevistas serán transmitidas en tiempo real en el portal del Instituto, adelante, si van a ser consultables eventualmente por qué no hacerlo en tiempo real implica otro tipo de esfuerzo en la organización del Instituto pero creo que en animo de hacer el seguimiento en línea de lo que está ocurriendo pues se puede aceptar correctamente.

Se propone una Reforma al numeral 13 del artículo 22, en atención al principio de máxima publicidad, las cédulas de los aspirantes se harán públicas, no nada más de quienes resulten designados sino de todos, adelante, creo que ese es el espíritu de máxima publicidad, al igual que eliminar el numeral 11 del artículo 22, la plática que tuvimos ahora creo que es consistente con los demás puntos.

En la propuesta al artículo 25 se dice y se nos propone que en el párrafo 2 diga: Y las calificaciones obtenidas por los candidatos en cada una de ellas que se incluyan, las propuestas de las y los candidatos deberán contener un Dictamen debidamente fundado y motivado que incluya “bla, bla, bla” y las calificaciones obtenidas por los candidatos en cada una de ellas, adelante; creo que eso dará más certeza a por qué se tomaron las resoluciones correspondientes.

Sin embargo, no comparto la propuesta que se menciona en el numeral 14 del artículo 22; se propone que diga: De cada una de las etapas y evaluación se asentará una calificación medible y comparable a fin de que una vez concluido el proceso de ensayo presencial se dé a conocer los puntajes obtenidos en todas y cada una de las evaluaciones aplicadas, con el objeto de obtener una promediación e identificar los balances posibles de los perfiles.

Creo que esa es justamente el trabajo de análisis que se tiene que realizar en la deliberación, habiendo realizado incluso la entrevista, un poco lo que refería el Consejero Presidente en lo que puede ser la valoración integral, no nada más de un

examen o de una etapa sino de todas las partes, por lo cual no acompaño esta propuesta.

En resumen, creo que la representación y la exposición del representante del Partido de la Revolución Democrática, según entiendo a nombre de 6 partidos políticos, avanzan mucho en la materia de máxima publicidad, por lo cual... ¿Ya son 7?,

**Intervención fuera de micrófono:** El Partido de la Revolución Democrática más 6

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** El Partido de la Revolución Democrática más 6, bueno, 7 partidos políticos y avanzan en la dirección correcta en términos de máxima publicidad, por lo cual...

**Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... el Partido de la Revolución Democrática más 7 partidos políticos y avanzan en la dirección correcta en términos de máxima publicidad, por lo cual en el diálogo aquí rápido que tuvimos los integrantes de la Comisión de Vinculación, creemos que procede incorporarlas en los puntos que he descrito.

Por lo demás, Consejero Presidente muchas gracias, sería todo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Muchas gracias, Consejero Presidente, buenos días a todos.

Lo primero que tengo habría que señalar es que, derivado del Proceso anterior para la designación de los Consejeros en los Órganos Públicos Electorales en las entidades federativas, se generó un fuerte cuestionamiento sobre la objetividad que hubo al momento de hacer las designaciones de los candidatos finales, incluso con algunos de los Consejeros Electorales tuve oportunidad de comentar, incluyen por supuesto el Consejero Presidente, le decía que este mecanismo de establecer cribas en las que primero se hace un examen, el que pase el examen pasa a la siguiente, me parecía que no permitía hacer una evaluación integral sobre el conjunto de habilidades que deben tener las y los señores Consejeros que vayan a ser designados.

En ese sentido, a mí me parece que en realidad los Consejeros Electorales deberían de tener una actitud más abierta, para aceptar que se puede hacer una mejor evaluación si se permite hacer una evaluación integral, en un acto, de todos los elementos a evaluar, que no son sólo conocimientos, sino que son otro tipo de cualidades y habilidades las que debe de tener un Consejero, que ciertamente pasa por la solidez académica, el cumplimiento de requisitos, la solidez académica, la experiencia, habilidades gerenciales o administrativas, y por supuesto también la capacidad de dialogar, de construir Acuerdos.

En fin, son una serie de puntos que desde mi punto de vista deben de amalgamarse y permitir de esa manera que se pueda estar haciendo una designación de los mejores perfiles, y a cada uno de estos elementos ponerle una calificación final, por ejemplo experiencia, perfil académico, hasta evaluaciones, como sucede en muchas organizaciones, hasta evaluaciones de tipo psicométrico, para luego no estar con sorpresas respecto de las personalidades.

Entonces, me parece que de esa manera, en la evaluación final y en la designación final estaríamos evitando la discrecionalidad, y objetivamente se estaría designando a las personas que tengan las mejores cualidades en conjunto. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar coincidiendo plenamente en buscar alcanzar el objetivo...

**Sigue 13ª. Parte**

## Inicia 13ª. Parte

... En primer lugar, coincidiendo plenamente en buscar alcanzar el objetivo de la máxima publicidad creo que nosotros estamos obligados institucionalmente a buscarla, mientras no se violente el derecho fundamental a la protección de los datos personales, pero creo que no chocan y que los mecanismos en que se cuiden la protección de estos datos se puede aspirar a la máxima publicidad.

Pero de manera particular coincidiendo con lo que ha señalado el Consejero Electoral Arturo Sánchez respecto a la propuesta de 7 partidos, hay un aspecto en que a mí me parece que si debe de incluirse de la propuesta de los partidos políticos que el Consejero Electoral Arturo Sánchez no consideró pertinente, y me refiero al asunto del examen integral de conocimientos, porque en este examen que se propone se pretende identificar cualidades como la dialogante, accesibilidad, organización y disposición al trabajo en equipo.

Lo que en las discusiones del pasado proceso los Consejeros Electorales que tuvimos algunos llamamos habilidades directivas y que el único elemento que tuvimos para evaluar esas habilidades directivas fue la entrevista, y desde mi punto de vista, la entrevista es insuficiente y resultó insuficiente.

¿Por qué? Porque como en toda actividad humana hay un grado de subjetividad y en la entrevista la apreciación de los Consejeros Electorales tiene un grado de subjetividad, pero existen exámenes para detectar cierto tipo de habilidades que creo que es conveniente que se planteen en el examen para detectar esas habilidades directivas a través de un examen y no dejarlo sólo a la subjetividad de los Consejeros Electorales.

Eso fue algo discutido, fue algo planteado, quedó en el asunto de la entrevista, pero sólo quedó un elemento para poder nosotros determinar esas habilidades. Aquí creo que se vería reforzada con la inclusión del párrafo 1, con el párrafo 2 no coincido del artículo 5, del agregado que proponen los partidos políticos, pero el agregado al inciso d), de examen integral coincido con la definición en términos generales que se hace de lo que significa examen integral, con ese párrafo que creo que es conveniente incluirlo, porque disminuye el nivel de subjetividad que nunca podrá definitivamente dejar de existir, pero lo atempera y creo que eso es positivo o será positivo para el proceso de elección de los Consejeros de los Institutos Electorales Locales que vamos a designar este año.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y a todos.

En primer lugar, señalaré que acompañó las propuestas de modificación que señaló el Consejero Electoral Ciro Murayama y las que precisó el Consejero Electoral Arturo Sánchez y le agradezco al Consejero Electoral Marco Antonio Baños la inclusión de las observaciones que se mandaron, que creo que todas abonan en el mismo sentido y tienen que ver precisamente con dar la mayor vigencia al principio...

**Sigue 14ª. Parte**



## **Inicia 14ª. Parte**

... observaciones que se mandaron, que creo que todas abonan en el mismo sentido y tienen que ver precisamente con dar la mayor vigencia al principio de máxima publicidad.

En torno a lo que ha sido ahora un poco el tema de discusión, que son las propuestas que el Consejero Electoral Arturo Sánchez señalaba, no acompañaría ahora la observación que hace el Consejero Electoral Javier Santiago.

Estoy de acuerdo en que todo sea evaluado y que los resultados sean públicos de todo aquello que se ha evaluado y hay una cuestión que se evalúa y me parece que podría atenderse una parte de la preocupación que existe.

Cuando se aplica el examen de conocimientos, también se hace un examen de habilidades gerenciales. Este examen no forma parte de la evaluación de conocimientos, que es la primera etapa, pero sí es un insumo para la realización de entrevistas y para la valoración curricular de cada uno de los aspirantes.

Me parece que siendo éste un examen que sí se aplica, valdría la pena señalarlo en el propio Reglamento y especificar que el resultado de este examen se hará público tan pronto se cuente con él y será tomado en consideración al momento de hacer la valoración curricular y la entrevista.

Me parece que de esa forma se tienen los elementos que se están señalando, pero se evalúan en el momento que me parece que deben de ser evaluados.

Decía en un primer momento, acompañe que todo se evalúe y que todo resultado de la evaluación sea público, lo que no puedo compartir, y lo digo por una convicción, es que se acumulen las calificaciones, que el resultado, que la determinación de la designación sea quien sacó más alta, quien en promedio haya sacado la más alta calificación respecto de las distintas etapas.

Sí acompañe que las etapas sean concluyentes, lo que no significa que al final, en la valoración curricular que se hace y en la valoración de las entrevistas que se hace no se tomen en cuenta, por supuesto, elementos que derivan de etapas anteriores.

Por esa razón, lo que propondría sería esta variación a lo que está proponiendo el representante del Partido de la Revolución Democrática a nombre de 7 partidos políticos, es decir, que se señalé expresamente que sí se hace el examen de habilidades gerenciales, no sé, tal vez el Consejero Electoral Marco Antonio Baños puede decir cuál sería la terminología adecuada para señalarlo que esto es evaluado y se hará público su resultado, pero será tomado en consideración en la etapa de valoración curricular y examen.

Me parece que eso nos permite garantizar, tanto la máxima publicidad de una etapa, que de hecho se utiliza y que podamos tener los resultados de esto.

Por otra parte, solamente hay una parte de este Reglamento, que lo había señalado desde la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y de hecho es congruente con mi opinión respecto de los primeros Lineamientos que se aprobaron y las convocatorias que derivaron de esto, que tiene que ver con el Artículo Transitorio Cuarto, respecto al momento para considerar la prohibición establecida en el artículo 100, párrafo 2, inciso k) sobre la participación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En esa parte no haré en este momento una litis, será solamente una votación que pediré en lo particular de ese Artículo Transitorio Cuarto para poder mantener la...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... no haré en este momento una litis, será solamente una votación que pediré en lo particular de ese Artículo Transitorio Cuarto, para poder mantener la postura que al respecto he establecido, que insistiré, me parece que sí debiera ser un elemento a considerar desde este momento.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

**El C. Consejero Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Sin el ánimo de ser reiterativo, el por qué nosotros acompañamos la firma de este documento los 7 partidos, fue en el sentido de la inconformidad que se dio por el nombramiento de los Organismos Públicos Locales Electorales en la etapa anterior.

Por eso, nosotros acompañamos que haya una evaluación integral, y creo que aquí está la gran diferencia que las etapas que están proponiendo ustedes, no son acumulativas, entonces, nosotros decimos que un examen integral, como su nombre lo indica, debe fundamentarse, pues acumular todas las fases por las que pasa el aspirante, es decir, no sólo de la etapa de conocimientos del ensayo, de la entrevista, sino que, en la primera etapa, no sea una especie de criba y que no pasó el examen y se elimina.

Considero que al final debe darse una evaluación de los puntos acumulados por todas las fases que ha pasado, por eso nosotros acompañamos esta propuesta.

Por lo demás, al parecer estoy observando que ustedes sí están considerando en la máxima publicidad de esas etapas, que hoy que se habla de transparencia, y que creo que no hay nada que esconder, pues que lo sepa todo el mundo, porque un aspirante no fue capaz de llegar a representar un cargo en el Consejo, pero nosotros, sí refrendamos que debe ser una evaluación integral.

Muchas gracias

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, todo lo de las observaciones que hacen en materia de máxima publicidad, bienvenidas; abonan a la transparencia a que se conozca cómo trabajamos, no tengo ningún reparo, me parece que enriquece la propuesta de los partidos políticos a lo que nosotros habíamos trabajado, bienvenido, que bueno que así sea.

A ver, evaluación integral hay; la idea es, sí queremos que la designación sea resultado de un promedio, promedio no promediación, o si atendemos distintas etapas.

A ver, decía el Diputado Marcos Rosendo Filigrana, bueno, alguien que se quedó cerquita en el examen, reprobó, ¿Por qué no le dan la oportunidad de?, a ver, no es de que se quedó cerca y reprobó, nunca ha sido ese el criterio.

Los primeros 25 hombres y las primeras 25 mujeres pasan. Los que en su Estado no consiguen estar entre los 25 mejor evaluados...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... 5 mujeres pasan. Los que en su Estado no consiguen estar entre los 25 mejor evaluados, pues no merecen ser Consejeros; hay 25 personas con mayores conocimientos que ellos. Esa es la idea, no andar rescatando a los de panzazo, no. Si hay las 25 personas de cada género con mayor conocimiento, pasan. Esa es la primera.

Segundo, el ensayo es una cosa también de criba, de limpieza el que no sabe escribir..., saber escribir es saber pensar. Quien no puede ordenar sus ideas tampoco debe ser Consejero. Esa es la idea y siempre hay evaluación. Entonces, a ver, conoces la materia, estás entre los 25 hombres o las 25 mujeres con más conocimientos en la materia, adelante. Sabes escribir, adelante.

Entonces, si vamos a una valoración donde ya entramos nosotros. Acuérdense que en esos 2 primeros momentos quien evalúa ha sido Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, Jurídicas, algunas otras instituciones similares, y luego ya entramos nosotros.

Sí hemos tenido la prueba de habilidades gerenciales a nuestra disposición antes de las entrevistas. Me tocó ser del equipo junto con la Consejera Electoral Beatriz Galindo y el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña, de entrevistas, y Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña decía, a ver, usted en habilidades gerenciales salió así y asado, o sea, las teníamos a nuestra vista. Ahora lo haremos público, muy bien, pero su talante dialogante, organizado, en fin, pues será elemento que incluso nos puede ayudar a saber qué le preguntamos a cada quien, porque además como ahora las entrevistas serán públicas, pues no vamos a poder repetir las mismas preguntas porque ellos mismos van a estar viendo las entrevistas. Los aspirantes van a saber qué le preguntamos al que fue antes. Entonces podría tener cierta bondad, pero adelante, ya veremos de qué manera organizamos las entrevistas para no dar ventaja al que ya estuvo viendo cómo les fue a los de antes.

¿Entonces qué elemento podemos tener? Esto de habilidades gerenciales. El mismo día que se hicieron los exámenes de conocimientos, se aplicó una prueba que se llama "talent", que es más lenta de calificar porque ahí no hay respuesta buena o mala, sino que como es un psicométrico que evalúa cierta congruencia los reactivos, la respuesta no es la misma, no es un examen de conocimientos. Y entonces está bien que eso sirva como elemento para esta valoración integral.

Entonces no se trata de un promedio, se trata de ir limpiando los 25 y las 25 mejores y después saber escribir, y quien no sepa escribir, pues ni modo, qué pena. Pero si alguien no sabe ordenar sus ideas en unas cuartillas, ¿Para qué lo ponemos a cargo de un órgano donde la deliberación y la...?

## **Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... ordenar sus ideas en unas cuartillas, para qué lo ponemos a cargo de un órgano donde la deliberación y la explicación es muy importante y si no tiene conocimientos en la materia pues tampoco.

Entonces una vez que se hace esa criba ya tenemos los historiales, las trayectorias delante de nosotros y eso es lo que evaluamos los Consejeros Electorales. Tenemos las habilidades gerenciales y además, la posibilidad de entrevistar y como les hemos dicho, “no solo se trata de ver el árbol, sino el bosque”, es decir, no solo se trata de designaciones individuales y esa es la gran diferencia con el Servicio Profesional; en el Servicio Profesional designamos al mejor y es uno por puesto, pero como aquí tenemos que conformar Consejos y hay que meter género, por ejemplo, independientemente puede ser las mujeres mejor evaluadas, ya incluso ustedes nos impugnaron que pusiéramos a tantas mujeres, algunos partidos políticos fueron al Tribunal Electoral porque les pareció demasiado 5 mujeres en algunos Consejos como decidimos nosotros, pero además de eso debemos de cuidar la multidisciplinariedad y solo hiciéramos la designación por un promedio, a lo mejor el promedio favorece solo a un género y a una profesión y nos olvidamos además de lo multicultural.

Entonces la designación no es solo al mejor al cargo, que es como se hace en el Servicio Profesional Electoral, sino los mejores perfiles para tener un Consejo plural, con distintas trayectorias, gente que viene de la academia, gente que viene de la sociedad civil, del servicio público, del periodismo, en fin, eso es lo que nos permite, justamente el método que les estamos proponiendo.

Entonces bienvenido todo lo que tiene que ver con la transparencia y debo decir que no estoy de acuerdo en que la designación al final se convierta en un resultado aritmético; ahí tenemos una distinta opinión.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Permítanme darle la bienvenida a esta Sala del Consejo General al Director de la Facultad de Derecho, así como a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab de Mérida, Yucatán, sean ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Para apoyar las distintas propuestas que se han hecho aquí, incluyendo las que formularon el grupo de partidos políticos, que ya explicaron los compañeros y nada más recordarles que en la primera Convocatoria que se hizo para elegir a las integrantes de los 18 Institutos Electorales Locales tuvimos 3 mil 462 aspirantes; entonces no es

posible llevar a todos los aspirantes hasta una etapa final porque es necesario hacer una criba, como ya se ha explicado aquí.

Ahora, las distintas etapas precisamente tienen esa función; primero, como ustedes ya saben, tenemos un examen de conocimientos generales en materia electoral.

Un examen de conocimientos en materia general, que eso nos ayuda precisamente a verificar que las personas que están participando...

**Sigue 18ª. Parte**

## Inicia 18ª. Parte

... un examen de conocimientos en materia general, que eso nos ayuda precisamente a verificar que las personas que están participando tienen conocimientos en la materia electoral, y como ya lo dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, tenemos como regla que continúen en la siguiente etapa los 25 mejores promedios de hombres y mujeres de cada entidad federativa, que esto también es muy importante resaltarlo, que los aspirantes están compitiendo con las personas de su mismo género y que perteneces a la misma entidad federativa, porque también debemos de ser conscientes que en México tenemos una cuestión bastante multicultural y de diferentes preparaciones, y no podríamos poner a competir a una persona de equis entidad federativa con alguien que está viviendo en otra zona, donde tienen mayores accesos a la educación.

Después de que se tienen estos 25 mejores promedios de cada género por entidad federativa, tenemos el ensayo presencial, y ahí también aquellas personas que obtengan un Dictamen de aprobado, que inclusive ya son 3 Dictámenes, bueno, los están evaluando 3 evaluadores y se tienen que tener un Dictamen que diga “aprobado”, entonces ya pasan a la siguiente etapa; como ya también lo dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, estas 2 etapas ni siquiera están a cargo del Instituto Nacional Electoral como institución, sino que nos auxiliamos de otras instituciones que son expertas en aplicar este tipo de conocimientos o evaluaciones, y ya una vez que llegamos a esta etapa entonces sigue la valoración curricular, que sí la hacemos nosotros directamente, y la etapa de las entrevistas.

Entonces sí es importante que quede claro que es necesario también estas etapas, para que vayan siendo como cribas y contemos con los mejores aspirantes de cada entidad federativa.

Ahora, también no se pueden sumar los distintos promedios, porque como también ya lo dijeron, no se trata de una cuestión meramente aritmética, pero además hay algo que es muy importante, se trata de una Convocatoria que es abierta, que está dirigida al público en general que tengan ciertas características que nos marca la propia legislación, y que vayan pasando cada una de estas etapas, ni siquiera estamos privilegiando a la gente que viene del propio Instituto Nacional Electoral o del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o de algún Instituto Local Electoral o Tribunal Electoral Local, precisamente porque es una Convocatoria que es abierta.

Obviamente, si nos fuéramos a la suma de promedios, las personas que siempre podrían ser designadas como Consejeros Electorales Locales, serían aquellas que ya tuvieran una experiencia previa en alguna institución electoral, y eso no es lo que se busca, lo que se busca es precisamente conformar la mejor integración de cada uno de estos órganos, y al ser una Convocatoria abierta por eso hemos tenido gente que ya ha tenido experiencia en materia electoral, pero también tenemos gente que tal vez es su primer acercamiento a la materia electoral pero que ha demostrado contar con las capacidades suficientes para poder estar en ese Consejo Electoral correspondiente.



Entonces, creo que debemos de tener todo esto muy claro, ver que no solamente se trata de la designación de una persona en lo particular, sino de un conjunto de Consejeros que van a formar parte de estos órganos, y creo que eso es muy importante resaltarlo y que no se están buscando promedios como tales, porque entonces se privilegiaría a un sector de la población que ya ha participado en las instituciones electorales tanto a nivel nacional como a nivel Local.

También recordarles que tenemos esta evaluación que se llama “Habilidades Gerenciales”, que también sirve como un insumo para poder...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... también recordarles que tenemos esta evaluación que se llama: “Habilidades Gerenciales”, que también sirve como un insumo para poder evaluar a cada uno de los aspirantes cuando nosotros ya también como Consejeros Electorales nos toca esta fase del procedimiento.

También resaltar que en las integraciones de los distintos Institutos Electorales Locales donde hemos estado designando a 133 personas como Consejeros y Consejeras Electorales aún cuando han sido cuestionables los procedimientos por distintas circunstancias, solamente se revocó una sola designación de todos estos nombramientos y creo que eso también da conocimiento de cómo se ha llevado a cabo este procedimiento de selección de los Consejeros y Consejeras Electorales y que esta revocación de una sola designación creo que da fe también de que es un procedimiento bastante bueno, que obviamente como todo lo que hacemos las personas se puede perfeccionar y por eso digo que bienvenidas las observaciones y sugerencias de los partidos políticos y de los demás compañeros Consejeros Electorales.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Creo que la base del Sistema que se propone, no puede ser como dice el Consejero Presidente, Lorenzo Córdova, porque un procedimiento de ingreso al Servicio Electoral de Carrera es para Ejecutivos y otra para Directivos, muchos de ustedes han sido ejecutivos y otros nunca lo fueron. No hay una diferencia entre unos y otros, deben saber lo mismo, creo que los Ejecutivos deben ponerse menos nerviosos.

Claro, si ustedes sientan a hacerle una conversación con cualquiera que llegue, pues, se va a poner un poco nervioso, no es lo mismo que cuando ya tome el asiento en un Consejo ya se le quita lo nervioso, ya está en el ejercicio de su función. Nervioso se pone al que examinan.

Si están calificando por lo nervioso en un examen de alguien están muy mal, así no se califica en ninguna parte. Perdonen que se los diga, pero no todos ustedes tienen experiencia en la academia. Ahí todo el tiempo se califica, la academia se dedica a calificar, ahí sí saben, aquí no, porque aquí lo que importa es la política, la relación política y la negociación política para sacar a los Organismos Públicos Locales Electorales.

Estamos discutiendo cómo deben nombrarse los integrantes de organismos en los que en mi opinión no debería de existir, pero bueno.

No estamos proponiendo que todos pasen o no el examen sigan, quien no pase el examen, pues, ya no sigue, el que no pasa la calificación o la evaluación del ensayo pues ya no sigue, no. A ver, una vez que ya no sigues, ya no seguiste, pero sí sigues tu calificación en el examen, tu calificación...

**Sigue 20<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 20ª. Parte**

... una vez que ya no sigues, ya no seguiste, pero si sigues tu calificación en el examen, tu calificación en el ensayo debe contar para la decisión final y en la propuesta negociadora política que ustedes han mantenido y han practicado, eso ya no está, porque eso impide negociar, ya no es el terreno de la negociación política, virtualmente entre partidos se está haciendo eso, aunque tiene otra fachada.

Eso es lo que queremos evitar, porque eso es lo que teníamos antes, cuando se nombraban en los Congresos de los Estados. Lo que proponemos no es lo que están entendiendo que proponemos, sino es algo mucho más inteligente que eso, por lo menos admítanos cierta capacidad.

No estamos haciendo un promedio, no estamos planteando un promedio general, porque además para tomar en cuenta el examen y el ensayo, en la recta final tendría que darse una ponderación entre las 2 cosas y tomarlas en cuenta aritméticamente. Claro, esa sería la idea.

Con un Sistema como el que les estamos proponiendo, en la virtual negociación entre partidos políticos a través de ustedes dejaría de tener, por lo menos, tanta importancia, disminuiría mucho. Eso es lo que buscamos.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Gracias, Consejero Presidente.

Inicio clarificando lo que señalé en la ocasión anterior, no se trata y en ningún momento estoy proponiendo que se rescate a quienes reprobaron el examen.

Lo que decía es que el criterio de 25, puede ser que el que quedó en lugar 26 sea por una pregunta, por un reactivo y se le está cerrando la posibilidad de ser evaluado en las otras etapas.

Pero además hay una consideración que quisiera hacer de manera muy respetuosa, en ninguna parte del Proyecto de Reglamento que ustedes nos han circulado, se señala que solamente sean las 25 personas con mayor promedio del examen los que van a pasar a una segunda etapa.

El artículo 19 del Proyecto de Acuerdo que ustedes nos enviaron, dice textualmente: "Las y los aspirantes que aprueben el examen de conocimientos elaborará un ensayo en forma presencial, cuya evaluación será tomada en cuenta en los términos que se establezcan en la Convocatoria respectiva". El Reglamento nunca habla de 25.

Lo que estoy diciendo es, si son 30 o 40 los que pasaron el examen, deberían tener el derecho de presentar también el ensayo, porque de otra manera estamos discriminando a alguien que puede que tenga la capacidad, pero se haya equivocado en una o 2 preguntas. Es una consideración personal.

Pero además y ahí acompaño lo que dice el Licenciado Pablo Gómez, el problema es que el mecanismo que ustedes están aplicando se borra todo, es decir, no importa si pasaron bien el examen de conocimientos y realmente demostraron, pueda que quien resulten electos sean los últimos en la lista del examen de conocimiento, y lo digo con mucho respeto, pero puede haber una diferencia abismal...

**Sigue 21ª. Parte**

## **Inicia 21ª. Parte**

... demostraron, pueda que quienes resulten electos sean los últimos en la lista del examen de conocimientos, y lo digo con mucho respeto, pero, puede haber una diferencia abismal, entre quien esté en el lugar número 1, y quien esté en el lugar 25, porque bueno pudo haber entrado de manera muy apretada en el lugar 25, y no precisamente está en la misma capacidad de conocimientos de quien esté en el lugar 3 o 4.

Ustedes al borrar todo, están precisamente, no haciendo una valoración integral de esta situación. Les pongo el caso de Baja California Sur.

En Baja California Sur, tengo entendido que una mujer fue la mejor evaluada en el examen de conocimientos y no es Consejera Electoral, entonces, por eso, es que estamos insistiendo en que tiene que haber una valoración integral.

Termino diciendo, que tampoco se trata de una valoración aritmética a ultranza, porque hay cosas que se tienen que ponderar como es, y que son subjetivas, hasta cierto punto, como es el ensayo o la entrevista, pero, tampoco se trata de dejar esto a un criterio inminentemente discrecional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para precisar los términos de la propuesta que había hecho en relación con el examen de habilidades. Sería en el artículo 18, incluir un párrafo 2 nuevo, y recorrer la numeración subsecuente, para decir que al momento de presentar el examen de conocimientos los aspirantes referidos presentarán también un examen de habilidades para el ejercicio del cargo, cuyos resultados se harán públicos en cuanto sean entregados a la Comisión de Vinculación y serán tomados en consideración en la etapa de valoración curricular y entrevistas.

Me parece que con eso queda plasmado en el lugar correspondiente, y queda claro cuándo se tomará en consideración, pero, que sí se tomará en consideración.

Insistiré en que no comparto el acumulado al final, entiendo, que no es ir acumulando paso a paso, es acumular al final, para que hubiese una especie de sumatoria.

Me parece que el hacer una sumatoria y sacar, y dejar, a los que tengan la mejor evaluación, no necesariamente nos garantiza los mejores perfiles y no nos garantiza

necesariamente una composición multidisciplinaria o en su caso, una composición multicultural o incluso no nos garantiza la paridad en la integración o la pretensión de paridad en la integración.

Entiendo cuál es la preocupación que señala el representante del Partido de la Revolución Democrática, en cuanto que haya la mayor claridad de porqué quien quedó es quien quedó, pero, me parece que esa claridad si bien debemos de tenerla plasmada en los Dictámenes que se elaboren y se presenten a este Consejo General, no derivaría, en mi opinión de una simple ecuación matemática de las calificaciones obtenidas. Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Estaría también de acuerdo con esta propuesta de redacción que para un nuevo numeral 2, en el artículo 18 ha propuesto la Consejera Electoral Pamela San Martín, sólo quisiera que dijese: Habilidades Gerenciales; que es como la expresión que utiliza Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, para poder aplicar este tipo de pruebas.

Se mide, fundamentalmente, la capacidad que hay para trabajar en equipo, la capacidad de organización que tienen los aspirantes, el liderazgo...

**Sigue 22ª. Parte**

## Inicia 22ª. Parte

... y poder aplicar este tipo de pruebas. Se mide fundamentalmente la capacidad que hay para trabajar en equipo, la capacidad de organización que tienen los aspirantes, el liderazgo, su capacidad negociadora, su capacidad para la toma de decisiones o sus habilidades de comunicación. Son algunos de los elementos que se toman para efectos de la aplicación de estas pruebas.

Estoy de acuerdo con todo lo que han expresado mis colegas y sólo quisiera abundar en una reflexión. A mí me parece que los cargos de Consejeros Electorales son muy diferentes a los cargos de la estructura ejecutiva. En un Servicio Civil de Carrera fundamentalmente lo que se privilegian son los méritos. Es la acumulación de méritos en una trayectoria profesional y en el Proceso de Selección esa definición y medición de los méritos es lo que determina quiénes ingresan al Proceso de Selección.

En un Servicio Civil de Carrera, los funcionarios ingresan a niveles y tienen capacidad para desarrollar una carrera. Los Consejeros Electorales son elegidos para un período específico y además no tienen capacidad de ser reelectos en un cargo, es decir, se establece una designación para un período específico.

Me parece que son temas completamente distintos. En una estructura ejecutiva que se organiza por la vía del Servicio Civil de Carrera, lo que se tiene que demostrar es habilidad técnica para poder cumplir con cierto tipo de tareas. ¿Se pueden desarrollar otras a partir de ese tipo de funciones? La respuesta es sí, y tan es así que por lo menos 9 de quienes han trabajado en los esquemas del Servicio Civil de Carrera del Instituto Nacional Electoral, lograron ser designados Consejeros Electorales en los órganos electorales de los estados.

Creo que estamos hablando de perfiles que son diferentes, de cargos que son distintos, y en consecuencia me parece que es saludable mantener esa diferencia. Es un proceso de selección, no es un concurso público de oposición como ocurre con el Servicio Civil de Carrera, y por consecuencia también sería de la idea de que debemos tomar en consideración todas las demás propuestas formuladas por los partidos, en el entendido de que esta última me parece que contrasta con lo que nosotros hemos planteado para el Proceso de Selección de los Consejeros. Por eso esta parte de que las calificaciones pudieran ser acumulativas, no me parece correcta.

Entiendo la reflexión del representante del Partido de la Revolución Democrática porque él dice, evidentemente no avanzan todos a la siguiente etapa, le pones un tope para definir quién pasa el examen. Si para ti la calificación aprobatoria es de 7 o de 8, eso es lo que tú colocas en la Convocatoria. Los que saquen menos de eso evidentemente no avanzarían. Eso lo entiendo. Así se hacen los Procesos de Selección del personal de los Servicios Civiles de Carrera, pero en este caso lo que nosotros estamos poniendo es un conjunto de etapas donde van avanzando según lo definen los propios Lineamientos que están ahora a discusión, y lo que de manera particular se establezca en cada una de las Convocatorias.



Por lo demás celebro, la verdad, la presentación de las propuestas por parte de los representantes de los partidos. Me parece que es un ejercicio que fortalece de manera sensible, de manera importante el Proyecto de Acuerdo que está a discusión para la designación y para la remoción en su caso, de los Consejeros de los Órganos Públicos Locales Electorales.

También coincido que ante mayor publicidad haya, mejor será entendida la decisión que tome la autoridad electoral respecto de la decisión de los Consejeros Electorales en los Consejos Generales de los Institutos Electorales de las entidades federativas. Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Me parece que la propuesta respecto del procedimiento para evaluar a los aspirantes, a los candidatos a Consejeros, está absolutamente plagado de subjetividad y les voy a decir por qué...

**Sigue 23ª. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... aspirantes a los candidatos a Consejeros está absolutamente plagado de subjetividad y les voy a decir por qué, ponemos una primera criba, un primer filtro en el que se habla de un examen, quienes pasen el examen tienen derecho a acceder a otras etapas y la pregunta sería, pasan esta etapa sin embargo cuando se van haciendo las siguientes etapas, por ejemplo la entrevista o el ensayo o la valoración curricular, yo me pregunté ¿Cómo se evalúan cada una de estas etapas y qué peso se les da? Hace un momento se comentaba que por ejemplo en Baja California Sur quien sacó la calificación más alta hoy no es Consejera, y alguien que a la mejor pasó el examen de panzazo sí es Consejero y aquí cabría preguntar, ¿Cuánto pesó se da a la evaluación de conocimientos, cuánto pesó a la entrevista, cuánto pesó al ensayo? No lo dice el Reglamento, este Proyecto de Reglamento, no lo dice, no lo establece y esto, desde mi punto de vista, al final a lo que va a dar lugar es a que se vayan tomando decisiones subjetivas.

Lo que creo es que debieran las y los señores Consejeros Electorales sí darse la oportunidad de revisar la propuesta que se está haciendo que busca que haya una calificación integral y en la que además cada uno de los aspectos a evaluar debe de ser ponderado, sumado, promediado porque sí, en efecto, los números es lo más objetivo que tenemos; un promedio de calificaciones es lo más objetivo que hay; lo más subjetivo que hay es hacer ponderaciones en las que se van eliminando aspectos anteriores y en las que al final no sabemos qué fue lo que impactó más en la decisión de las señoras y los señores Consejeros Electorales al tomar la decisión.

Por eso sí creo que debe de hacerse una valoración integral en la que sean calificados y promediados todos los aspectos evaluados, eso es lo que nos va a dar objetividad; lo otro nos va a dar siempre subjetividad.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para comentar una cuestión en particular. Me parece que la inquietud planteada por los partidos políticos en el punto 5 queda satisfecha con la propuesta hecha por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a la cual yo me sumaría.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que soy muy sensible a la preocupación que han puesto los partidos políticos respecto a la forma en que se vinculan las diferentes etapas del proceso de selección de los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales. Esta es una...

**Sigue 24ª. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

...diferentes etapas del proceso de selección de los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, esta es una combinación de pruebas, las 2 primeras pruebas son pruebas que realmente administran o ejecutan una institución diferente al Instituto Nacional Electoral, hasta ahora la parte relativa al examen lo hemos hecho con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y la parte relativa al ensayo con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; y luego viene para mí una tercera etapa, que es la valoración curricular y la entrevista.

La discusión se ha dado en torno a si el Modelo que hemos seguido hasta ahora, y es que una vez que llegas a la entrevista empiezas desde cero, o debes llegar a la entrevista y al momento de tomarse la decisión final se debe tomar en cuenta el resultado que obtuvo la candidata o el candidato en las 2 etapas anteriores.

Los que realizamos las entrevistas, al momento de hacerlo tenemos toda la información de los resultados de las etapas anteriores, y mi propia experiencia ha sido que quienes tienen buenos resultados en el examen y en el ensayo en general, suelen hacer muy buenas entrevistas, son más bien extraños los casos donde no ocurre de esa manera.

Es un tema que hemos deliberado mucho entre los Consejeros Electorales, si conviene acotar la flexibilidad que tiene el procedimiento en esta última etapa, haciendo acumulativo el resultado, pero creo que la experiencia hasta este momento, dado que estamos integrando grupos, tenemos que tomar en cuenta la experiencia, tenemos que tomar en cuenta una diversidad de factores para la integración de los Consejos, de los Organismos Públicos Locales Electorales.

La opinión que ha prevalecido dentro de los Consejeros Electorales es dejar el mayor grado de flexibilidad posible en esta última etapa, y para tratar de valorar los diferentes aspectos, que va desde la diversidad de perfiles profesionales, diversidad o equidad de género en este caso, y la diversidad de las trayectorias y los ámbitos profesionales en los cuales se han desenvuelto los propios Consejeros, y creo que la experiencia hasta ahora confirma en que nos movamos por un lado, hacia un esquema de mayor y completa transparencia en el proceso, y por otro, mantener este grado de flexibilidad, porque no son nombramientos iguales a los del Servicio Profesional Electoral, hay diferencias y estas diferencias requieren esa flexibilidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítame intervenir. Creo que se está conformando una propuesta mucho más enriquecida, sobre todo en términos de transparencia y de la...

## **Sigue 25ª. Parte**

## Inicia 25ª. Parte

... Creo que se está conformando una propuesta mucho más enriquecida, sobre todo en términos de transparencia y de la posibilidad del escrutinio público de cada de las etapas que conforman el Proceso de Selección.

Pero permítanme recurrir a una analogía para justificar la razón de ser y la conveniencia de que el Proceso de Selección se articule por etapas sucesivas y no por una lógica acumulativa de promedios.

El Servicio Exterior, el Servicio de Carrera Diplomática en nuestro país es un servicio que se articula a partir de distintas etapas y estas etapas como lo estamos planteando para el caso de la selección de los Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales no son acumulativas, no necesariamente.

Déjenme poner el ejemplo, si me permiten continuar en intervención, el mejor Embajador no es aquel que tuvo mejores calificaciones en un examen de conocimiento de normas internacionales, necesariamente, por supuesto, un Embajador que no conozca normas, protocolos, tratados, etcétera, pues, no puede ser un buen Embajador, pero las cualidades de un buen Embajador dependen de muchas otras circunstancias.

Tomo la analogía para plantear la discusión que está teniendo objeto aquí. El mejor Consejero Electoral no es el que sabe más de normas electorales o de cuestiones electorales, por supuesto, un Consejero Electoral no puede no conocer las normas, no puede no conocer el marco normativo que va a tener que aplicar, pero no necesariamente el que más sabe en cuestiones electorales es el mejor Consejero Electoral.

Por eso, lo que hemos articulado es un procedimiento que evalúa en distintos momentos distintas aptitudes, conocimientos en una primera instancia, capacidad no sólo de escribir, sino de identificar problemas, de discernirlos, de analizarlos y eso se puede hacer gracias a un ensayo y finalmente conocer aptitudes.

Aquí se ha hablado de si se pone nervioso o no, no, no es eso, nadie ha hablo de eso, el examen nadie lo ha dicho y le pido, por favor, que no interrumpan a los oradores, en este caso no me interrumpan a mí, lo que se ha planteado y lo que se mide en las entrevistas es la valoración de competencias, por supuesto, que permiten ver cómo se comporta en una situación determinada un aspirante, pero no es lo único que se evalúa, se evalúan su capacidad de trabajo en equipo, su experiencia en el trabajo en equipo, se evalúa el conocimiento, por ejemplo, o el planteamiento en términos de normas de no discriminación, se conocen situaciones complejas y cómo se han resuelto y esos son elementos indispensables para poder al final del día tomar una decisión.

Incluso, hay algún punto que dijo la Consejera Electoral Pamela San Martín, estos son nombramientos que si bien atienden a las características específicas de cada uno de

los aspirantes o de quienes al final del día son designados, también implican una valoración del órgano, una valoración que puede atender no sólo a cuestiones de género, sino también a la multidisciplinariedad que hemos nosotros planteado; es decir, al final del día me parece que, digamos, el hecho de que se hagan etapas permite una valoración mucho más omnicomprensiva y mucho más equilibrada de lo que serían meros promedios, porque insisto, en el promedio el resultado...

**Sigue 26ª. Parte**

## **Inicia 26ª. Parte**

... mucho más omnicomprendiva y mucho más equilibrada de lo que serían meros promedios; porque insisto, en el promedio el resultado en una etapa puede resultar de ser determinante respecto de las demás. Insisto, creo en los equilibrios.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Se dice que está plagado de subjetividades lo que estamos proponiendo.

Primero, hay un examen de conocimientos que aplica no el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, sino el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior y los primeros 25 pasan.

Luego, hay una evaluación de un ensayo que quién califica 3 académicos que se dedican efectivamente a eso, a estar siempre calificando y evaluando textos.

No se evalúa el punto de vista, sino la capacidad argumentativa de la persona sobre alguna moción que se le plantea.

Hay 3 evaluadores, si al menos 2 consideran que está suficientemente argumentado y defendido pasan adelante.

Y luego entramos nosotros y hacemos una entrevista. Una entrevista necesariamente tiene cierto grado de subjetividad, pero eso no quiere decir que sea discrecional ni arbitrario.

Miren, en las entrevistas uno ha podido encontrar gente que cuenta cómo ha hecho frente a problemas específicos.

Y dice: Estas capacidades, estas competencias para tomar decisiones, adelante las pueden ver.

El ahora Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral de Guanajuato nos contó cómo desalojó un penal en una inundación sin que se le escapara ningún reo y le salvó a varios cientos de personas, ahí está.

Hay otro señor de Chiapas que habló despectivamente de los indígenas, pues suficiente para que no fuera designado y además ahora las van a tener, las van a poder seguir.

Entonces no creo que esto sea ni subjetivo ni plagado de subjetividad, ni arbitrario de nuestra parte.

Quiero decir, porque luego quedan las cosas y se dice “que el que calla otorga”. Creo que el que calla, calla, pero para que no se entienda que otorga, quiero decir que a través de mí no negocia ningún partido político el nombramiento de Consejeros.

La única conversación que tuve en la designación de los Organismos Públicos Locales Electorales fue con algunos correligionarios suyos para conocer acerca de preocupaciones de perfiles que no les daban confianza, pero jamás me dieron una lista ni se las pedí. No anduve, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, ni de nadie más, negociando nada ni lo haré.

Los nombres que propuse son porque a mí me convencieron en la entrevista.

Una afirmación así puede quedar en el...

**Sigue 27ª. Parte**



## **Inicia 27ª. Parte**

... en la entrevista.

Entonces, una afirmación así, puede quedar en el aire si uno no la responde; ni les pedí permiso, ni pedí disculpas, y en las designaciones sucesivas, tampoco me van a dar ninguna lista, ni ninguna lista de ningún partido voy a defender. No lo hice, ni lo haré.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

En relación las afirmaciones de que ha sido como una cuestión subjetiva la designación de los Consejeros Electorales, yo tampoco acepto ese tipo de comentarios, y nada más les invitaría a leer la sentencia que recayó del Recurso de Apelación 256 de 2014, emitida por la Sala Superior, y por ejemplo aquí, hace una referencia a un agravio que hizo valer un partido político en relación a que cómo era posible que una persona que fuera designada como Consejero Presidente en el Organismo Público Local Electoral de Zacatecas, que no haya obtenido la mejor calificación en el examen de conocimientos, finalmente, haya sido designada como Presidente.

La Sala Superior acota que: "...esta etapa relativa al examen de conocimientos es una etapa depuradora de la cual los 25 aspirantes mujeres y hombres, que obtuvieron la mejor puntuación, pasan a la siguiente etapa...", que precisamente fue un ensayo presencial, y después dice que: "...la designación final se basa en una ponderación del contenido de la documentación presentada y de superar las distintas etapas del procedimiento de selección y de designación...".

También aquí refiere que no es una suma de promedios, sino que es una ponderación que se tiene que hacer de todas estas circunstancias, entonces, que no hay ningún tipo de irregularidad por la manera en que se han ido haciendo las designaciones.

También les invitaría a verificar, en todo caso, el procedimiento que lleva a cabo el Senado de la República para designar a los Magistrados de los Tribunales Electorales Locales, que si ustedes lo comparan con el procedimiento que nosotros tenemos aquí en el Instituto Nacional Electoral, es bastante distinto, y creo que nuestro procedimiento da muestras que se están utilizando criterios que son objetivos, que son verificables; ahí están las calificaciones, ahí están los ensayos, ahí están las entrevistas, las valoraciones curriculares, y creo que, eso es lo que nosotros también debemos de resaltar; y como dije, obviamente, todo es perfectible y bienvenidas las observaciones y sugerencias de los partidos políticos y de los distintos Consejeros Electorales, pero, sí quería dejar clara esta circunstancia.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente, me referiré sólo al comentario o señalamiento de que estos procesos están plagados de subjetividad. El Consejero Electoral Ciro Murayama refirió el caso de las entrevistas cómo ciertamente hay una dosis de ella, pero, por supuesto controlable, razonable, no es una subjetividad en el sentido de un capricho o decisiones injustificadas.

Me referiré en todo caso...

**Sigue 28ª. Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

... en el sentido de un capricho o decisiones injustificadas. Me referiré en todo caso a la parte de la evaluación curricular que también tiene necesariamente una dosis de subjetividad, pero es una subjetividad decía yo controlable, justificada, porque en realidad en estos casos se presentan múltiples grados de preparación académica.

Tiene uno en el caso concreto que empezar a decidir, por ejemplo, si vale más tener 2 maestrías en materia distinta a la electoral, o vale más una sola maestría precisamente en la materia electoral, o cuánto vale tener muchísimos escritos en comparación de ser ponente, o sea, caso por caso se requiere ir por supuesto juzgando, apreciando, valorando qué está aportando el aspirante.

Entonces me parece que la crítica a un alto grado de subjetividad no es posible sostenerla, o por lo menos no es sustentada. Creo que estos procesos por supuesto requieren introducir una gran dosis de objetividad, que ahí están los exámenes escritos y ahí estaría el ensayo mismo, pero por otra parte un complemento irremediable de emisión de un juicio pues debe estar presente.

Entonces no puedo compartir por supuesto esa apreciación y me parece que el modelo que se propone, que se ha seguido de distintas evaluaciones, al final del día comprende lo que se tiene que revisar, ver o apreciar en un procedimiento de este tipo: conocimientos, habilidades y actitudes. Todo se resume a ello y creo que se está atendiendo tal cual. Es cuánto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Para ser embajador no hace falta ser del Servicio Exterior. Si no, pregúntenle a Eduardo Medina Mora. Tampoco para ser ministro hace falta ser algo más que un sabueso, porque ya ven ustedes lo que pasa en este país. Son designaciones políticas, que es lo que no queremos que aquí siga ocurriendo.

A ver, alguien pasa el examen, es bastante bueno en cuanto a su ensayo, su valoración curricular que debe hacerse en relación con los demás pero no está así aclarado. También es de las más altas porque tiene distinciones académicas, experiencia, todo. Pero en la entrevista, pues ése es el terreno subjetivo.

Hasta ahora hemos llegado al terreno objetivo. Se califica y pasa o no pasa. ¿El terreno subjetivo dónde está? En la entrevista. Bueno, pues cuando uno llega a la entrevista ya se borró todo, no valió nada y la pura entrevista es lo que lo que lo decide. ¿Pero qué quiere decir la entrevista? Una vez que ya se hacen todas las entrevistas, empiezan las negociaciones políticas.

Dice el Consejero Electoral Ciro Murayama que él nunca apoyó a alguien porque un partido se lo dijo. Bueno, pero es que perdiste casi todo. De los que ganaron casi todo era otra la historia.

Lo subjetivo es la carga del interés en las Organismos Públicos Locales Electorales. Puedo ser más sincero, pero también se van a enojar más y no pasa la prueba de la entrevista porque el que se pone nervioso no controla y no pasa la prueba.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente. En primer lugar para sumarme a la propuesta específica que hace la Consejera Electoral Pamela San Martín, y creo que se redondean algunos de los problemas planteados anteriormente.

Finalmente, a ver, pareciera que partimos de un supuesto que justamente es lo que la...

**Sigue 29ª. Parte**

## **Inicia 29ª. Parte**

... pareciera que partimos de un supuesto que justamente es lo que la máxima publicidad está evitando y no “chistamos” un segundo en aprobar todas las propuestas de máxima publicidad, incluso hacer públicas todas las cédulas correspondientes, también la entrevista tiene cédulas; entonces pareciera que hay una especie de intención malévola en los Consejeros Electorales de meter por aquí y por acá y negociaciones, cuando todo el procedimiento no nada más ya va a tener una valoración, sino que se va a hacer público; yo no sé cómo podría yo poner en una cédula de entrevistas lo que algún partido político me sugiriera hacer cuando somos varios los que entrevistamos, parecería que no entrevistamos a la misma persona los diferentes Consejeros Electorales.

Creo que hay que tener mucho respeto por todo el esfuerzo que se está haciendo para que la transparencia que estamos logrando y gracias a las sugerencias de los partidos políticos en este Reglamento, sea una realidad y quitar “sospechosismos”, porque de otra manera con cualquier procedimiento seguirá habiendo descalificaciones previas a un proceso que se ha ido perfeccionando en 2 experiencias que hemos tenido y las que tendremos más adelante.

Así que creo en sus términos, Consejero Presidente, en esta parte podemos mantener el Proyecto de Acuerdo; muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

La actuación de este Instituto está regida por el principio de objetividad y es justo, no sólo por el de máxima publicidad, que ciertamente habrá que reconocer ha habido apertura para aceptar estas propuestas, pero no así con el tema de objetividad y discúlpenme, en este Reglamento no se establece cuánto puede pesar una entrevista, porque alguien que puede tener un excelente desempeño en la evaluación de conocimientos, en la elaboración de un ensayo, en una evaluación de habilidades gerenciales, por qué esa persona que puede salir tan bien, de repente, justo cuando llega a la entrevista, por alguna razón no gusta y se le elimina porque en la entrevista no gustó.

¿Cuánto pesa la entrevista, cuánto puede pesar la entrevista, cuánto puede pesar el ensayo? Ese es el tema de lo que estamos hablando, tiene que considerarse todo pero además a cada uno de los factores a evaluar se le tiene que dar un peso específico, porque hoy como se está planteando puede ser que la entrevista valga el 90 por ciento de todas las etapas de evaluación y no se llama subjetividad.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Para insistir que son procedimientos completamente distintos, no hay manera que una persona vaya a las entrevistas si no ha pasado el examen; son etapas que están interconectadas, sí, pero son condicionantes una respecto de otras. Si una persona se inscribe, demuestra que tiene los requisitos que establece la...

**Sigue 30ª. Parte**

## **Inicia 30ª. Parte**

... pero que son condicionantes unas respecto de otras, si una persona se inscribe, de muestra que tiene los requisitos que establece la legislación, queda formalmente registrada en el procedimiento, asiste a la presentación del examen correspondiente y cumple con las expectativas que se le formulan en la Convocatoria, puede ingresar a la etapa del ensayo presencial, si no, no pasaría.

Me parece que no hay nada de subjetivo, esa parte es absolutamente objetiva, estableces una regla y dices: Esta regla sirve para que accedas a la siguiente etapa; lo mismo ocurre en la etapa del ensayo presencial, ahí en ese momento volvemos al mismo caso, entras a la etapa, si tú cumples con los requisitos, con los requerimientos establecidos para esa etapa, eres susceptible de ser considerado para la última de las etapas, donde hay otros criterios de evaluación.

¿Qué es lo que va a pasar a diferencia de los procedimientos anteriores? Que en esta etapa de las entrevistas es donde habrá una mayor información disponible para todos los ciudadanos y para los partidos, respecto de cómo se procesa esa decisión final.

Ahora, también diría algunos de los precedentes, porque no es una regla que la persona que saca la más alta calificación en el examen termina con la designación en el cargo, en eso estoy de acuerdo, pero sí se dan casos, veamos por ejemplo Baja California Sur, la persona que obtuvo en el grupo de las mujeres la calificación más alta, no sólo fue designada, sino que también es la Presidenta del Órgano Electoral Local; pero creo que esos elementos deben ser tomados en cuenta a la hora de la aprobación.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítame intervenir de manera breve para 3 puntos. El primero es a propósito de la propuesta que hemos acogido los Consejeros Electorales, de modificación, solamente para una corrección que han presentado varios partidos, en el artículo 7, en el punto 5 se habla de ensayo integral y de conocimientos, creo que tiene que decir: ensayo integral de conocimientos; lo mismo en el párrafo siguiente.

Segundo planteamiento, a propósito de la publicidad de las calificaciones, en términos de transparencia es pertinente que se publiquen no sólo las calificaciones y los nombres de quienes pasan a las siguientes etapas, sino que se publiquen también las calificaciones, aquí sí en términos de protección de datos, con los folios de quienes no han aprobado, es decir, este Instituto es un Instituto abierto, es lo que se pretende, así que todas las calificaciones tienen que hacerse públicas, pero en un caso en los que pasan a la siguiente criba y por lo tanto son sujetos a otro tipo de escrutinio, tienen que aparecer los nombres en cuanto tales en los casos de quienes no han pasado a esas etapas, pero insisto, en la lógica de transparencia y de máxima publicidad tienen que ponerse los nombres.

Un último punto respecto de lo que ha sido la discusión aquí, ¿Y qué es la principal garantía? Sigo considerando como se ha planteado, que tiene una ventaja mucho

mayor plantear, como se hace en el Proyecto, una lógica por cribas, en el entendido, retomo todo lo que los colegas Consejeros Electorales han dicho, de que al final en la designación es evidente que hay una valoración integral, pero la gran garantía para todos, para los partidos en la lógica de escrutinio, y para los ciudadanos, es que con las propuestas que se están haciendo ahora y que se agradecen, este va a ser un procedimiento absolutamente abierto y transparente.

Esa es la mejor garantía, de que la subjetividad de acote, esta es parafraseando, una Institución, no un Gobierno abierto, sino una Institución abierta, y aquí con estas modificaciones se va a refrendar.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde...

**Sigue 31ª. Parte**



## **Inicia 31ª. Parte**

...Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. Hasta donde alcanzo a ver el consenso que se ha dado además de en todo lo que tiene que ver con la máxima publicidad es en lo que toca al examen es que se quede como está el párrafo 2 del artículo 7, y se incorpore la redacción de la Consejera Electoral Pamela San Martín para que quede claro que habrá esta prueba de Habilidades Gerenciales que será tomada en cuenta en la etapa de la entrevista y valoración curricular, de tal suerte que si eso es lo que se vota en términos generales creo que hay consenso. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Ahora sí, Secretario del Consejo, si no hay más intervenciones, tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente. Les propongo, señoras y señores Consejeros Electorales 3 votaciones, una en lo general y 2 en lo particular. Una de ellas por lo que se refiere al Artículo Transitorio Cuarto que propuso la Consejera Electoral Pamela San Martín y otro para lo que es un subconjunto de la propuesta que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática a nombre de otros 5 institutos políticos adicionales. Si me permiten quisiera explicar, el del Partido de la Revolución Democrática y 5 más.

En lo general les propongo que consideremos, en primer lugar, las propuestas que hizo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, retomando las sugerencias de la Consejera Electoral Pamela San Martín y que señaló en su primera intervención, de la misma manera retomando 2 propuestas que hizo el Consejero Electoral Ciro Murayama.

También considerar en esta votación, en lo general, por lo que se refiere a las propuestas que hizo el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, las voy a enumerar, están en el documento que se circuló sobre la mesa.

Por lo que se refiere al artículo 7, párrafo 5, lo que después del listado de los incisos, el párrafo 1, no el 2, sí el primero, el que inicia: “El examen de conocimientos a que se refiere el inciso d)”, ese entiendo que nadie lo objetó. Ese no. Entonces, lo eliminaríamos de la votación en lo general, todo lo que se refiere al párrafo 5 del artículo 7 y lo llevaríamos en todo caso a una votación en lo particular. ¿Cierto?

Pero sí en lo general, lo que se refiere al artículo 12, incorporando la palabra “deberá”, al artículo 18, incorporando al final: “las calificaciones aprobatorias serán públicas”, con la observación que hizo el Consejero Presidente en su última intervención; es decir,

testar y poner solamente los folios de quienes no hayan pasado las diferentes etapas, para dejar los nombres a aquellos que pasen a las etapas subsecuentes.

También en lo general, la propuesta de modificación al artículo 20, como viene en el documento que se circuló en la mesa, e igual para el 22 en los párrafos, la supresión del párrafo 11 y la supresión de una parte del párrafo...

**Sigue 32ª. Parte**

## **Inicia 32ª. Parte**

... que se circuló en la mesa e igual para el 22 en los párrafos, la supresión del párrafo 11 y la supresión de una parte del párrafo 13 y las entrevistas en Internet, lo que es el encabezado del párrafo 7 del artículo 22.

También iría a lo particular el párrafo 14 de la propuesta que hizo el Licenciado Pablo Gómez.

Finalmente incorporar, en la votación en lo general, la sugerencia de modificación al artículo 25 y al artículo 27.

Con estas modificaciones, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto...

**El C. Presidente:** Una moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín. Adelante.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Es que señaló las que propuse, que hizo referencia el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, falta el añadido al artículo 18, párrafo 2, sólo para que se incluya en lo general.

**El C. Secretario:** Efectivamente en lo general iría también la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, de un nuevo artículo 18, párrafo 2 como ella lo propuso.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración, en esta votación en lo general, todas las modificaciones que me permití enumerales hace un momento.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, el Artículo Transitorio Cuarto del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, el Artículo Transitorio Cuarto por 10 votos a favor, 1 voto en contra.

Ahora someteré a su consideración, en lo particular, del documento circulado por el representante del Partido de la Revolución Democrática las partes que expuse en la votación en lo general y que fueron excluidas de ésta para ser consideradas en lo particular.

Quienes estén a favor de estas propuestas, sírvanse manifestarlo.

No son aprobadas por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de las atribuciones especiales vinculadas a la función electoral en las entidades federativas.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Secretario del Consejo, quisiera también en nombre de la Comisión de Vinculación con los Órganos Públicos Locales Electorales y si me permite el Secretario Ejecutivo, también en nombre de él porque es un documento que trabajamos de manera coordinada con la Secretaría Ejecutiva, de hecho la primera versión de este documento fue circulada a los representantes de los partidos políticos en el mes de septiembre del año pasado.

Es un documento que se ha discutido también en varias ocasiones ya con representantes de los partidos políticos y de los consejeros del Poder Legislativo en diversas reuniones de trabajo...

**Sigue 33ª. Parte**

### **Inicia 33ª. Parte**

... en varias ocasiones, ya con representantes de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo, en diversas reuniones de trabajo.

Se trata de establecer algunas reglas generales para definir los procedimientos, en virtud de los cuales, se podrán ejercer las atribuciones especiales que tiene ahora el Instituto Nacional Electoral, en su relación con los órganos públicos de las entidades federativas.

Me refiero a las novedosas atribuciones de asunción, de atracción y delegación que puede aprobar este Consejo General.

También quisiera mencionar que de la misma manera como ocurrió con el punto anterior, en esta ocasión los representantes de los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, del Partido de Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido Movimiento Ciudadano, del Partido Humanista y del Partido Encuentro Social, han presentado diversas observaciones a las cuales igual, nos referimos a lo largo de la deliberación de este punto.

En primer lugar, les diría que es un documento que establece con claridad cuáles son los mecanismos en los que se puede establecer la facultad de la asunción, tomando en consideración una connotación legal; la facultad de asunción de un Proceso Electoral de carácter Local, está diferenciada en la Ley; hay una posibilidad de asunción total de un Proceso Electoral de carácter Local, y hay la posibilidad de una asunción parcial de parte del Instituto, ¿Quién inicia los procedimientos? Justamente los Lineamientos se refieren a ese tipo de cuestiones, pero, para poder ejercer la facultad de asunción total es necesario que este procedimiento se desahogue previo al arranque del Proceso Electoral de la entidad federativa de que se trate.

En cambio cuando ha iniciado un Proceso Electoral, son los propios integrantes del órgano electoral de la entidad federativa, los que pueden ejercer la facultad de asunción parcial del Proceso Electoral.

Esta es una, digamos, de las diferencias que traemos con relación a las observaciones específicas que han establecido los representantes de los partidos políticos.

El documento en general, establece, cuáles son las formas en las cuales se puede, y los supuestos de los cuales se puede ejercer tanto la facultad de asunción como de atracción de parte de la institución, y también hay una regulación especial que tiene que ver con el tema de la posibilidad de la delegación de las atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral, sin que evidentemente, esto sea de manera permanente, sino que, queda a salvo la facultad del Instituto Nacional Electoral para poder recuperar de manera inmediata las facultades que resulten delegadas a los órganos de las entidades federativas.

Quisiera decir que el documento es eminentemente procesal, se establecen los plazos, los tiempos, los requisitos de procedibilidad que deben de seguirse en unos o en otros casos, y quedan claras cuáles son las atribuciones que debe tener el Secretario Ejecutivo para el inicio del procedimiento, cuáles las atribuciones que tendrían los Consejeros Electorales, cuáles las que tienen los órganos electorales de las entidades federativas, y cuáles este Consejo General para poder tomar las decisiones que se emitan con relación al ejercicio de estas facultades.

También quiero decir que de manera particular se ha discutido lo que tiene que ver con la posibilidad de que los órganos electorales pudieran realizar algunas actividades estrictamente de apoyo, para los trabajos de fiscalización de los gastos de los partidos políticos en las entidades federativas.

Este es un asunto que ha motivado una enorme discusión en la institución, pero, que tiene una connotación, y tiene una restricción específica en la propuesta del Reglamento que está sometido a la consideración de todos en este momento.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños...

**Sigue 34ª. Parte**

## **Inicia 34ª. Parte**

... específica en la propuesta del Reglamento que está sometido a la consideración de todos en este momento.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente. Es para hacer una propuesta de modificación del artículo 32, párrafo 1. Dice así: “La propuesta de delegación se podrá presentar ante la Secretaría Ejecutiva por Acuerdo de alguna Comisión del Consejo General o de al menos 4 Consejeros Electorales del Consejo General”.

Sugiero que deba decir: “La propuesta de delegación se podrá presentar ante la Secretaría Ejecutiva por acuerdo de alguna Comisión de Consejo General, por al menos 4 Consejeros Electorales del Consejo General o por la mayoría de votos de los Consejeros Electorales del organismo público correspondiente”. Es dar la posibilidad a los organismos públicos, de solicitar la delegación, argumento.

Actualmente el Reglamento dispone que la propuesta de delegación se podrá presentar ante la Secretaria Ejecutiva por acuerdo de alguna Comisión del Consejo General o de al menos 4 Consejeros Electorales del Consejo General. Esta previsión, considero, está fundamentada en los requisitos que prevé la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para solicitar que se instaure un procedimiento de asunción o atracción, al no existir disposición legal expresa sobre los sujetos facultados para presentar una propuesta de delegación ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

De ahí considero, dado que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que tanto para la asunción como para la atracción de un asunto de la función electoral de los Institutos Electorales Locales, la mayoría de los Consejeros Electorales de algún Organismo Público Local podrán solicitar dichos procedimientos ante la instancia correspondiente del Instituto Nacional Electoral.

Propongo utilizar analógicamente dichas consideraciones para el caso de la facultad de delegación, y se incluya al párrafo 1 del artículo 32, la propuesta que ya he comentado, utilizando la analogía.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Señoras y señores miembros de este Consejo General, varios partidos, 6, el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Movimiento Ciudadano, el Partido Humanista y Encuentro Social, hemos elaborado una propuesta de modificaciones que tiene como objeto dar claridad en algunos artículos, precisar mejor cuál es el sujeto y el verbo.

En otros tiene como propósito definir reglas que no están de por sí establecidas en la Ley, sobre, por ejemplo, quién solicita los procedimientos, y estamos proponiendo algunas modificaciones, de tal manera que, por ejemplo, en algunos casos no se requiere el acuerdo de la mayoría de los Consejeros de un Organismo Público Local Electoral, sino de aunque sea una minoría considerable.

También para garantizar la intervención en algunos procedimientos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que nos parece a nosotros que es muy importante que aun...

**Sigue 35ª. Parte**



## **Inicia 35ª. Parte**

... General del Instituto Nacional Electoral que nos parece que es muy importante que aun los procedimientos especiales de asunción, que nosotros le llamamos integral en lugar de total, se inicien ante el Consejo General del Instituto; eso proponemos por parte de por lo menos 4 Consejeros del Órgano Local Electoral o de su Consejo General.

Tenemos algunas otras propuestas que son en la misma dirección y serían repercusiones de algo que estoy mencionando con el propósito de mejorar tanto en claridad como en intervención de órganos: Estamos proponiendo la eliminación de una serie de preceptos que nos parecen procedimientos “engorrosos” que no tendrían mucho sentido establecerlos de norma o de requisitos; por ejemplo hay uno que me llama mucho la atención que es que un Consejero Electoral tenga que presentar su acreditación o algo que demuestre que es Consejero Electoral en determinado momento; hay cosas de este tipo que nos parecen innecesarias, les suplico que lo vean y resuelvan lo que consideren más conveniente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos, otra vez, ante un Acuerdo que va tener claras repercusiones en procesos que vienen; las 3 funciones a las que se hace referencia: asunción, atracción y delegación, tienen una base legal muy clara, pero mientras más claridad tengamos en el procedimiento específico que se seguirá para aplicarlas, creo que tendremos más certeza tanto nosotros como los Órganos Públicos Locales en materia Electoral.

Próximamente tendremos, elecciones concurrentes que no han requerido de en pleno hacer uso de este tipo de funciones; quizá solamente la atracción de ciertas funciones, como ya se aprobó; pero para el año que entra, cuando vengan 13 elecciones más o las elecciones que vengan el año que entra, va a ser muy importante este documento.

Destaco dentro de varios comentarios, la importancia que se le da a la posibilidad de, en el caso de Fiscalización, delegar; se sigue acotando con mucha cautela lo que en materia de Fiscalización es pertinente. Van algunos comentarios, de hecho tengo uno solo que no sé si en la última versión se corrigió, pero en el que alcancé a revisar del Sistema de Gestión que se me circuló con la...

## **Sigue 36ª. Parte**

## **Inicia 36ª. Parte**

... que no sé si en la última versión se corrigió, pero en el que alcance a revisar del Sistema de Gestión que se me circuló con el orden del día parecía que había 2 artículos 23, entonces algo tenemos que hacer para corregir este caso.

Ahora me voy a referir a algunas de las propuestas. A ver, ¿Por qué no me gusta el denominarle a la asunción total, integral? Fundamentalmente porque no está en la Ley, el artículo 121 en su párrafo 3, habla textualmente de la petición de asunción total, y entonces nos establece cuáles son las características para el inicio de este procedimiento; y en el artículo 123, se habla de que se puede solicitar la asunción parcial, creo que haciéndonos cargo de estas definiciones en la Ley, el Proyecto de Acuerdo hace bien en establecer claramente 2 tipos de asunciones, la total y la parcial, y de escribirlas en todos sus términos. En ese sentido no encuentro en la Ley una base para referirnos a la asunción integral.

Encuentro también en las propuestas que rápidamente acabo de leer, que se nos circularon por parte otra vez de los 7 partidos políticos que lo pusieron sobre la mesa en voz del representante del Partido de la Revolución Democrática, que hay algunos términos que nos podrían confundir, justamente lo que se busca clarificar quiénes son los que pueden llamar, en algún momento una redacción pareciera decir que son los Consejos Locales del Instituto los que pudieran hacer esta función, cosa que no está previsto en ningún lado, serían en todo caso, como dice el Reglamento, los Consejos Generales o la mayoría del Consejo General de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondientes. Ahí entonces se me diluye mucho el aporte que pudiera tener este tipo de propuestas en el perfeccionamiento de este Proyecto de Acuerdo.

Sigo revisándolo, en la propuesta del artículo 8, además de que ya dije que no comparto la idea de llamarle a la “total”, “integral”, pues se vuelve a copiar en la propuesta una serie de elementos que ya están en la Ley, y que justamente lo que no queremos es generar diferencias de este tipo.

Hasta ahí el alcance de mi lectura, creo que hay una errata que seguramente convendrá aclarar. En la propuesta que se nos hace, establece en el párrafo 2 del artículo 11, que el incumplimiento de los requisitos establecidos en los inicios a), c), b) y otra vez c), creo que hay ahí la necesidad de precisar a qué se estaba refiriendo la propuesta, para ver qué inciso se quiere cambiar o modificar.

En fin, no alcanzo todavía a encontrar un elemento, seguiré en mi revisión de la propuesta que se nos hace, pero en términos generales lo fundamental es ceñirnos a lo que dice la Ley y claramente mantener la terminología “Asunción Total” y no “Integral”; por lo demás creo que como decía hace un momento, la parte que tiene mucho más claridad es la relativa atracción y delegación, en donde claramente parece no haber debate sobre lo que se busca en este caso.

Lo que sí es muy pertinente decir es que en los 3 casos, este Consejo General...

## **Sigue 37ª. Parte**

## **Inicia 37ª. Parte**

... y delegación en donde claramente parece no haber debate sobre lo que se busca en este caso, lo que sí es pertinente decir que en los 3 casos este Consejo General toma las decisiones fundamentales ya sea a propuesta nuestra o ya sea a propuesta de la mayoría de un Consejo General de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para referirme a un par de cuestiones, respecto de la propuesta que nos ha circulado el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Creo que hay un punto en él que efectivamente tiene razón y se tendría que modificar que es el artículo 22, que habla acerca del desistimiento por parte de los promoventes, señala el Partido de la Revolución Democrática que es un asunto de interés público, por lo que no procede el desistimiento, me parece que es correcta la apreciación. Entonces, me parece que debiéramos eliminar lo relativo al desistimiento del artículo 22.

Por otra parte, coincido con el Consejero Electoral Arturo Sánchez en cuanto a que no me parece que ha lugar a que intervengan nuestros Consejos Locales en este procedimiento.

Me parece que hay una corrección al artículo 1, que creo que es atendible en el que la Ley es obligatoria tanto para el Instituto, como para los Organismos Públicos Locales, derivado del ejercicio de una atribución que nos concierne a ambos, creo que es adecuada la propuesta que se está formulando.

El resto de las observaciones hasta donde logré advertí en lo que he podido revisar son precisiones que no tienen un impacto en el fondo y que me parece que como está redactado es acorde a como se señala en la Ley, parece que se hizo un gran trabajo por cuidar que las redacciones no alteraran los términos expresamente previstos en la Ley. Entonces, acompañaría en esa parte el Proyecto de Acuerdo en sus términos, en principio, a menos que hubiese alguna cuestión que nos señalara en específicamente que trajera una implicación adicional.

Por lo que hace a la propuesta que formula el Consejero Electoral Javier Santiago, me parece que la delegación es una cuestión que solamente puede pedir el propio Instituto que es el que la va a determinar y que no procede en este caso que la soliciten los Organismos Públicos Locales, incluso en términos legales, para efecto de la asunción y

para efectos de la atracción expresamente la Ley señala que lo puede pedir o una mayoría de Consejeros del Consejo General o me parece que 4 votos del Consejo General, 4 Consejeros del Consejo General o 4 Consejeros del Organismo Público Local correspondiente, pero eso es para la asunción y para la atracción, no así para la delegación. Entonces, me parece que como está planteado el Proyecto de Acuerdo es adecuado.

Hay 2 cuestiones que me parece que vale la pena precisar en el Proyecto de Acuerdo. Contrario a lo que se propone en la propuesta que nos circula el Partido de la Revolución Democrática de eliminar el procedimiento que se tiene que seguir para, digamos, sustanciar la solicitud de asunción que es la audiencia de pruebas y alegatos, etcétera, me parece que debe de permanecer porque da las reglas a través de las cuales se sujetará el debido proceso en este procedimiento.

Precisamente por un tema de debido proceso en el Proyecto de Acuerdo, en el artículo, ahora digo cuál fue el artículo, se señala que se emplaza al Organismo Público Local, pero no se hace referencia, es el artículo 18, no se hace referencia que también se emplazará al promovente o a los promoventes, me parece que se debe de emplazar a todas las partes....

**Sigue 38ª. Parte**

## **Inicia 38ª. Parte**

... es el artículo 18, no se hace referencia que también se emplazará o a los promoventes.

Me parece que se debe de emplazar a todas las partes involucradas en un tema de debido proceso.

Por otra parte, sólo como una precisión que deriva de la Ley, me parece que tendría que señalarse en el artículo 33, que finalizado el Proceso Electoral de que se trate, cesarán los efectos de la delegación. Ese es un mandato de la propia Ley, entonces ponerlo expresamente en el Reglamento me parece que sería correcto.

Por el momento serían mis observaciones, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín, el Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Claro.

**El C. Presidente:** Por favor, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Usted proponer sí tomar en cuenta la propuesta que se nos hace en relación al artículo 22, que se refiere a la posibilidad de presentar un escrito de desistimiento, lo cual comparto.

Sin embargo, quisiera preguntarle, la representación del Partido de la Revolución Democrática propuso eliminar algún tipo de requisito para acreditar a los Consejeros Locales, me gustaría oír su opinión al respecto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Me parece que se podría analizar si se trata de designaciones hechas por el Instituto o Consejeros del Instituto que en los archivos del propio Instituto cuenta con la designación, me parece que sería correcto eliminarlo.

La cuestión es ahora, sí tenemos un conjunto de Organismos Públicos Locales en este momento, que en su caso de solicitar el ejercicio de alguna de estas atribuciones, no tendrían la personería acreditada ante nosotros.

Si la personería está acreditada ante nosotros, me parece que se podría precisar que no tendrán que acreditarla. En el caso contrario, sí.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente. En la propuesta que habíamos mencionado, hay cosas muy obvias, como el artículo 22, pero me llama la atención la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, cuando dice que al procedimiento debe concurrir adversarialmente el grupo de Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral que estén promoviendo o solicitando que se lleve a cabo la asunción por parte del Instituto Nacional Electoral de funciones de los Organismos Públicos Locales Electorales, de algún organismo Local.

Es que este procedimiento, Consejera Electoral, no es adversarial, no es como una queja, ellos no tienen por qué comparecer ahí, porque quien tiene que decidir es el Instituto, si no hay alguien que vaya contra un Organismo Local, que en ese caso serían 4 Consejeros Electorales.

Creo que poner, por eso no nos gusta a nosotros todo el procedimiento ese tan adversarial y tan formal que está en el Proyecto de Acuerdo, porque no se trata de una cosa de esta naturaleza.

Sé que es recurrible la decisión del Instituto, pero de todas maneras ya cuando se recurra, si es que llega a darse el caso, ahí sí habrá...

**Sigue 39ª. Parte**

## **Inicia 39ª. Parte**

... son maneras. Ya cuando se recurra, si es que llega a darse el caso, bueno ahí si habrá el Instituto por un lado, y el Organismo Local por el otro, como instituciones públicas, pero, no hay que desdoblarse adentro quiénes son las partes integrantes porque no es un procedimiento que se siga en forma de controversia o de juicio civil.

Entonces, por eso insistiría en que se tomen en cuenta esos argumentos y no se acepte la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, porque eso va a acentuar todavía más el carácter adversarial de un procedimiento que de ninguna manera es, entre unos Consejeros Nacionales y otros Consejeros Locales, no, no es así.

**El C. Presidente:** Señor representante, el Consejero Electoral Arturo Sánchez, desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Adelante.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Entiendo la preocupación de su intervención, curiosamente, la Ley establece que el escrito inicial que presenten estos Consejeros Locales del Órgano Público Electoral, debe incluir nombre y domicilio del actor, cosa que se mantiene, pero, dice el inciso b) Acreditación de la calidad de los solicitantes mediante la documentación pertinente.

Creo que esa documentación puede ser simple y sencillamente una nota: consúltense los archivos del propio Instituto; o, aquí está, en el caso de que no exista nada, pero, eso es lo que dice la Ley.

¿Qué opinión le merece esta parte?

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente. Pienso que el Instituto, pienso que sí se requiere una acreditación en algún momento; este Instituto, debe tener acreditada la personalidad de los Consejeros de todo el país, de todos los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lo que pasa es que hay cosas en la Ley que es como llover sobre mojado, porque no fue cuidada la redacción, todo se hizo muy atropelladamente, entonces, hay cosas que no son congruentes entre sí, pero, eso no es ningún obstáculo para que nosotros le pongamos si se quiere aquí, en lugar de acreditación de la calidad de los solicitantes,

que la acreditación de los solicitantes se llevará a cabo de acuerdo a un procedimiento normal, en el cual el Instituto acredita o toma nota de los que nombra.

¿Para qué le damos tanta vuelta a las cosas?

**El C. Presidente:** Señor representante, la Consejera Electoral Pamela San Martín, desea también hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Sí.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente, muchas gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Hay 2 cosas. Me parece que sí tenemos un requisito legal; no vería ningún problema el que hiciera un señalamiento que nos podrán hacer señalar dónde consta esa acreditación en caso de que conste en nuestros archivos, pero, no creo que podamos eliminar el requisito que se estableció en la Ley como tal, más allá de que de pronto pudiese no entenderse demasiado bien, ¿Para qué se pone en la Ley? Cuando en general, a partir de que hagamos la designación de todos los Organismos Públicos Locales Electorales, ya obrarán en nuestras constancias de nuestros archivos.

Pero, la segunda parte es, dice: No es un procedimiento como tal adversarial; cierto, pero, es que la Ley nos mandata emplazar al Organismo Público Local Electoral, no es una...

**Sigue 40ª. Parte**



## **Inicia 40ª. Parte**

No es un procedimiento como tal adversarial, cierto, pero es que la Ley nos mandata emplazar al Organismo Público Local Electoral. No es una decisión, eso sí es un mandato. No sé si a usted lo que le preocupa es que se emplaze al Organismo Público Local Electoral y a quien promovió esto en caso incluso de que fuera del Organismo Público Local Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Pienso que se debe respetar la Ley en cuanto a la acreditación poniendo un Artículo Transitorio. Aquéllos que no hayan sido producto del procedimiento de nombramiento de parte del Instituto Nacional Electoral, pues requerirán una acreditación específica. Los demás no, pues el que los acredita es el Instituto Nacional Electoral. Ellos no. Esa es una.

Dos, en cuanto a esta última situación que plantea la Consejera Electoral Pamela San Martín, lo que digo es que no se puede emplazar a los Consejeros Electorales que están solicitando la atracción o el procedimiento que sea. Esos no se pueden emplazar. ¿Emplazar a qué, a que comparezcan? Eso se hace al Organismo Público Local Electoral, sí, se le pone un plazo, se dice: venga usted y declare aquí lo que sea. Pero no a los otros porque no hay una relación adversarial entre unos y otros. No es una queja, no es un litigio.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** No haría litis, retiraría mi propuesta en cuanto a emplazar a las partes. Me parece que la Ley claramente establece que sean los Organismos Públicos Locales Electorales y creo que no es una materia que debiese llevar una mayor discusión. Entonces, en ese sentido retiraría a propuesta.

Creo que podría incluirse el Artículo Transitorio al que se hace referencia. No creo que nos generara ningún problema y atenderíamos esta situación.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Totalmente de acuerdo con la supresión del numeral 1 del artículo 22. Aunque hay criterios de la Sala Superior que han establecido que como son asuntos de interés público, requieren de una Resolución específica de la

autoridad competente por tutela de derechos. Pero no tengo problema con suprimir la redacción a efecto de que no se preste a un manejo inadecuado de esta posibilidad.

También coincidiría en retirar esta parte que presentó la Consejera Electoral Pamela San Martín, apoyando el resto de las propuestas.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Quisiera insistir en mi propuesta porque además me parece que el criterio analógico sí es procedente, porque tampoco en la Ley está que las Comisiones del Consejo General puedan proponer la delegación. No está en la Ley, lo estamos reglamentando. Entonces, si asumimos un criterio, pues también tendríamos que suprimirlo, con lo cual no estoy de acuerdo y coincido en que las Comisiones puedan realizarlo.

Creo que la analogía nos permite a nosotros otorgar la posibilidad a los Institutos Electorales de las entidades federativas, de hacer la solicitud. El hacer la solicitud no implica que nosotros vayamos a resolver obligadamente porque...

**Sigue 41ª. Parte**

## **Inicia 41ª. Parte**

... el hacer la solicitud no implica que nosotros vayamos a resolver obligadamente porque se suceda, podemos decir que no, pero también hay algo que es verdad, hay experiencia acumulada, hay capacidades desarrolladas de manera diferenciada en los Institutos Electorales Locales, me parece que permitirles hacer la solicitud a quienes valoren que tienen condiciones para que se realice alguna delegación, me parece, al menos sensato y jurídicamente creo que es procedente.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago,

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

En lo personal me distancio de la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago porque la facultad de delegación está atribuida a un órgano que tiene la facultad expresa para realizar “X” o “Y” función; entonces lo que nos está plateando él es que un órgano electoral de una entidad federativa, por ejemplo, le pidiera al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que le delegara la fiscalización, por decir algo.

Tiene un punto el Consejero Electoral Javier Santiago, que eso debo reconocerlo, la decisión final le corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral; en esa parte estoy de acuerdo, pero me parece que en términos técnicos y en términos de técnica jurídica no procedería conceder la posibilidad de que los órganos electorales le pidan al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que le haga una delegación de las facultades que expresamente tiene conferidas en la Ley,

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente. Considero que desde el punto de vista de la técnica jurídica, la analogía es aplicable, porque si no en función de qué estamos nosotros sugiriendo o proponiendo que una Comisión del Consejo General pueda solicitar la delegación, con qué base legal expresa o explícita se está planteando; entonces me parece que además son 2 actos jurídicos claramente diferenciados: la solicitud y la decisión de la delegación; son 2 actos jurídicos diferentes.

Entonces insistiría en mi propuesta y solicitaría que se considerara en la votación correspondiente.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Presidente.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Referirme nada más a esta última propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago; creo que en realidad en el Reglamento que se está sometiendo a nuestra consideración sí habla sobre que la delegación se podría solicitar también por la Secretaría Ejecutiva, además de por 4 Consejeros Electorales, que sería otro supuesto.

Creo que en el caso de la Secretaría Ejecutiva se podría incluir esta inquietud de que fueran los propios Organismos Públicos Locales o algunos de sus Consejeros Electorales los que promovieran esta situación; sin embargo no estaría de acuerdo en dejarla en el Reglamento, porque no está de esta forma determinada en la Ley y creo que sí estaríamos yendo más allá de lo que promueve la Ley; sin embargo sí creo que estaría incluido ya en esta posibilidad de que la Secretaría Ejecutiva sea la que solicitara al Consejo General la posibilidad de ejercer la facultad de atracción.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, les propongo 3 votaciones; una en lo...

**Sigue 42ª. Parte**

## **Inicia 42ª. Parte**

... Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, les propongo 3 votaciones, una en lo general y 2 en lo particular. Por lo que se refiera a la votación en lo general considerar en ella la errata identificada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez en relación a la repetición del artículo 23, por lo cual recorreríamos toda la numeración correspondiente. Asimismo las propuestas sugeridas por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de recuperar de la propuesta que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, la supresión del artículo 22, agregar lo que se refiere a la propuesta del artículo 1 e incorporar el Artículo Transitorio propuesto por el representante del Partido de la Revolución Democrática; esa votación sería en lo general.

Y, en lo particular, una por lo que se refiere a la propuesta del Consejo Electoral Javier Santiago, en relación a la modificación del artículo 32, párrafo 1, por lo que tiene que ver con la materia de delegación; y finalmente también en lo particular el resto de las propuestas que formuló ante la mesa el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

¿Les parece que procedamos de esa manera?

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, nada más una cosa, la Consejera Electoral Pamela San Martín planteó también la incorporación de un breve agregado en el artículo 33, que diga que finalizado el Proceso Electoral, de que se trate se trazarán los efectos de la delegación, que le pediría también que incorporara, me parece que hay consenso en la votación en lo general.

**El C. Secretario:** Siendo así, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración en esta votación la errata a la que hace referencia el Consejero Electoral Arturo Sánchez en relación a la repetición del artículo 23, y las propuestas de la Consejera Electoral Pamela San Martín, primero la modificación al artículo 33 y después recogiendo las sugerencias del Partido de la Revolución Democrática y otros partidos políticos que lo acompañan en esta propuesta en relación a la supresión del artículo 32, la modificación al artículo 1 y la incorporación de un nuevo Artículo Transitorio tal y como se presentó.

Quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente.

Ahora someto señoras y señores Consejeros Electorales a su consideración en lo particular la propuesta formulada por el Consejero Electoral Javier Santiago, a fin de

modificar el párrafo 1 del artículo 32 en los términos por él presentados; quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo por favor.

No es aprobada la propuesta por 1 votos a favor y 9 votos en contra.

Ahora señores y señoras Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular el resto de las propuestas formuladas por el representante del Partido de la Revolución Democrática en los términos en que están señalados en el documento anexo, excluyendo obviamente de esta votación lo que ya fue incorporado en la votación en lo general.

Quienes estén a favor de estas propuestas, sírvanse manifestarlo.

No es aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, Consejero Presidente, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, sírvase realizar las gestiones conducentes para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para gastos de...

**Sigue 43ª. Parte**

## **Inicia 43ª. Parte**

... el siguiente Punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para gastos de campaña, así como las relativas a la distribución del financiamiento público por concepto de franquicias postales de las candidatas y candidatos independientes para contender al cargo de Diputada y Diputado Federal por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General me parece es de gran relevancia.

El Instituto Nacional Electoral acuerda por primera vez los términos en que se debe garantizar a las ciudadanas y ciudadanos que obtengan su registro como candidatos independientes para contender en el Proceso Electoral Federal en curso la prerrogativa que les otorga la Constitución Política, relativa, en primer lugar, al financiamiento público para gastos de campaña.

En segundo lugar, al financiamiento público por el concepto de franquicias postales de las candidatas y los candidatos independientes, esta determinación se suma a las tareas y acciones que hemos realizado para cumplir con la obligación de garantizar, primero, el derecho de los ciudadanos a contender como candidatos independientes a cargos de elección popular, reconocido en nuestra Constitución Política desde el 2012. Y segundo, el acceso y ejercicio de las prerrogativas que les otorga la Constitución Política en dicha calidad.

De la efectiva tutela que realice esta autoridad depende que quienes obtengan el registro como candidatos independientes estén en posibilidad de contender, dirigirse a la ciudadanía para obtener su voto y, en su caso, acceder a algún cargo de elección popular para el que contiendan.

A la luz de este objetivo, a través de este Acuerdo se determina: 1, el monto del financiamiento público para gastos de campaña del conjunto de candidatas y candidatos independientes al cargo de Diputada y Diputado Federal por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, que asciende a la cantidad de 23 millones 457 mil 274.82 pesos, mismo que será distribuido de manera igualitaria entre todas las fórmulas que obtengan su registro y para ser utilizado durante el periodo de campañas.

Claro, precisando que ninguna candidata o candidato independiente podrá recibir financiamiento público para gastos de campaña por una cantidad mayor a la establecida como tope máximo de gastos de campaña para esa elección en este Proceso Electoral, lo cual asciende a 1 millón 260 mil 038.34 pesos.

Por otro lado, se establece también el monto del financiamiento público para el rubro de franquicias postales para el periodo de campañas electorales, que asciende a 26 millones 063 mil 638.69 pesos, que será distribuido igualmente entre los 10 partidos políticos y las candidatas y candidatos independientes que en su momento cuenten con el registro.

Para garantizar estas prerrogativas se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que a partir del día siguiente al que se otorgue el registro a las candidatas o candidatos independientes realice las gestiones necesarias ante la Dirección Ejecutiva de Administración para ministrar el financiamiento para gastos de campaña y gestionar lo necesario para el pago al Servicio Postal Mexicano por los servicios derivados del uso de la franquicia postal.

Considero importante señalar que la aprobación de este Acuerdo y su cumplimiento deben partir del hecho de que la incorporación de la figura de las candidaturas independientes a nuestro Sistema Político Electoral buscó dar respuesta a una preocupación legítima...

**Sigue 44ª. Parte**



## **Inicia 44ª. Parte**

... deben partir del hecho de que la incorporación de la figura de las candidaturas independientes a nuestro Sistema Político Electoral buscó dar respuesta a una preocupación legítima, la necesidad de crear mecanismos que favorezcan una participación efectiva de la ciudadanía en la vida pública y el acceso a los cargos de elección popular por una vía alterna a la de los partidos políticos.

En este sentido, el Proceso Electoral Federal en curso constituye una valiosa oportunidad para hacer de esta figura una opción que enriquezca la competencia electoral y, en consecuencia, favorezca el ejercicio del derecho al voto de las y los ciudadanos mexicanos.

Está a consideración de nosotros este Proyecto de Acuerdo y me parece que sí es relevante destacar que por primera ocasión estaremos aplicando esta figura en un Proceso Electoral Federal y por primera ocasión se estará entregando recursos a quienes accedan a la calidad de candidatas y candidatos independientes a diputadas y diputados federales para este Proceso Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación relativa a este Proyecto de Acuerdo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral a celebrarse el 7 de junio de dos mil quince.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo para presentar rápidamente el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración, es un Proyecto que establece el mecanismo para la distribución de diputados por el Principio de Representación Proporcional en los términos que se establecen, tanto en la Constitución Política, como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El Acuerdo establece el mecanismo específico para realizar la distribución de las 200 diputaciones por el principio de representación proporcional a través de 3 fases, insisto, están establecidas en términos de lo que prevé la propia Constitución Política y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y es un Acuerdo que se anticipa, sin duda, su aplicación se hará hasta que se termine con la jornada electoral y se cuente con el cómputo definitivo de la misma.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponda.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el Principio de Representación Proporcional, Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como el punto número 5.

Quienes están a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por...

**Sigue 45ª. Parte**

## **Inicia 45ª. Parte**

... proporcional.

Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como el punto número 5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Junta General Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre las actividades realizadas para el desarrollo e implementación de una aplicación informática que contribuya al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y candidatos, así como de las atribuciones que en materia de fiscalización tiene el Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El pasado viernes 6 de marzo, iniciaron las primeras campañas del Proceso Electoral y ese mismo día por la mañana la Unidad Técnica de Servicios de Informática de esta institución, liberó la primera fase de la aplicación informática que permitirá a este Instituto Nacional Electoral, hacer frente al mayor reto técnico-operativo planteado por la reciente Reforma Electoral del año pasado.

La Fiscalización de los Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos, así como, de cada aspirante y cada candidato a ocupar un cargo de elección popular de todas las elecciones federales, locales y municipales del país. No sólo la magnitud, nuestros cálculos apuntan a la posible revisión de hasta 37 mil informes durante campañas, si no los breves plazos que se tienen para la fiscalización ilustran este desafío tan inusitado para una autoridad electoral.

Estamos convencidos, y así lo dispone la normatividad, que la única manera de enfrentarlo, es haciendo uso de las tecnologías de información que contribuyan con el

cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral en la materia, eso se ha hecho.

El diseño y construcción de un Sistema lo suficientemente complejo para apoyar las labores de fiscalización masiva y lo suficientemente sencillo para que su acceso y uso resulte ágil, eficaz y oportuno.

Para llegar hasta aquí, ha sido necesario realizar un sinnúmero de actividades, con base en la ruta crítica materializada en el Plan de Trabajo aprobado por este Consejo General, desde la definición de los requerimientos de la herramienta, su análisis y aterrizaje para la solución tecnológica, su diseño y construcción, hasta las pruebas de funcionamiento y desempeño, que incluyeron ensayos con la ejecución de 600 casos de uso e incluso someter el Sistema a considerables volúmenes de concurrencia o usuarios simultáneos.

Paralelamente a las actividades operativas el Instituto Nacional Electoral ha entrado en comunicación y ha firmado Convenios o se encuentra en vías de hacerlo, con aquellas instituciones con las que habrá de coordinarse, ya sea para el intercambio de información financiera y fiscal, como es el caso, del Servicio de Administración Tributaria, y de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o para contar con asesoría técnica especializada, como es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, que ha acompañado al Instituto Nacional Electoral con el apoyo de expertos para la construcción, aseguramiento de la calidad y puesta en operación del Sistema.

Pero, además, hay una actividad transversal que toca a todas las fases del Plan de Trabajo para el desarrollo e implementación de la herramienta, la capacitación, para la cual, se ha desarrollado una estrategia en diferentes componentes: asistencia telefónica y técnica; materiales de apoyo a modo de guías y manuales; entrenamiento al personal de la Unidad Técnica de Fiscalización y capacitación presencial...

**Sigue 46ª. Parte**

## **Inicia 46ª. Parte**

... y técnica, materiales de apoyo a modo de guías y manuales, entrenamiento al personal de la Unidad Técnica de Fiscalización y capacitación presencial para los principales usuarios los partidos políticos.

Hay que decir que la fiscalización no se agota con el diseño de un Sistema, pues éste sirve como herramienta para procesar, revisar, verificar y analizar la información con mayor agilidad y precisión, pero de ninguna manera sustituye al trabajo que un equipo de auditores expertos debe realizar, y me refiero a cualquier Sistema.

La intervención humana en los diferentes momentos de la fiscalización es fundamental, hasta con la más sofisticada herramienta. ¿Qué nos ofrece entonces un Sistema como el que tenemos y seguimos desarrollando en la actualidad? En su primera fase, que ya se encuentra en funcionamiento, posibilita el registro en línea de operaciones de ingreso y gasto realizadas por partidos políticos y candidatos, así como la carga de la información documental y probatoria que la respalda.

También permite el prorrateo de los gastos en forma inmediata y con cálculo automático, de manera que no se puedan hacer cuentas a modo para beneficiar a uno u otro candidato. Estas funcionalidades iniciales son las que harán factible una revisión e intervención más ágil de la información reportada, de forma tal que la Unidad Técnica de Fiscalización pueda auditar con precisión aquellos informes y operaciones que denotan mayores discrepancias con la normatividad.

Se trata de una herramienta que nos permite dar un paso fundamental, un avance sin el cual el nuevo modelo de fiscalización no tendría cauce ni mayores posibilidades de éxito.

Este Consejo General instruyó presentar en cada sesión ordinaria un Informe sobre las actividades para el desarrollo e implementación de la aplicación ya mencionada. Sin embargo, la Junta General Ejecutiva, específicamente las áreas directamente involucradas en el desarrollo e implementación del Sistema, han considerado que existen condiciones para reportar avances sustantivos el día de hoy de manera anticipada, con el fin de informar y dar certeza a los principales usuarios de la herramienta, los partidos políticos, y a la sociedad en general, que el desarrollo del Sistema ha cumplido a cabalidad con el Plan de Trabajo aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto Nacional Electoral, y se encuentra ya en funcionamiento el primero de sus módulos tal y como se estableció en el programa de entregas

Es preciso reiterar que esta herramienta no está pensada, ni ha sido diseñada en su conjunto para responder a una coyuntura, sino que contempla las bases principales del Sistema de Contabilidad en Línea que se usará también para la fiscalización en futuros procesos electorales y que permitirá al Instituto Nacional Electoral llevar a cabo y

cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, para la fiscalización de éste y otros procesos.

Finalmente, no quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer las aportaciones y acompañamiento de la Comisión de Fiscalización en el trabajo realizado, y muy especialmente quiero expresar mi agradecimiento y reconocimiento a la coordinación y al esfuerzo extraordinario de todos los compañeros de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral.

Señoras y señores Consejeros Electorales, el Informe que está a su consideración, da cuenta de las actividades realizadas para el desarrollo e implementación de la aplicación informática, con corte al 6 de marzo pasado, un largo camino recorrido con resultados que están a la vista de todos. Muchas gracias. Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**Sigue 47ª. Parte**

## **Inicia 47ª. Parte**

... que están a la vista de todos. Muchas gracias.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como lo ha dicho ya claramente el Secretario del Consejo, este Informe señala que el 6 de marzo pasado, tal como estaba contemplado en el Plan de Trabajo, se liberó la fase uno de la aplicación informática que servirá para que los partidos políticos y los candidatos independientes hagan el registro de operaciones en línea; como parte de sus obligaciones establecidas en el nuevo Modelo de Fiscalización. Este, es un momento importante y detrás de él está el trabajo comprometido, intenso, de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Unidad de Servicios de Informática, desde luego bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, quien ha venido dando seguimiento muy puntual, muy de cerca al desarrollo de esta herramienta.

El lanzamiento de esta primera etapa involucró el diseño de las pantallas y las bases de datos, el desarrollo de la aplicación en sí y una serie de pruebas que verifican su funcionamiento en un periodo sumamente corto de tiempo. Con esta liberación, repito, se cumple con lo que se prometió en el Plan de Trabajo y los partidos políticos tienen ya el instrumento para cumplir con sus obligaciones de reportar ingresos y gastos en las primeras campañas de gobernador del 2015.

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo sesiones de capacitación presencial de la aplicación en las entidades en las que se iniciaron las campañas, también como estaba establecido en el Plan de Trabajo y se han capacitado a cerca de 400 posibles usuarios. El Instituto Nacional Electoral ha cumplido con un paso importante para la fiscalización electoral, en vista de que esta primera fase permite el acceso al Sistema, el registro de operaciones, el envío de evidencias de ingreso y gasto y el cálculo del prorrateo de los gastos genéricos, es decir, permite que los sujetos obligados carguen la información necesaria para cumplir con sus obligaciones de rendición de cuentas en materia de fiscalización.

Ahora falta que los partidos políticos y candidatos independientes asuman como propia la aplicación informática e inicien el proceso de rendición de cuentas, según lo exige el nuevo Modelo de Fiscalización, es decir, en línea y a 3 días de haber realizado la operación.

Han pasado todavía pocos días desde la liberalización del Sistema y aun no se han efectuado registros de ingresos y gastos en la aplicación de ningún partido político o

candidato. Estamos aprendiendo el ciclo de reporte y de registro de estas operaciones y es natural que al arranque de las campañas empiecen de esta manera y conforme se va avanzando ya al final la incidencia de registros vaya incrementándose; en el lanzamiento de la...

**Sigue 48ª. Parte**



## **Inicia 48ª. Parte**

... empiecen de esta manera y conforme se va avanzando, ya al final la incidencia de registros vaya incrementándose; el lanzamiento de la fase 2 de la aplicación está contemplado para el 26 de marzo, y el de la tercera fase para el 6 de abril.

A partir de esta última fecha, se contará con todas las herramientas informáticas necesarias para cumplir con la fiscalización de las Campañas Electorales, los trabajos del Instituto Nacional Electoral se han concentrado en asegurar la equidad de las Contendidas Electorales del año 2015.

No obstante, el desarrollo del Sistema continuara una vez que haya concluido la fiscalización de las campañas, la aplicación informativa servirá de base para elegir el Sistema de Fiscalización que permita cumplir por medios electrónicos con el ciclo completo de la rendición de cuentas de ingresos y gastos, es decir, permitirá el registro de operaciones tanto de campaña como del ejercicio ordinario de los partidos políticos.

Mientras tanto, la autoridad cuenta ya con las herramientas necesarias para fiscalizar a totalidad de los gastos sin importar que pertenezca aparentemente a los gastos ordinarios o de campaña.

Los avisos de contratación deberán enviarse sobre la totalidad de los Contratos celebrados; también se recibirá información de fuentes externas tales como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Servicio de Administración Tributaria y la Unidad de Inteligencia Financiera, y esto ocurrirá de forma continua; la Unidad de Fiscalización continuara investigando las quejas que se presenten en esta materia, asimismo se realizarán el monitoreo de propaganda por primera vez en la totalidad de los distritos del país durante las campañas, en seguimiento a la metodología recientemente aprobada por la Comisión de Fiscalización, en otras palabras, no sólo está en marcha un Sistema en Línea, sino también están funcionando las diferentes y múltiples herramientas de fiscalización de los recursos.

En suma, celebro el resultado del trabajo de las áreas ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, que nos informan hoy sobre el lanzamiento de la primera fase de la aplicación, y hago un llamado a los sujetos obligados a trabajar con el Sistema que ya se ha puesto a su disposición.

El Instituto Nacional Electoral ha cumplido ya con una ambiciosa meta y ahora le corresponde a los partidos políticos y candidatos hacer suyos los avances en materia de Fiscalización Electoral; la responsabilidad de poner en práctica el nuevo modelo es una responsabilidad compartida del Instituto Nacional Electoral con los sujetos obligados, particularmente los partidos políticos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

El Informe sometido a consideración da debida cuenta de los trabajos realizados, los resultados son positivos, sin embargo, en el capítulo relativo a las pruebas realizadas se indica, cito textualmente: se emuló el uso del Sistema por parte de 230 usuarios de manera concurrente, lo que permite identificar el comportamiento del Sistema y su infraestructura cuando es sometido a una considerable demanda, en que 230 personas en el mismo instante realicen operaciones de registro y consulta; concluyo la cita.

Considero recomendable la revisión de los parámetros de concurrencia a la...

**Sigue 49ª. Parte**

## **Inicia 49ª. Parte**

... realicen operaciones de registro y consulta, concluyo cita.

Considero recomendable la revisión de los parámetros de concurrencia a la luz del número de cargos de elección popular federales y locales y los consecuentes informes de gasto, porque en un cálculo del más o menos en el extremo habría 11 mil 290 usuarios.

Entonces, ahora, ya que debido a que se trata de un Proyecto nuevo no es posible emplear métodos estadísticos basados en experiencias previas, porque no existen. Tal vez el uso de la teoría matemática de colas pudiera ser útil, ya que de acuerdo con ella los procesos enviados a un servidor para su ejecución forman colas de espera para su atención, de modo que podrían generarse demoras o incluso el colapso debido a la congestión del Sistema.

Con independencia del método lo importante es que el Sistema tenga capacidad para atender el número suficiente de usuarios, particularmente en fechas clave, no se requiere insistir demasiado en esta tradición cultural que tenemos los mexicanos de hacer los trámites al último momento, o sea, serían momentos claves en los cuales pueda haber una saturación que colapse el Sistema.

En caso de un problema de saturación en el futuro no podrá modificarse el Sistema con la rapidez requerida, digo, ya estando en funcionamiento, por eso el momento idóneo para revisar los parámetros de concurrencia es cuando se está diseñando el Sistema, éste es el momento preciso para poner atención a este detalle técnico que es relevante y que pudiera crearnos problemas en el futuro.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Por supuesto, que celebramos que aunque ya terminaron las precampañas y estamos en la etapa de intercampaña la primera etapa de este Sistema o Programa de Fiscalización pueda estar ya concluido. Al menos antes de que formalmente inicien las campañas.

Déjenme decirles, creo que atento a las circunstancias que se han vivido, también a una falta de previsión, el ya contar con esta primera fase es algo positivo. Sin embargo, sí vale la pena decir que cuando se construyó este nuevo Modelo de Fiscalización en la Reforma Político-Electoral del año pasado, lo que se buscó es que en las campañas estuviesen ingresando recursos indebidos.

No sé si este primer módulo, si esta primera fase, en realidad, sea suficiente para ello. Me da un poco la impresión de que esta primera etapa sólo nos está sirviendo para un flujo de información, para un flujo de datos que posteriormente nos pueden llevar a tener la posibilidad de realizar...

**Sigue 50ª. Parte**

## **Inicia 50ª. Parte**

... para un flujo de datos que posteriormente nos pueden llevar a tener la posibilidad de realizar auditorías digitales o en línea, tener la información económica de los partidos políticos y los candidatos en línea y ello poder concluir en auditorías, que al final muy en línea o muy digitales, pero no dejan de ser, finalmente, auditorías de gabinete.

Falta, además como, y concuerdo con el Consejero Electoral Javier Santiago, falta comprobar no en un ejercicio de prueba, sino en la operación, la operatividad, la eficacia y la capacidad.

Comparto la misma preocupación de que si sólo se hizo un ejercicio con 230 usuarios, déjenme decirles que tendría la duda de que el sistema lo soporte, incluso sólo con 230 usuarios en realidad cargando la información contable de los gastos de campaña.

También habrá que tener presente que lo que nos mandata la Constitución Política no es un Sistema de Auditoría y contabilidad en línea, lo que mandata la Constitución Política es un Sistema de Fiscalización, que desde mi punto de vista implica también un Sistema muy robusto de monitoreo en campo de todas las actividades que se están realizando y respecto de lo cual no se nos ha dado cuenta y también requiere contar con elementos para llevar a cabo ejercicios de inteligencia financiera que implica también investigación en campo, de lo que tampoco se nos ha dicho nada.

Espero que en las próximas semanas, en realidad conforme se vayan dando a conocer las siguientes etapas de este Sistema, se dé cuenta de estos elementos, porque lo que no puede ser es que, y dadas algunas conductas, algunos hechos de algunos partidos políticos, no se esté previendo que esto se va a requerir en esta campaña.

En realidad traer una investigación muy profunda de los recursos y de dónde vienen los recursos que están utilizando o estamos utilizando los partidos políticos.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer que, aunque no era obligación en esta sesión al no ser ordinaria de presentar el Informe, se haya traído, precisamente porque cuando aprobamos el Plan de Trabajo fue en esta situación extraordinaria por la que pasamos hace unos días en donde 7 partidos políticos no estaban en la mesa.

Creo que es, para empezar, un signo de transparencia de que es la autoridad la que trae el tema a la mesa y lo pone a consideración de los partidos políticos.

Estamos con este Informe, con lo que se nos dice, confirmando que el Instituto Nacional Electoral no renunció, de ninguna manera, a ejercer...

**Segue 51<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 51ª. Parte**

... con este Informe, con lo que se nos dice, confirmando que el Instituto Nacional Electoral no renunció, de ninguna manera a ejercer a cabalidad las atribuciones que le confiere la Constitución Política y la Ley en materia de fiscalización a los partidos políticos.

Tuvimos una situación extraordinaria y excepcional por el incumplimiento de la empresa SCYTL de entregar en tiempo lo que se le encargó, por cierto, aunque los dichos de esa empresa, fueron tomados en algunos medios o incluso en esta mesa, sin ningún cuestionamiento, conviene recordar que esa empresa acaba de ser inhabilitada en Ecuador, precisamente por haber quedado mal ante el Instituto Electoral de aquella nación, por 5 años, está inhabilitada SCYTL, de acuerdo a la determinación del Instituto Nacional de Contratación Pública de Ecuador.

Volviendo a lo nuestro, ¿Qué es lo que permite la primera fase de este Proyecto de Acuerdo que entró en operación el 6 de marzo? Ya tenemos un Módulo que permite que el responsable de finanzas de cada partido político o coalición asigne cuentas de acceso para que sus candidatos puedan registrar las operaciones durante las campañas.

La opción para que se registren en el Sistema todos los candidatos a cargos de elección popular a efecto de que posteriormente le sean asociados movimientos de ingresos y egresos; pantallas de captura para el registro de todas y cada una de las operaciones de ingresos y egresos por partido político, coalición o candidato, lo cual permitirá al Instituto Nacional Electoral llevar a cabo un registro detallado y acumulado de las operaciones que con base en el Catálogo de Cuentas pre-cargado, permitirá en una segunda fase, la construcción de estados de cuenta e información contable.

La funcionalidad para enviar a través del Sistema en Línea las evidencias o documentación soporte, y detallada de cada operación, como pueden ser fotografías, facturas, imágenes, y archivos incluso de voz.

Un Módulo para generar reportes diarios de operaciones registradas para que los sujetos obligados y la autoridad fiscalizadora puedan consultar cualquier operación que se hubiese registrado.

El mecanismo para que se distribuyan de acuerdo con la normatividad, los gastos de campaña que realicen los partidos, coaliciones y candidatos, es decir, para que se aplique lo determinado en materia de prorrateo.

Hasta ayer se han desarrollado las siguientes actividades: Se remitieron las cuentas con contraseñas provisionales para operar el Sistema, especialmente a las entidades con campañas que iniciaron en marzo, como Campeche, Colima, Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora.

Del 2 al 7 de marzo se realizaron eventos de capacitación en Guerrero, Colima, San Luis Potosí, Nuevo León y Sonora, con una aproximado de 390 personas capacitadas; ya se están dando de alta usuarios al sistema.

En este momento en el que se desarrollan 5 campañas para Gobernador, se tienen registrados 36 candidatos contendientes; en Nuevo León, dieron inicio las campañas para diputados y ayuntamientos y se tienen registrados 1 mil 660 candidatos de las distintas opciones políticas.

Todos estos candidatos están obligados desde este momento a hacer uso del Sistema para registrar sus operaciones de campaña, por lo que aprovecho para solicitar a los representantes de los partidos...

**Sigue 52ª. Parte**



## **Inicia 52ª. Parte**

... Todos estos candidatos están obligados desde este momento a hacer uso del Sistema para registrar sus operaciones de campaña, por lo que aprovecho para solicitar a los representantes de los partidos políticos la mayor atención y diligencia para que se estén dando de alta sus partidos políticos y los responsables de las finanzas de las entidades, porque no lo han hecho, es decir, ya está el Sistema y ahora ustedes tienen que cumplir con sus responsabilidades.

La segunda fase del aplicativo entrará en operación el 26 de marzo y se confrontará la información registrada en el primer módulo, contra la información que el Instituto Nacional Electoral obtendrá de fuentes externas, tales como la facturación electrónica, el Registro Federal de Contribuyentes, declaraciones anuales y declaraciones informativas del Servicio de Administración Tributaria, información de operaciones relevantes o inusuales que nos proporcione la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y con esto se va a ir comprobando que lo dicho por los partidos políticos tiene sustento, que no se están ocultando operaciones, que no se están ocultando gastos y eventualmente ingresos.

Una herramienta no garantiza todo. La herramienta nos da elementos. Lo que hay que saber es usar esa herramienta.

Quiero decir que la prueba que se llevó a cabo de los 230 usuarios a la vez, son 230 usuarios cargando la información, enviándola en el mismo segundo.

¿Qué quiere decir eso? Que como un minuto tiene 60 segundos, al minuto se podrían estar haciendo 13 mil 800 cargas de información, al minuto. En un segundo fueron 230, o sea, la prueba que se hizo a nuestro Sistema es lo suficientemente robusta.

Estamos además desarrollando otras actividades junto con el aplicativo informático, que hay que reconocer a nuestras áreas técnicas el haberlo hecho en plazos fatales, contra reloj. Lo hicieron bien. Hay que volver a agradecer a la Universidad Nacional Autónoma de México, a sus técnicos y científicos, su disposición, que nos compartieran su infraestructura para desarrollar este aplicativo.

Pero no es lo único que vamos a hacer. Acabamos de aprobar en la Comisión de Fiscalización ya cómo se va a hacer el monitoreo en todo el país. Ahí donde hay campañas a Gobernador, incluso se va a monitorear el 100% de los distritos en intercampañas, o sea, durante la etapa de intercampañas federales, y se va a redoblar el monitoreo y las visitas durante las campañas, y se va a visitar al menos 2 veces la totalidad de los distritos electorales para rastrear toda la propaganda fija que se está poniendo. Esto es sólo una parte, no es toda la fiscalización, y vamos bien por fortuna. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente. A ver, creo que estamos en otro de estos casos donde lo que más me da gusto es poder ver con claridad el vaso medio lleno, más que medio vacío.

Tuvimos una tormenta, se atendió, se atendieron sus efectos, se logró poner los diques en donde tenían que estar...

**Sigue 53ª. Parte**

## **Inicia 53ª. Parte**

... es una tormenta, se atendieron sus efectos, se logró poner los diques en donde tenían que estar y construir de inmediato soluciones a lo que se estaba presentando. Me sumo a la felicitación a nuestras Unidades Técnicas y agradezco el apoyo que se tuvo de la Universidad Nacional Autónoma de México para poder tener hoy un Sistema que pasó, como dice el Informe, por varias etapas importantes. Esto, que se dice fácil, 630 pruebas con datos para simular el comportamiento del Sistema implica haber tenido un diseño, probarlo, reprogramar, ajustar, probarlo, reprogramar, volver a ajustar y así 630 veces; el trabajo informático, el trabajo de diseño que se requiere para hacer esto en el tiempo que se tuvo implicó muchas pruebas de este tipo, incluso al día, para poder llegar a la fecha que tenemos de estar funcionando.

El segundo comentario que quería hacer es el que mencionaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, dentro de las pruebas que se hicieron este número de 230 usuarios en carga total, es la frase que utiliza el Informe, 230 usuarios en carga total, no quiere decir que solamente pueden acceder al Sistema 230 usuarios a la vez, no, pueden acceder miles, lo que pasa es que 230 usuarios que al mismo momento aprieten la misma tecla, en el mismo segundo podrán procesar su información sin ningún problema. Además me comentaban, tanto los técnicos de Unidad Técnica de Servicios de Informática como de la Unidad Técnica de Fiscalización que este Sistema es escalable y que justamente dentro de lo que se está preparando es escalar estas capacidades y ahora tenemos una elección que tiene determinadas características y será posible escalarlo para adelante en términos de lo que se requiera en otros momentos.

Tercero. Creo que no hay que soslayar lo que se informa en materia de la capacidad de capacitar; creo que en muy poco tiempo se ha podido ya tener relación con algunos estados de la República para capacitar presencialmente a los que van a hacer las capturas correspondientes, se han atendido una gran cantidad de dudas por teléfono y además en línea hay la posibilidad de consultar.

Creo que en este sentido lo que tenemos es un Sistema que va a permitir, primero aplicar lo que nos pide la Ley para hacer el seguimiento de la contabilidad en línea, ojo, no confundamos fiscalizar con llevar la contabilidad; la contabilidad implica que vamos a tener cuando más tarde 3 días después de cada gasto la tabla de haber y deber, ingresos y egresos, proveedores, incluso comprobantes de cada partido político y de cada candidato. Eso es lo que el Sistema promete y tiene capacidad para cumplir.

La fiscalización se deriva de al observar la contabilidad, hacer los análisis específicos que se requieren para ahora así comprobar origen del recurso, destino del recurso, integralidad de los proveedores y además comprobar que los propios proveedores en efecto hayan brindado el servicio como el partido político informa que se hizo y eso sí requiere de un esfuerzo distinto al que el Sistema da, pero...

## **Sigue 54ª. Parte**

## Inicia 54ª. Parte

... brindado el servicio como el partido político informa que se hizo, y eso sí requiere de un esfuerzo distinto al que el Sistema da, pero el Sistema permitirá ver en dónde están los focos que podrían llamar la atención a la hora de fiscalizar, porque tendremos integralmente la contabilidad.

Creo que mientras más tengamos claridad en este procedimiento de lo que es la fiscalización en su conjunto, más podemos aplaudir la riqueza que nos va a dar este Sistema ya operando; permítanme compartir que en las primeras épocas de la fiscalización, una buena parte del proceso se nos iba justamente en integrar la contabilidad de los partidos políticos, estábamos lejos de un Sistema como este, pero los partidos políticos estaban aprendiendo a integrar su contabilidad.

Hoy eso ya es historia y hoy podemos empezar la fiscalización desde el mero principio, ese es quizá el mayor beneficio de poder tener un Sistema operando en estas condiciones.

Ahora bien, también me hago cargo de una cuestión que estamos a la vista, ya empezaron las campañas en los estados, sobre todo para gobernadores, y a la fecha tenemos algunos usuarios haciendo uso del Sistema, 2 partidos políticos han empezado a trabajar, 2 partidos de 10, entonces creo que será conveniente que todos los partidos políticos empiecen a seguir el recorrido, solicitar a la Unidad Técnica de Fiscalización sus claves tanto para sus capturistas, sus responsables de finanzas, para sus candidatos, y empezar a reportar en tiempo y forma los ingresos y egresos que tengan las diversas campañas.

¿Por qué nada más 2? Porque hay un plazo que establecimos claramente para que los partidos políticos se vayan incorporando a esta dinámica, plazo que vencerá en 5 o 6 días, en consecuencia estamos en tiempo, pero es el otro llamado, ya que está ahí el Sistema lo tenemos que usar.

El Consejero Electoral Ciro Murayama decía: Todos estarán obligados a hacerlo; sí, estamos en etapa de preparación, mientras más rápido estemos funcionando más rápido detectaremos el potencial y más certeza tendrá la fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización deberá estar alerta para estar en contacto con todos los usuarios y de esta manera echar para adelante la fiscalización.

Creo que también es muy importante mencionar que atrás de todo esto hay una nueva virtud del Sistema, la capacidad eventualmente de transparentar todo, ya no digamos la contabilidad de los partidos políticos, sino cómo se fue conformando la contabilidad de los partidos, y esto le va a dar más transparencia a todos los procesos a la hora de tener una resolución en esta mesa que nos diga que las cosas, así lo espero, en todos los casos estuvieron administradas correctamente.

Creo que la mejor prueba del trabajo que se está haciendo es que vamos a poder hacerlo transparentemente, en tiempo y forma, dar buenas cuentas y sobre todo, espero, sin tener que aplicar sanciones, porque todos lo hicimos bien. Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Hago uso de la palabra porque me parece que ese Informe es de la mayor importancia por varias razones.

Como ustedes recordarán, a partir de la decisión de rescindir el Contrato administrativo a la empresa que ya se ha mencionado, este Consejo General aprobó el Acuerdo que se identifica con el número CG47/2014, cuyo objetivo se centró en desarrollar una aplicación informática en materia de...

**Sigue 55ª. Parte**

## **Inicia 55ª. Parte**

... el Contrato administrativo a la empresa que ya se ha mencionado, este Consejo General aprobó el Acuerdo que se identifica con el número CG47/2015, cuyo objetivo se centró en desarrollar una aplicación informática en materia de fiscalización para que los partidos políticos y candidatos puedan cumplir con sus obligaciones sobre el origen, destino y monto de los recursos que utilizaran en las campañas electorales.

El Informe que se nos presenta ofrece información detallada de cada una de las fases sobre el Plan de Trabajo que ha realizado la Junta General Ejecutiva, así como las actividades que se han desarrollado hasta el momento para contar con una aplicación informática en materia de fiscalización que forma parte del Sistema de Contabilidad en línea que mandata la Ley.

Aquí quiero también aprovechar para decirles a ustedes que la Sala Superior el día 25 de febrero de este año, emitió una determinación en el sentido de mandar a esta institución para que se siguieran haciendo las actividades correspondientes para contar con ese Sistema en Línea, pero dejó muchas cosas en claro: primero dijo que esta autoridad está llevando todo lo que está en sus manos como son acciones para desarrollar, implementar y administrar en función de su propia capacidad técnica y financiera un Sistema en Línea de contabilidad de los partidos políticos.

También reconoció precisamente la emisión de este citado Acuerdo CG47/2015, que contiene el plan de trabajo para desarrollar una aplicación informática que le permita precisamente al Instituto Nacional Electoral cumplir con las obligaciones establecidas Constitucional y legalmente en materia de fiscalización.

También reconoció la propia Sala Superior que en cada una de las fases se prevé el desarrollo de las funcionalidades que integrarán la aplicación informática, la cual constituirá la primera versión de las herramientas definidas por la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y hace un recuento de cuáles son todas estas fases.

También aquí la Sala Superior reconoce que a partir de haber iniciado el procedimiento de recesión administrativa con la empresa antes citada, con el objetivo de concretar el mandato Constitucional y legal el Instituto Nacional Electoral está materializando acciones administrativas por parte de la autoridad, bueno, de esta autoridad para lograr instrumentar la aplicación informática que les permita cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales y dan otra vez recuento de las fases.

También la Sala Superior reconoce que el estado actual de la implementación del Sistema de Contabilidad en línea aún se encuentra en una fase anterior a su consolidación y dice la Sala Superior: lo que impone la necesidad de que se dé en materialidad al plan de trabajo para alcanzar la consecución de la implementación del Sistema que el propio Instituto Nacional Electoral ha trazado como óptimo.

También concluye dice que: todo esto que analizó la Sala Superior le permitió concluir y reconocer diversos actos desplegados por el Instituto Nacional Electoral en el contexto administrativo en que se busca instrumentar el Sistema de Contabilidad en Línea.

Lo que pone de relieve aquí dice, una serie de actuaciones dirigidas a alcanzar la consolidación del Sistema en Línea y que deben ser objeto de continuidad hasta su plena consolidación.

Entonces, la Sala Superior ya ha fijado que estas actividades realizadas para el desarrollo e implementación de una aplicación informática en materia de fiscalización es precisamente parte de este Sistema de Contabilidad en Línea.

Creo que esto lo tenemos que resaltar y precisamente la importancia de este Informe, porque da cuenta puntual de las actividades concretas que ya se han realizado para llegar a ese fin.

Tomando...

**Segue 56ª. Parte**

## **Inicia 56ª. Parte**

... de este Informe, porque da cuenta puntual de las actividades concretas que ya se han realizado para llegar a ese fin.

Tomando en cuenta esta sentencia que la Sala Superior emitió el día 25 de febrero de 2015 y que se identifica con el Recurso de Apelación 21/2015, me permito sugerir, hacer una propuesta de que se haga del conocimiento de la Sala Superior este Informe, precisamente porque en esta sentencia lo que nos mandató es que se dé continuidad y realice, el Instituto Nacional Electoral, las acciones necesarias para alcanzar la implementación del Sistema de Contabilidad en Línea en este Proceso Electoral Federal 2014-2015 en los términos precisados en esta ejecutoria.

Por eso mi propuesta va en ese sentido, señores Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos y representantes del Poder Legislativo, para el simple efecto de que se informe, que se envíe este Informe, que el Secretario del Consejo nos está poniendo a nuestra consideración, que se envíe a la Sala Superior para que ellos también tengan conocimiento de las actividades que se han realizado por esta institución, precisamente para la implementación del Sistema de Contabilidad en Línea.

Sería cuanto. Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Este Informe que estamos revisando el día de hoy, fue producto precisamente de lo que se aprobó en la Comisión de Fiscalización el pasado 19 de febrero y posteriormente, este Consejo General el 25 de febrero pasado, que consistía precisamente en el Plan de Trabajo que nosotros debemos de desarrollar para poder realizar la fiscalización en línea.

Estoy de acuerdo que a lo que se nos obliga es precisamente a tener la fiscalización y no solamente la contabilidad; sin embargo, de acuerdo al Plan de Trabajo esto consta de 3 fases:

Una primera fase que es la que estamos, el día de hoy, recibiendo la información, que es la puesta en marcha a partir del 6 de marzo de este primer Sistema de Contabilidad en Línea.

Una segunda fase que será a partir del 26 de marzo, es decir en pocos días, que nos va a permitir hacer los cruces de la información que se está subiendo por parte de los



candidatos en donde ya hayan iniciado las campañas, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la Unidad de Inteligencia Financiera.

Es decir, en esta segunda fase vamos a tener la oportunidad de hacer estos cruces y con estos cruces detectar el posible origen ilícito de los recursos. Creo que ésta va a ser una fase muy importante y de acuerdo al Plan de Trabajo y de acuerdo a lo que se está informando vamos en curso, para que a partir del 26 de marzo tengamos ya esta segunda aplicabilidad en el Sistema.

Finalmente la fase tercera que está programada para el 6 de abril, que es justamente cuando inician las campañas y es la que nos va a permitir tener el Sistema, tanto de Contabilidad en Línea de las campañas, como de fiscalización de estas mismas campañas haciendo los cruces correspondientes.

Por todo ello quiero reconocer el trabajo de la Unidad de Fiscalización que ha hecho junto con la Universidad Nacional Autónoma de México para estar en la ruta que se había trazado, después de cómo se ha dicho el incumplimiento del Contrato por parte de la empresa, pero sin embargo, creo que se ha superado gracias al apoyo, nuevamente lo digo, de la Universidad Nacional Autónoma de México y el trabajo de la Unidad de Fiscalización y que estamos en ruta para tener el cumplimiento de nuestras obligaciones de fiscalizar todas las campañas a partir del 6 de abril.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Permítanme intervenir.

El incumplimiento al que ya se ha hecho referencia en reiteradas ocasiones de sus obligaciones contractuales por parte de la empresa SCYTL, colocó...

**Sigue 57ª. Parte**

## **Inicia 57ª. Parte**

... el incumplimiento al que ya se ha hecho referencia en reiteradas ocasiones de sus obligaciones contractuales por parte de la empresa SCYTL, colocó al proceso de fiscalización en entredicho, sin embargo, la oportuna decisión de optar por una ruta alternativa puso a salvaguarda esta función central del Instituto Nacional Electoral, y mandato vertebral de la Reforma, y en general, del proceso de consolidación democrática del país.

La entrada en operación hace algunos días, de los primeros módulos de la primera fase del Sistema, son, creo que para todos, una buena noticia, y constituyen un paso sólido hacia el objetivo que nos impone la Reforma, es decir, hacer de la Electoral de 2015, la elección más fiscalizada de la historia electoral de México.

No basta, es cierto, el Sistema informático para que la fiscalización ocurra en esos términos; es necesario que se desarrollen los procesos de verificación en campo, así como, de auditoría, mismos que persisten como en las otras 2 columnas, sobre las que, además del Sistema informático reposa el renovado Modelo de Fiscalización, pero, éste, el Modelo resulta indispensable para que el Modelo que plantea la Constitución Política funcione.

Se trata, como se ha dicho, de una herramienta clave, pero, es una herramienta al fin y al cabo, una herramienta que paso a paso se irá robusteciendo, incorporando en etapas sucesivas no solamente las fases que nos van a permitir que esté plenamente a punto para cumplir con la fiscalización de las campañas, sino también más adelante incorporar elementos adicionales como alcances para poder construir estados financieros, para poder realizar de manera automatizada, minería de datos o bien, operación y consulta, interacción con otros sistemas, con otras bases de datos del Estado mexicano, del Servicio de Administración Tributaria, de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Unidad de Lavado de Dinero, del propio Sistema o los sistemas de la Comisión Nacional Bancaria, para consolidarse en un futuro.

Además, el Sistema se complementa, hay que decirlo, este Sistema sobre el que se está conociendo este Informe, se complementa entre otros, con nuevos elementos, con nuevos sistemas a su vez informáticos, derivados de la propia Reforma, como el Padrón de Proveedores, es decir, se trata de instrumentos nunca antes vistos ni utilizados en la historia de la fiscalización en nuestro país.

Los datos más recientes, los cortes más recientes, de información más recientes, nos revelan que en el Sistema de Proveedores, hay alrededor ya de 8 mil prestadores de servicios a los partidos políticos registrados.

Todo Sistema que está siendo puesto en operación por primera vez, implica inevitablemente la posibilidad de alguna falla en su funcionamiento, no somos omisos a

esta posibilidad, sin embargo, también hay que ser enfáticos, hasta ahora, en sus primeros días, los momentos más críticos de operación que por supuesto...

**Segue 58<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 58ª. Parte**

... enfáticos hasta ahora en sus primeros días, los momentos más críticos de operación que por supuesto tendrán o estarán sucedidos de momentos eventualmente de mucho estrés informático a partir del volumen de operaciones que en su momento el Sistema deberá soportar.

Repito, en estos días, hasta el momento ninguna falla considerable ha ocurrido y estamos listos para enfrentar cualquier tipo de contingencia.

El Instituto Nacional Electoral cuenta con capacidad técnica, humana y de infraestructura informática para enfrentar cualquier eventualidad, incluida la capacidad de operación en condiciones de máximo estrés en operación que en su momento y en virtud de los riesgos que esto supone para todo el Sistema Informático, deberán estar oportunamente previstos. Pero lo estamos previendo afortunadamente.

Vamos además en calendario. Es cierto, las precampañas no fueron incorporadas al Sistema, pero nunca se pensó que pudieran estarlo.

Los plazos que fijó la Constitución Política y la Ley hacían imposible contar con una aplicación informática del grado o la robustez como la que estamos hoy informando en su momento. Eso ya lo sabíamos. No hay ningún desfase, ni ningún incumplimiento. Es algo muy semejante a lo que ocurrió en el año 2008, cuando tuvo que ponerse en operación por primera vez el Sistema de Administración de los Tiempos del Estado, y las precampañas entonces no pudieron ser monitoreadas por una imposibilidad material de que los sistemas estuvieran a tiempo.

No pedimos, y en esto quiero ser enfático, cheques en blanco ni para nosotros ni para el Instituto Nacional Electoral, ni tampoco para nuestro Sistema. Es un Sistema que tiene que escrutarse, auditarse y eventualmente ajustarse para cumplir con su finalidad legal y Constitucional.

El Sistema Informático, como se ha dicho, es parte de un Sistema, del Sistema Integral de Fiscalización, y esto requerirá, lo sabemos, así lo dijimos, así lo estamos previendo, una fuerza de trabajo mayor que ya está contemplada para poder cumplir con las tareas de campo y de auditoría.

Día a día estamos avanzando a paso seguro en la ruta replanteada una vez que tuvimos que enfrentar, como decía, el incumplimiento de la empresa y que fue determinada por este Consejo General.

No puedo terminar sino agradeciendo, como ya lo hacía el Secretario del Consejo y alguno de mis colegas, los trabajos de la Unidad Técnica de Fiscalización y en particular de la Dirección de Programación, el esfuerzo que está haciendo Unidad Técnica de Servicios de Informática que sigue desarrollando más de una treintena de

sistemas de manera paralela, así como de la Universidad Nacional Autónoma de México. Lo digo sin medias tintas.

El respaldo de la máxima casa de estudios del país para este propósito ha sido fundamental. Se trata de una institución del Estado apoyando a otra institución del Estado en una función clave frente a la irresponsabilidad de algunos particulares.

Finalmente me permito, atendiendo al planteamiento de la Consejera Electoral Adriana Favela, instruir al Secretario del Consejo para que se remita el Informe que nos ocupa, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos que ha mencionado...

**Sigue 59ª. Parte**

## **Inicia 59ª. Parte**

... instruir al Secretario del Consejo para que se remita el Informe que nos ocupa a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos que ha mencionado la propia Consejera Electoral Adriana Favela.

Termino diciendo que estamos construyendo paso a paso la fiscalización más robusta de la historia del país.

Muchas gracias, Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Es una moción para que se le dé lectura, porque creo que eso servirá para ilustrar a lo que me he referido, se le dé lectura en términos del artículo 22, inciso f) de nuestro Reglamento de Sesiones, que se le dé lectura al Artículo Segundo Transitorio de la Reforma Constitucional, fracción I, inciso g), en sus numerales 1, 2, 3, 4 y 5, que hablan de lo que el Sistema de Fiscalización debe comprender.

**El C. Presidente:** Le pido al Secretario del Consejo que satisfaga la lectura del punto de la Ley que ha sido mencionada.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Inciso g):

“...

Un Sistema de Fiscalización sobre el origen y destino de los recursos con los que cuenten los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos, que deberá contener:

Uno, las facultades y procedimientos para que la fiscalización de los ingresos y egresos a los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos se realice de forma expedita y oportuna durante la campaña electoral.

Dos, los Lineamientos homogéneos de contabilidad, la cual deberá ser pública y de acceso por medios electrónicos.

Tres, los mecanismos por los cuales los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes deberán notificar al Órgano de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral la información sobre los contratos que celebren durante las campañas o los Procesos Electorales, incluyendo la de carácter financiero y la relativa al gasto y condiciones de ejecución de los instrumentos celebrados. Tales notificaciones deberán realizarse previamente a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios de que se trate.

Cuatro, las facultades del Instituto Nacional Electoral para comprobar el contenido de los avisos previos de contratación a que se refiere el numeral anterior.

Cinco, los Lineamientos para asegurar la máxima publicidad y los registros y movimientos contables, avisos previos de contratación y requerimientos de validación de contrataciones emitidos por la autoridad electoral.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe sobre el seguimiento a la producción de los materiales electorales, 2014-2015, conforme a las especificaciones técnicas.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para seguir viendo “el vaso más lleno que vacío”, en términos de lo que va en la organización de esta...

**Sigue 60ª. Parte**

## **Inicia 60ª. Parte**

... tiene la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para seguir viendo “el vaso más lleno que vacío” en términos de lo que va en la organización de esta tarea, de producir materiales electorales para el Proceso Electoral en curso.

Creo que el dato importante es confesar que al principio tuve la preocupación, de que el proceso de producción de materiales se nos podía retrasar, porque hubo un par de licitaciones que se declararon desiertas, y que esto me preocupó pudiera empezar a generar retrasos en la producción y demás; y el Informe que hoy se da a conocer muestra cómo pudimos arrancar adecuadamente.

Me permití circularles una hoja que actualiza los datos del Informe en virtud de que dado que ya llegó al Consejo General y desde que se aprobó en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a la fecha, pues tenemos todavía más avance; eso que en el Informe original se mostraba como con un avance muy pequeño o nulo, que era lo relativo a marcadoras de credenciales o a las bases porta urnas, hoy en la actualización que tenemos podemos darnos cuenta que el Proceso Electoral va en marcha y no tenemos mayores dificultades.

Se trata de un esfuerzo, claro, de echar a andar con el mayor tiempo posible la producción de estos materiales, y si ustedes ven, hay algunos materiales que ya prácticamente están completamente producidos, las cintas de seguridad para los simulacros, el instructivo para armado de urnas para simulacros, la caja de los paquetes electorales, las instrucciones para armado de mamparas, en fin, una gran cantidad de materiales que están listos y que nos permiten tener la certeza de que de seguir así llegaremos con tiempo a la meta trazada.

Además debo decir que en la producción de estos materiales en las licitaciones que se han realizado, la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral ha acompañado este procedimiento, cosa que agradezco mucho al Contralor General, además se ha acompañado por Transparencia Mexicana como testigo social, y está previsto incluso que la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral visite y dé seguimiento al proceso de producción en los lugares y talleres en donde se están realizando estas actividades.

Vamos por buen camino, todavía estamos a muchos días de que tengamos que empezar a distribuir estos materiales y ubicarlos en cada una de las localidades donde hacen falta, pero por lo pronto, creo que es buena noticia saber que estamos bien; este Informe será actualizado próximamente por un Informe más que conocerá la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, y otra vez conoceremos antes de que se acerque la Jornada Electoral, un nuevo reporte en donde seguramente los 60 u 80 por



ciento de avance que tenemos hoy ya será 100 por ciento, y nos faltará muy poco para poder tener la certeza de que tendremos los materiales que se requieren el día de la Jornada Electoral.

Por todo esto Consejero Presidente, quisiera nada más felicitar a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por estar llevando en buen término este Proyecto, en particular al Profesor Gerardo Martínez.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, damos por...

**Sigue 61ª. Parte**

## **Inicia 61ª. Parte**

... Gerardo Martínez.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe que nos ha ocupado.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Segundo Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG91/2014, durante el periodo diciembre de 2014 a febrero de 2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Señoras y señores Consejeros y representantes, permítanme intervenir.

Antes que nada quiero agradecer al Secretario del Consejo el Informe que nos ha presentado. El mismo permite con cifras y datos concretos afirmar que el desarrollo el Proceso Electoral 2014-2015 avanza en tiempo y conforme a la Ley.

Se han cumplido las etapas y plazos conforme a lo dispuesto en la legislación para ir garantizando la definitividad de las actividades que hoy se reportan.

El Informe que refleja 3 meses de la organización del Proceso Electoral que van desde el 1 de diciembre del año pasado y hasta el 28 de febrero del año en curso; ilustra la complejidad del Proceso Electoral y la intensidad del trabajo realizado por el personal del Instituto Nacional Electoral, con la colaboración de miles de ciudadanos para consolidar a las elecciones como la principal vía civilizatoria para dirimir las diferencias políticas entre los mexicanos y construir los acuerdos básicos sobre el país que queremos.

Algunos datos relevantes de este Informe son los siguientes: Concluyó la adecuación de los Reglamentos y normas sustanciales para la instrumentación de la Reforma Electoral y así dar certeza a los contendientes sobre los actos de esta autoridad.

Se aprobaron las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2015, así como las Plataformas Electorales que cada uno de ellos presentó ante este Instituto.

Se establecieron los topes de gasto de campaña para Diputados Federales.

Se determinaron los gastos que serían considerados de precampaña, así como los criterios y Convocatoria para el registro de candidatas y candidatos independientes.

Se aprobó el Modelo de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes en las precampañas, intercampañas y campañas federales. Y se asignaron los tiempos respectivos a las autoridades electorales.

Se aprobaron también normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental, sobre la imparcialidad en el uso de recursos públicos y se emitió un Acuerdo para solicitar apoyo a las autoridades de todos los niveles de Gobierno, a fin de garantizar que la ejecución de los programas sociales evite en todo momento su uso con fines electorales.

Finalmente se ejerció por primera vez, entre otros, por supuesto, aspectos que contiene el Informe, la facultad de atracción para emitir los Lineamientos que deberán observar los Organismo Públicos Locales Electorales, en el registro los convenios de coalición en los Procesos Electorales Locales.

Lo anterior, no significa que no se hayan presentado incidentes en los 3 meses que se reportan. Significa que gracias a la experiencia, profesionalismo y sensibilidad de nuestros compañeros en los distintos órganos Desconcentrados y órganos Centrales del país se han cumplido las tareas y actividades...

**Sigue 62<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 62ª. Parte**

... profesionalismo y sensibilidad de nuestros compañeros en los distintos órganos Desconcentrados y órganos Centrales del país se han cumplido las tareas y actividades indispensables para que el 7 de junio celebremos elecciones en todo el territorio nacional.

Por tal motivo, en el Informe se da cuenta no sólo de las actividades que se cumplieron conforme al Calendario original, sino también de las medidas extraordinarias que este Consejo General ha tomado para contribuir al buen desarrollo del presente proceso; muestra de ello, son los Acuerdos tomados para que los Consejeros Locales y Distritales puedan sesionar en sedes alternas, así como para el cumplimiento de los objetivos de las tareas de capacitación electoral.

Estimados colegas del Consejo General, han transcurrido 6 meses desde que iniciamos formalmente el Proceso Electoral más complejo de nuestra historia democrática. Hemos dicho que las condiciones sociales y políticas en que se desenvuelven estas elecciones, exigen de todos los integrantes de este cuerpo colegiado y de todos los mexicanos comprometidos con la vía democrática, un alto sentido de responsabilidad.

En congruencia con esta responsabilidad, con la democracia, en estos momentos más de 52 mil mexicanas y mexicanos colaboran diariamente con el Instituto Nacional Electoral en la ejecución de las tareas de campo y gabinete que permitirán que la vía electoral sea, una vez más, el mecanismo privilegiado para dirimir las diferencias políticas, recrear el pluralismo en México y restablecer las prioridades de las políticas públicas.

Por todo el país se desenvuelve a plenitud el operativo para visitar, en sus domicilios, a los millones de ciudadanos que se invertirán de autoridad en las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral.

El día de antier, el lunes pasado, se han cumplido 4 semanas de este trabajo de campo y los incidentes que se han registrado son menores, son propios, son consustanciales a un despliegue territorial como el que hoy está realizando el Instituto Nacional Electoral en cumplimiento del mandato Constitucional y legal que lo obliga.

Indudablemente, en todo régimen democrático, las elecciones son el momento decisivo en el que se ratifica la voluntad de la sociedad, de los grupos políticos y de los partidos para asegurar que las diferencias consustanciales a la vida pública se procesen a través de la convivencia pacífica, el reconocimiento al pluralismo y el diálogo.

El Proceso está en marcha y avanza, repito, conforme a los plazos y procedimientos que mandata la Ley.

La cadena del Proceso Electoral se está engarzando con legalidad y transparencia.

Los resultados reportados en este Informe, permiten afirmar que el próximo 7 de junio, insisto en el punto, habrá elecciones en todo el territorio nacional.

Han iniciado ya las campañas electorales en Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Sonora y Nuevo León entidades en las que se elegirán Gobernadores y estamos a menos de un mes de que inicien las campañas electorales para renovar la totalidad de la Cámara de Diputados.

En pocas palabras, la intensidad de las contiendas se reflejará en mayores tensiones políticas en los contendientes, en un espacio en el que las mismas, naturalmente se expresan las campañas electorales. Ello es natural e incluso deseable de que así ocurra.

Por ello, es oportuno una vez más hacer un llamado a todos los partidos políticos y candidatos, a todos los servidores públicos y actores políticos, así como a las organizaciones interesadas en los procesos electorales a respetar el marco legal.

La menor manera de contribuir a la gobernabilidad y a la credibilidad de la representación política emanada de las urnas, es respetando las reglas del juego democrático...

**Sigue 63<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 63ª. Parte**

... mejor manera de contribuir a la gobernabilidad y la credibilidad de la representación política emanada de las urnas, es respetando las reglas del juego democrático que todos hemos pactado, que todos nos hemos dado. Apegarse al marco legal es contribuir a la recreación de la vida democrática, por ello, es indispensable que sigamos todos trabajando para que la primera experiencia del nuevo Sistema Nacional de Elecciones sea todo un éxito y que el pluralismo que se ha vitalizado a todo lo largo y ancho del país, enriquezca nuestras decisiones políticas en clave democrática.

La definitividad de las etapas y el avance logrado en las actividades reportadas en este Informe constituyen, sin duda, una buena noticia para el nuevo Modelo Nacional de Elecciones, y un incentivo para quienes creemos en el poder del voto, para definir la distribución de los poderes públicos en México.

Está a su consideración por supuesto el Informe.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, para respaldar lo que usted acaba de mencionar, creo que otra vez vamos bien, hay mucho que hacer todavía pero la definitividad nos permite ir cerrando etapas y tener certeza de que yendo en el camino correcto, vamos cumpliendo metas y tomando las decisiones que tenemos que tomar.

Voy a hacer un solo comentario y que también no se deduce de este Informe, en la construcción del Informe tenemos la revisión paso por paso de lo que ha hecho este Consejo General, en esta carrera hacia lo que en 87 días será la Jornada Electoral, pero, también hay varios pies de página en donde se establece claramente que al menos en 8 Acuerdos que ha tomado este Instituto, han sido recurridos ante el Tribunal Electoral, y el Tribunal Electoral aún no se pronuncia.

No son temas menores, alguien podría decir: Reglamento de sesiones y funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia; sí, habrá que ver si el Tribunal Electoral nos da luz para ver cuáles son las precisiones que a los partidos políticos que impugnaron hay que hacer, pero, por ejemplo, normas de propaganda gubernamental; normas reglamentarias sobre la imparcialidad en el uso de los recursos públicos; ejecución de bienes, servicios y recursos de los programas sociales; Lineamientos para la identificación de gastos de campañas y prorrateo de gastos; Lineamientos que deberán cumplir los partidos políticos, así como, la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de la identificación de campaña y del prorrateo; el diseño de la boleta electoral; las políticas institucionales para la presentación de denuncias y delitos.

Estos temas, el Informe nos permite ver que el Consejo General ya tomó las resoluciones, ya dimos el paso que teníamos que dar, pero, aún falta la última voz por

parte del Tribunal Electoral, y aquí es importante mencionarlo en esta mesa porque muchos de estos temas van a estar jugando en la deliberación de esta mesa del Consejo General y en la construcción de los siguientes acuerdos.

Me hago cargo de lo que mi Comisión mandó en algún momento, que es el Acuerdo relacionado a la boleta electoral, ya nos urge, porque imprimir, no nada más las boletas, sino los documentos que tienen emblemas de los partidos políticos, no puede arrancar hasta que el Tribunal Electoral, seguramente pronto, resuelva este tipo de casos.

Así que agradezco 2 cosas, Consejero Presidente. Primero, lo comprensivo del Informe, que la Secretaría Ejecutiva nos presenta; en segundo lugar, que se hagan estas anotaciones de que qué cosas están pendientes ya no en nuestra cancha sino en la cancha del Tribunal Electoral.

Y en tercer lugar, que se haya...

**Sigue 64<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 64ª. Parte**

... nos presenta. En segundo lugar, que se hagan estas anotaciones de qué cosas están pendientes ya no en nuestra cancha, sino en la cancha del Tribunal Electoral. Y en tercer lugar, que se haya atendido la recomendación que hice, de que el primero de estos informes se haya puesto ya en las páginas de Internet del Instituto, porque esto nos ayuda a dar transparencia del camino que vamos siguiendo. Y creo que habrá que hacer lo mismo con este segundo Informe.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para hacer un comentario. Este Informe tiene como propósito, entre otros, quizá hacer un recordatorio de todo el conjunto de regulaciones, de acciones y de medidas que se han venido tomando a efecto de poder brindar la mayor cobertura de garantía en la aplicación de la Ley y de la propia Constitución Política.

Quiero recordarles que no son los partidos políticos los únicos obligados, o entidades reguladas, de acuerdo con las disposiciones electorales. Una de las partes reguladas y partes obligadas, es el Gobierno y uno muy destacado, porque tiene que ver con la lucha política y tiene la fuerza política y presupuestal que nadie más tiene en el nivel en que lo hace el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados.

El Presidente de la República acaba de anunciar que ha ordenado a los miembros de su Gabinete presentar no sólo informes anuales, según la Constitución en su artículo 93 que así lo señala, sino trimestrales.

Quisiera advertir al Instituto para que no tengamos los mismos líos en que nos hemos visto involucrados todos con motivo de la acción ilegal emprendida por el Partido Verde Ecologista de México para llevar a cabo sus actividades anticipadas de campaña, y ya se dio el primer Informe trimestral de un Secretario y en cualquier momento podemos empezar a tener una batería publicitaria igualmente ilegal por varios motivos.

Este artículo 242, párrafo 5 que es inconstitucional, y aquí hay muchos que están de acuerdo con eso, menos la Suprema Corte por desgracia, no se aplica lo que acaba de decidir Enrique Peña Nieto porque ese párrafo habla también del Informe Anual y declara que la propaganda no será propaganda. Es una cosa maravillosa ésta, que la propaganda siempre que la difusión se limite a una vez al año...

**Sigue 65ª. Parte**



## **Inicia 65ª. Parte**

... es una cosa maravillosa esta que la propaganda no será propaganda siempre que en la difusión se limite a una vez al año; todo está analizado aquí. Ahora, como ya hay Informes Trimestrales y ya no son Anuales, según el artículo 93 de la Constitución Política, entonces vamos probablemente a tener un problema, ya sea durante la campaña que sería un problema muy grande, o una vez que esta termine, de todas maneras.

Quiero poner en alerta a este Instituto para que en cuanto se presenten los primeros actos que pudieran, aparentemente, ser ilegales, pues no nos ocurra lo mismo y los mecanismos institucionales operen para que de inmediato funcione el Sistema Cautelar, mientras el Tribunal Electoral resuelve en definitiva, porque en estas materias, cuando no funciona, como no ha funcionado aquí en el Instituto Nacional Electoral el aparato y el Sistema Cautelar, entonces los problemas crecen mucho, se hace una bola de nieve y en este caso miren ustedes, de las medidas cautelares hubieran impedido una promoción anticipada, como ya lo ha dicho incluso muy recientemente en una Resolución la Sala Superior y nos hubiéramos ahorrado también el tener que estar multando a un partido por toda la cantidad de fechorías asociadas a la original o a la principal, como es lo que le está ocurriendo en este momento al Partido Verde Ecologista de México; entonces ahora el Partido Verde Ecologista de México dice que ya le mocharon o le están mochando la mayor parte de sus prerrogativas, bueno pero son decisiones que ellos tomaron.

En cierta forma, el Instituto también es responsable, insisto, porque si hubiera funcionado el mecanismo cautelar, el daño hubiera sido menor al país, a la Constitución y al partido infractor y a los demás partidos. Entonces llamo la atención que en este caso en el que Enrique Peña Nieto ya tiene una onda nueva, antes de ir a modificar la Constitución para que los informes sean Trimestrales, pues son actos propagandísticos, evidentemente, no voy a discutir si tiene o no derecho a eso, por cuenta del erario público pero no lo tiene de acuerdo con el artículo 242, párrafo 5 que habla de anualidades, como la Constitución Política.

Muchas gracias por su atención.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe sobre el Monitoreo de Noticieros y la difusión de sus resultados durante el periodo de precampañas.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Una de las obligaciones del Instituto Nacional Electoral para promover y fortalecer la equidad en la contienda, es realizar un monitoreo sobre la cobertura noticiosa que la radio y la televisión mexicanas...

**Sigue 66ª. Parte**

## **Inicia 66ª. Parte**

... Instituto Nacional Electoral para promover y fortalecer la equidad en la contienda, es realizar un monitoreo sobre la cobertura noticiosa que la radio y la televisión mexicanas procuran a los partidos políticos y sus candidatos durante los periodos de precampaña y campañas.

Como se ha hecho desde el Proceso Electoral Federal de 2009, la autoridad electoral encomendó este trabajo a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, que en coordinación con la Dirección de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de esta institución, ha realizado con los más altos estándares de rigor y calidad.

Hoy presentamos ante este órgano colegiado el Informe que reporta los resultados del monitoreo que comprenden todo el periodo de precampañas, del 10 de enero al 18 de febrero pasados, y que reporta el comportamiento de los 63 noticieros y los 10 programas de espectáculos o de revista más importantes del país según criterios de audiencia, equidad territorial, representatividad demográfica y relevancia política.

El objetivo central que persigue este trabajo, así como la amplia difusión que de sus resultados hace el Instituto, es proporcionar a la sociedad mexicana información que permita conocer el enfoque y tratamiento con el que los noticieros le dan cobertura a las precampañas y campañas de la Contienda Electoral Federal, y con ello establecer un contexto de exigencia pública para que los medios de comunicación se conduzcan cada vez más bajo los principios de equidad, imparcialidad y objetividad propios del ejercicio periodístico libre y profesional.

Si bien se trata de un ejercicio eminentemente destinado a analizar la cobertura de los programas que difunden noticias y así lo establece nuestra Ley en su artículo 185, para este Proceso Electoral, el Consejo General atendiendo las preocupaciones de los partidos políticos sobre el uso de los programas de espectáculos o revistas como foros para difundir actividades de precampaña y campaña, por eso, como mencionaba antes, se incluyeron en el monitoreo los 10 programas de espectáculo o revistas con mayor audiencia en el país.

Los resultados muestran que el tiempo destinado a las precampañas en este tipo de programas es considerablemente marginal, pues en total se detectó a lo largo de todo el periodo monitoreado apenas una hora con 53 minutos de cobertura, que contrasta notablemente con las 124 horas y media que dedicaron los noticieros de radio y televisión a las actividades de precampaña, de partidos, precandidatos y aspirantes a candidaturas independientes.

Otra novedad de la metodología que aprobó este Consejo General para la realización del monitoreo es la inclusión de variables para medir la cobertura noticiosa desde una perspectiva de equidad de género. En este caso los resultados también son elocuentes, la mayoría de las piezas analizadas, 73.44 por ciento, no incluyeron especificación de

género en sus menciones; 7.58 por ciento se dedicaron tanto a hombres como a mujeres; y sólo el 18.91 por ciento de las piezas monitoreadas se hizo en ellos distinción entre precandidatos y precandidatas, a los primeros se les dedicó el 17.41 por ciento del tiempo, y a ellas el 1.5.

Como es lógico estos datos deben leerse también en correspondencia con el número de precandidatas y precandidatos registrados.

Uno de los datos gruesos del Informe es el que reporta el tiempo destinado a cada partido político en la cobertura noticiosa de la radio y la televisión, al Partido de la Revolución Democrática se le dedicó el 24.11 por ciento del total del tiempo monitoreado, al Partido Acción Nacional el 18.48, al Partido Revolucionario Institucional el 11.66, al Partido Verde Ecologista de México el 8.33, a MORENA el 7.99...

**Sigue 67ª. Parte**

## **Inicia 67ª. Parte**

... al Partido Acción Nacional el 18.48, al Partido Revolucionario Institucional el 11.66 por ciento, al Partido Verde Ecologista de México el 8.33 por ciento, a MORENA el 7.99 por ciento, a Movimiento Ciudadano el 6.04 por ciento, al Partido del Trabajo el 6.02 por ciento, a Encuentro Social el 5.52 por ciento, a Nueva Alianza el 5.47 por ciento y al Partido Humanista el 5.3 por ciento.

Estos datos, sin embargo, se acompañan de otros resultados que contextualizan y dimensionan el tipo de cobertura otorgada y que es importante analizar en su conjunto y de manera diferenciada.

Llama la atención, por ejemplo, que el 77.66 por ciento de las notas informativas analizadas no incluyeron valores explícitas, pero en el 22.34 por ciento sí lo hicieron; es decir, que fueron adjetivadas por el medio de comunicación, casi todas fueron negativas, el 99.4 por ciento del total.

El señor representante del Partido de la Revolución Democrática circuló en la mesa un comentario al respecto que, efectivamente, su lectura también puede derivarse del Informe que nos presenta la Universidad Nacional Autónoma de México y que está a su consideración, por lo cual, si no hay inconveniente, incluiré la cita textual al Informe de la Universidad Nacional Autónoma de México a este respecto.

Los resultados del monitoreo son públicos y para darlos a conocer el Instituto Nacional Electoral instrumenta varias medidas, lo difunde en su página de internet semanalmente que pueden ser consultados en cualquier momento y en desplegados de prensa de circulación nacional cada 15 días.

Además, a lo largo de toda la campaña se reportan un total de 81 mil 230 promocionales transmitidos en estaciones de radio y televisión en todos los estados de la República y el Distrito Federal.

Señoras y señores, Consejeros y representantes, el Informe que está a su consideración refleja un aspecto crítico de la democracia en el país, de qué manera los medios de comunicación reflejan la pluralidad política, datos que consideramos de la mayor relevancia para que los ciudadanos se formen una opinión sobre la calidad de la difusión del debate político en los medios masivos de comunicación.

Es cuanto, señoras y señores.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para referirme a este tema del Informe. Nos parece que el Informe de por sí ya su metodología cuando fue diseñado tenía, desde el punto de vista nuestro, una serie de equívocos que en ningún momento ayudarían a la equidad y a valorar correctamente este tema del monitoreo. Y me parece que tal como se han venido presentando los resultados estamos viendo que sigue funcionando lo mismo la inequidad en los medios, con las propias gráficas, con los propios resultados que ahora tenemos nos damos cuenta que el tema debiera seguir siendo una preocupación de este Órgano Electoral, porque por más que haya Lineamientos, por más que haya consideraciones los datos reflejan una tendencia, por decirlo de algún manera, en donde técnicamente 3 fuerzas políticas van acaparando la...

**Sigue 68ª. Parte**

## Inicia 68ª. Parte

... y está constituyendo una tendencia, por decirlo de alguna manera, en donde técnicamente 3 fuerzas políticas van acaparando la presencia en los medios.

Eso adicional a que no se está monitoreando toda una serie de materias, toda una serie de programas en donde es prácticamente campo libre para la inequidad, así lo podemos decir.

La gran mayoría de medios es campo libre para la inequidad y me parece que estos elementos no se valoran en su justa dimensión y seguimos en el dato estadístico de la democracia procedimental y no la democracia sustantiva.

Me da la impresión y seguiremos insistiendo en que el Instituto Nacional Electoral tiene que garantizar el concepto de voto libre, de elecciones auténticas y evidentemente este monitoreo nos apunta que no hay elecciones auténticas en términos de que no hay equidad en la contienda.

Ustedes solamente, basta abrir todos los días la síntesis de prensa de este Instituto, ya no lo que hay afuera, lo que aquí; ha habido discusiones muy importantes en este Consejo General y uno ve, en el caso de prensa escrita, no existen a pesar de que aquí hay temas, de repente en muchos medios no existen los temas, existe el boletín que se emite por parte del Instituto Nacional Electoral.

Por cierto tengo una observación al boletín famoso. Se supone que el boletín es el boletín del Consejo General, así lo entenderé o del Instituto Nacional Electoral, y los boletines que aquí se hacen son boletines de los Consejeros Electorales; en los boletines de las sesiones del Consejo General nunca aparecen los partidos políticos ni una línea siquiera, no dicen lo que decimos los representantes de los partidos políticos, sólo refleja lo que dicen los Consejeros Electorales.

Creo que debiera haber un cambio, para empezar, aquí. Si se hace un boletín sobre la sesión del Consejo General, porque no es la sesión de los Consejeros Electorales, sino del Consejo General donde formamos parte partidos políticos, debiera haber una mención mínima, pero ahí empieza la inequidad.

No quiero que me ayuden a hacer propaganda desde el boletín, simplemente que en ese tema, por ejemplo, me parece que debiera haber mayores elementos también.

Termino llamando la atención. Cuando uno baja las tablas, empieza a hacer los comparativos, vamos a encontrar que sí hay estos elementos, insisto, y ojalá pudiéramos verlos en términos también de la distribución geográfica del país, en la distribución de los impactos que va generando cada una de estas inequidades, porque cada uno de los programas monitoreados tienen impactos diferentes.

No es lo mismo el 10 por ciento en un Programa que tiene 1 impacto en 80 millones, al 10 por ciento en un Programa que tenga impacto en 1 millón y eso ya traducido en cifras, evidentemente ahonda la brecha de la inequidad.

Me parece que en ese sentido el llamado al órgano electoral es que debiéramos redoblar los esfuerzos, debiéramos redoblar los mecanismos institucionales para que esta herramienta, que por cierto debiera ser, sigo sosteniendo que es una herramienta, ahora puede ser una prueba jurídicamente hablando, en virtud de...

**Sigue 69ª. Parte**



## **Inicia 69ª. Parte**

... para que esta herramienta, que por cierto, debiera ser una herramienta, sigo sosteniendo que es una herramienta, ahora puede ser una prueba, jurídicamente hablando, en virtud de que la Ley de Medios de Impugnación, permite la impugnación por el tema de monitoreos y ésta debiera ser una prueba que va pre-configurando la propia autoridad para que al final del Proceso simplemente la autoridad presenta en esta materia, y los partidos la puedan usar o no de acuerdo a sus estrategias o a sus valoraciones jurídicas para la posible impugnación de un Proceso Electoral.

Termino, reiterando que pensamos en MORENA que este monitoreo, aún con las limitantes, nos está apuntando ya desde las pre-campañas a que la inequidad en los medios se está manteniendo, no se está rompiendo, si bien, hay cifras interesantes de cómo se están comportando, estamos viendo, que hay básicamente 2 grandes bloques, 3 partidos que acaparan y luego los 7 restantes ahí jugando al porcentaje de la cobertura de la aparición en ese sentido.

Entonces, esa es nuestra consideración, e insistimos, ojalá el Instituto Nacional Electoral reitere su obligación de garantizar elecciones libres en términos de calidad.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. Este monitoreo responde a lo que especifica el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Para este Proceso Electoral, el Instituto Nacional Electoral consideró un Catálogo de 73 programas a ser monitoreados durante la etapa de pre-campañas que ya ha concluido, pero, la cifra crecerá considerablemente a 503 programas, durante las campañas.

En el Acuerdo que definió el Catálogo, se incluyó como ustedes recuerdan a 10 espacios de espectáculos o de revista, los de mayor audiencia, porque sabemos que por estos programas desfilan aspirantes a Diputados, Presidentes Municipales, Gobernadores, quienes finalmente, promueven en esos espacios su imagen y por ello, consideramos importante monitorear. Como ustedes saben, esa decisión de la autoridad fue impugnada por distintos concesionarios de televisión y el Tribunal Electoral confirmó la validez de nuestra determinación.

La Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, está a cargo del monitoreo, creo que lo está haciendo de manera adecuada, y no conviene, no le encargamos la valoración, esa, está bien que la hagan los actores políticos, a

partir de la medición objetiva que está haciendo la casa de estudios, y la pueden hacer además, los propios medios de comunicación y por supuesto, la ciudadanía.

En este ejercicio...

**Sigue 70ª. Parte**

## **Inicia 70ª. Parte**

... los propios medios de comunicación y por supuesto la ciudadanía.

En este ejercicio para definir la metodología de los resultados que tenemos a nuestra consideración, el Instituto Nacional Electoral tomó en consideración la opinión de concesionarios, pero también de profesionales de la comunicación e instituciones de educación superior. Estas sugerencias contribuyeron a robustecer la metodología y se decidió incluir los siguientes elementos de análisis: Tiempo de transmisión, género periodístico, valoración o no de la información por parte de los medios, los recursos técnicos utilizados para presentar los contenidos, la ubicación y jerarquización de las notas y género. Además se incluyó dar seguimiento a la presentación de resultados de encuestas de intención del voto.

El objetivo del monitoreo es fomentar sin ninguna censura, una cobertura equilibrada por parte de los medios de comunicación, y cuando ello no ocurra, evidenciarlo, es decir, se trata de crear un contexto de exigencia a los medios de comunicación.

Algunos datos importantes son, y ya lo señalaba el Secretario del Consejo, que se detectaron en estos 73 programas 124 horas y media dedicadas a las precampañas. Se registraron 3,031 piezas para el conjunto de los partidos políticos.

En efecto, el Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, las fuerzas políticas más votadas, obtuvieron casi el 55% del tiempo total en radio y televisión; los 3 partidos nuevos el 18.8%, y los precandidatos independientes apenas el 1.06% del tiempo.

De las 508 piezas informativas que incluyeron alguna calificación por parte del periodista o comunicador, 26 fueron positivas y 977 negativas, siendo la radio por encima de la televisión, el medio que presentó más notas en sentido negativo.

Tener más aparición no necesariamente implica que los medios se estén inclinando a favor de ese partido político, porque como ustedes pueden ver en el monitoreo, el partido con más menciones, el Partido de la Revolución Democrática, fue también el que recibió la mayor cantidad de menciones negativas.

En los programas de espectáculos o de revista, se destinaron 1 hora con 53 minutos y la mayor parte de ese tiempo se concentró en 3 partidos políticos: Partido de la Revolución Democrática, Encuentro Social y Partido Revolucionario Institucional, en ese orden. El género más utilizado en la radio y la televisión fue la nota informativa, y el recurso técnico más usado la cita.

Quiero destacar que en las más de 124 horas de seguimiento a los programas, los reportajes brillaron por su ausencia. Este género, el adecuado para presentar información que describa, explique y contextualice los acontecimientos, sólo se...

**Segue 71<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 71ª. Parte**

... este género, el adecuado para presentar información que describa, explique y contextualice los acontecimientos solo se utilizó una vez.

Hay que decir que esto también empieza a reflejar la calidad de los medios de comunicación en nuestro país, lo que se tiene es la reproducción de declaraciones, el juicio de los comunicadores, pero poco periodismo de investigación, poco reportaje.

Decía Ryszard Kapuściński que en el buen periodismo, además de la descripción de un acontecimiento, tienes también la explicación de por qué ha sucedido; en el mal periodismo, en cambio, encontraremos solo la descripción sin ninguna conexión o referencia al contexto histórico. Ojalá nuestros comunicadores leyeran a Ryszard Kapuściński.

A mí me parece que la información que está haciendo público el Instituto Nacional Electoral, con el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México ayuda, justamente, a crear un contexto de exigencia a los medios de comunicación y la calidad del debate político y de la deliberación en una democracia también depende de la calidad de los medios. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como se ha señalado, este Informe permite dar cuenta de los resultados del monitoreo realizado por la facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México durante el periodo de precampañas, de acuerdo con el Catálogo y la metodología que previamente definió esta autoridad.

Evidentemente en este momento no retomaré la discusión que sostuvimos en esta mesa respecto del alcance de estos instrumentos, para señalar que la obligación conferida a este Instituto Nacional Electoral respecto de este monitoreo y la publicación de sus resultados, tienen como uno de sus objetos principales no solo generar el contexto exigencia al que hacía referencia el Consejero Electoral Ciro Murayama y mismo que por supuesto comparto también uno de sus objetivos muy relevantes; pero también tiene como un objetivo de la mayor importancia el favorecer el ejercicio de un derecho fundamental de las y los mexicanos, el derecho a la información. En otras palabras, lo que se busca es que la ciudadanía tenga a su alcance información que le permita generarse una opinión propia respecto de los términos en que se da cobertura, en este caso al periodo de precampañas en que los partidos políticos realizaron una acción fundamental, determinar a las personas y los perfiles que los representaran en las campañas y en las urnas.

Los resultados de este monitoreo no solo permiten conocer el tiempo total otorgado a la cobertura noticiosa durante el periodo de precampañas, sino cómo se encuentra distribuido este tiempo entre los partidos políticos. Efectivamente, las y los ciudadanos podrán saber si los medios cubrieron de una forma equilibrada o no y bajo qué circunstancias a los distintos contendientes en este Proceso Electoral.

Del mismo modo permite identificar, en términos de la metodología aprobada, del número total de piezas informativas analizadas, cuáles no incluyen valoraciones explícitas, cuáles están adjetivadas por el medio de comunicación y cuáles contienen valoraciones positivas y negativas, precisando para este último caso respecto de qué partido político...

**Sigue 72<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 72ª. Parte**

... adjetivadas por el medio de comunicación y cuáles contienen valoraciones positivas y negativas, precisando para este último caso respecto de qué partido político.

Se trata, me parece, de información socialmente útil que este Instituto Nacional Electoral en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México ofrece a la ciudadanía, y si bien estoy convencida que esta información y su utilidad puede fortalecerse en ejercicios posteriores, sin lugar a dudas favorece el ejercicio de los derechos políticos y contribuye a la cultura democrática de este país.

Por ello agradezco el trabajo realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México y aprovecho la ocasión para invitar a las ciudadanas y los ciudadanos a que consulten los resultados, precisamente para lograr el objetivo de ponerlos a su disposición.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente. Una vez más creo que se ha cumplido un objetivo, y creo que es importante hacer algunas reflexiones, se trata de precampañas, diría solamente de 73 noticiarios y programas de radio y televisión, ya citaba el Consejero Electoral Ciro Murayama que cuando se trate de las campañas electorales, de 73 vamos a pasar a 503 programas.

Solamente en el año 2003 se monitorearon más noticiarios de lo que se va a hacer en la campaña de este año, en el año 2003 fueron 580 programas, ahora tenemos para la próxima etapa 503 distribuidos en todo el país; se trata de un monitoreo que duró 40 días, durante los 40 días se presentaron 6 informes que nos fueron dando cuenta quincena tras quincena de todos los avances, y creo que tenemos buenos resultados.

Un dato, los programas de espectáculos y de revista, los 10 programas monitoreados le dedicaron una hora 53 minutos 16 segundos a todos los partidos políticos durante los 40 días de precampañas; quiere decir que estos programas si bien se difunden de lunes a viernes, transmitieron 113 minutos entre los 10 programas, nos da aproximadamente 11 minutos, entre 28 días al aire nos da aproximadamente 28 segundos diarios si así fuera.

Creo que es importante la reflexión para valorar la pertinencia de incrementarlos, seleccionar otros o eliminarlos, ese debate seguirá abierto, incluso en el debate que se abrió cuando discutimos la metodología, de la posibilidad de incorporar otros programas.

Los resultados, en efecto, dicen una serie de temas interesantes, las precampañas por ejemplo no generaron reportajes, pero sí generaron opinión y análisis, y eso está reportado en el monitoreo, y eso es algo que quizá debemos valorar para lo que será el siguiente monitoreo de campañas, en donde también mediremos si los noticiarios dedican tiempo a la opinión y al análisis.

También se generó debate, parece que poco pero se generó debate, seguramente en las campañas será distinto, y el modelo de monitoreo nos permitirá hacer ese seguimiento.

Ahora bien, creo que es tiempo de subir de nivel el análisis y en lugar de hablar de los medios, poder hablar de medios específicos, lo que este monitoreo nos ofrece es que en la base de datos a la que tenemos acceso todos, no nada más al gran agregado que se presenta el día de hoy, sino...

**Sigue 73<sup>a</sup>. Parte**



## Inicia 73ª. Parte

... no nada más al gran agregado que se presenta el día de hoy, sino que podremos analizar si una cadena de televisión, si un grupo radiofónico, si un noticiero en particular, si los noticiarios de una cadena se comportan de la misma manera son igualmente imparciales o con alguna preferencia de algún partido político o no. Y eso nos permitirá que el análisis vaya más claro y más directo.

Es cierto lo que se dice, se podría hacer o construir al menos un indicio si no es que prueba, al menos un indicio con base en los resultados de este monitoreo para cualquier procedimiento que se requiera, pero en términos generales esto nos da ya una base de análisis que es importante, insisto, se podría hacer el análisis estación por estación, noticiero por noticiero, para poder tener claridad de cuál es el comportamiento de los espacios noticiosos en el país.

Creo que adicionalmente a esto también es importante la posibilidad de revisar como si bien hay una concentración de tiempos en 3 partidos políticos, es cierto, el 54.25 por ciento del tiempo total se lo llevan 3 partidos políticos, lo interesante va a hacer analizar, en su momento, qué días, de qué manera, es el tiempo igual de valioso para un partido o para una estación que editorializa la nota para criticar o no.

Y aquí el agregado nos sirve mucho. Lo que dice el informe es que del total de tiempo se valoraron el 22.34 de las notas. Quiere decir que sigue vigente la premisa que en la mayor parte de las notas no se editorializa, se informa, lo cual es positivo. Pero ese 22.34 que sí se editorializa el análisis nos debe llevar no nada más a si fue positivo o negativo, positivo para quién, en qué coyuntura, negativo para quién, en qué coyuntura. Y esto en época de campaña sí puede formar parte de un efecto que es motivo de análisis y que tendremos todos.

Me informa el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos que a diferencia del portal que se abrió para poder consultar los resultados en el caso de las precampañas, en el caso de la campaña electoral ya vamos a tener de entrada desglosada la información estación por estación, noticiero por noticiero, así que, en efecto, la información estará y podrá ser utilizada para cualquier tipo de interés que puedan tener los actores y los analistas, así como lo he hecho en todos los Procesos Electorales que he podido, esta materia para cualquier estudiante, para cualquier analista, para el estudio de medios y demás es realmente una mina de oro si alguien quisiera meterse a fondo a hacer el estudio de los medios de comunicación en México, porque no nada más está al aire y está accesible este monitoreo, este monitoreo es auditable, cualquiera de nosotros puede volver a ver el programa y ver si se monitoreo correctamente. Pero además, tenemos la información de todos, incluso de los noticiarios que no están incluidos en esta muestra.

Así que creo que hay un gran potencial aquí para diferentes tipos de análisis, estudios y hoy por hoy lo que a nosotros nos sirve no nada más es para cumplir la Ley que nos

mandata realizar este trabajo, sino para tener una concepción y un análisis profundo de lo que significa la presencia de los medios de comunicación...

**Segue 74<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 74ª. Parte**

... cumplir la Ley que nos mandata realizar este trabajo, sino para tener una concepción y un análisis profundo de lo que significa la presencia de los medios de comunicación en este país, particularmente en los procesos electorales.

Para la época de las campañas electorales, este ejercicio se va a ver reforzado y nos va a permitir, a todos, acompañar el comportamiento de los medios, ciertamente de manera informativa al ciudadano; lo que la Ley pide es: Infórmese cómo se comportan los medios, no se desprende una sanción de estos números, pero sí se informa a los ciudadanos cuál es el comportamiento no nada más de los medios en su conjunto, sino de cada uno de los noticiarios en particular. Y esto, insisto, es una “mina de oro” para cualquiera interesado en esta materia.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo que alcanzo a ver de este Informe que se nos presenta desde la Universidad, no es algo oficial en la Universidad Nacional Autónoma de México, imagínense eso no pasó a votación en el Consejo Universitario ni mucho menos, pero desde la Universidad nos hace este estudio encargado por el Instituto Nacional Electoral.

Lo que alcanzo a ver es otra vez la pobreza del papel político de los medios más importantes de México, de la radio y la televisión; la ausencia de programas de debate donde participen los protagonistas y aún cuando no participan ellos, en general eso es una miseria.

La despolitización relativa que hay en México se debe en buena medida a que los medios son despolitizadores y así seguirán, porque eso es lo que les conviene, por la naturaleza de medios que tenemos.

Nosotros tenemos medios que en otros países serían los normales, aquí son distintos, nunca me he encontrado unos iguales a éstos, o son de Estado y no hay más lo que tiene que ser o son de una pluralidad y de un enfrentamiento entre partes distintas de la lucha política muy fuerte.

No me refiero a lo que hacen de repente algunos contendientes en los debates. Por ejemplo en Francia que terminan a cachetadas y que ha sido muy famoso eso.

No me refiero a eso, me refiero a la cantidad tan enorme de debates y de polémicas, de análisis polémicos que se producen y a la densidad también de los argumentos y muchas veces también la seriedad de los argumentos.

En efecto, la Universidad Nacional Autónoma de México dice que de las 2 mil 273 piezas informativas transmitidas en radio y televisión para Diputadas y Diputados Federales, se restaron las correspondientes a los géneros, opinión, análisis y debate, lo que nos da la cifra de 1 mil...

**Sigue 75ª. Parte**

## **Inicia 75ª. Parte**

... se restaron las correspondientes a los géneros, opinión, análisis y debate, lo que nos da la cifra de 1 mil 783, de los cuales, 1 mil 275, estoy leyendo el texto que viene de la universidad, "...no tuvieron valoración por los conductores o reporteros de los noticieros..."

Ahora esto es lo que hay que poner ahí, porque los porcentajes tienen que hacerse en función de la base. Ahora, sugeriría que si se quiere mantener esta que está en el punto 4 que dice: "...cabe señalar que estos porcentajes, en relación con hombres y mujeres, en las piezas monitoreadas...", 17.41 para hombres y 1.5 mujeres, "...cabe señalar que estos porcentajes deben leerse en correspondencia con los números de pre-candidatas y pre-candidatos registrados..."

Si eso se quiere mantener, no tengo ningún inconveniente, Secretario del Consejo, nada más ponga usted ahí cómo estaban los porcentajes de mujeres y hombres entre los pre-candidatos de todos los partidos políticos porque esa información no está dada en el documento y es muy difícil tenerla en la cabeza.

También quiero decir que no todos estos datos tan malos que estamos viendo aquí, digo malos, porque al que más le tupieron fue al Partido de la Revolución Democrática, que es el partido político que al menos hasta el momento, represento; al que más le pegaron, en los medios, según dice este balance.

No me refiero a eso específicamente, eso me parece, hasta cierto punto, normal, por la circunstancia que hemos vivido estas semanas, estos últimos meses, sino al hecho de que las pre-campañas prácticamente no hubo o casi no hubo, que no existe una competencia abierta, como regla general entre los partidos políticos, y aquí hay otro atraso del país.

Creo que un día de estos, con estas periódicas revisiones constitucionales, hacemos por lo menos 1, y a veces 2 cada sexenio, vamos a terminar como el Sistema Argentino, para darle un poco más de sabor y de veracidad y de competencia a los pre-candidatos entre sí, y para que la gente obligatoriamente pueda votar por quien quiera, para convertirlo en candidato.

Hay que analizar ese Sistema, pero, por lo pronto, nosotros tenemos que registrar que esto tampoco avanza; diría que hubo menos que en otras temporadas. En el momento en que todo está regulado ya en materia de pre-candidatos, éstos se registran aquí en el Instituto Nacional Electoral, es cuando menos, competencia abierta, entre ellos, se produce en el escenario nacional...

## **Sigue 76ª. Parte**

## **Inicia 76ª. Parte**

... es cuando menos competencia abierta entre ellos, se produce en el escenario nacional.

¿Qué es lo que está pasando? Hay un repliegue de los partidos políticos en cuanto a eso. Lo que habían avanzado mucho, digo, para ser lo que son, habían avanzado mucho, y ahora casi todos van para atrás.

Hay algunas excepciones, lo sé. No quiero mencionar los sorteos, no voy a discutir eso con mis amigos de MORENA, pero bueno, eso no es una contienda, llámese como se llame. Y otros que francamente la cerraron, como el Partido de la Revolución Democrática, a Consejos selectivos, sin embargo los partidos políticos usaron su tiempo de precampaña para otras cosas. Gracias por su atención.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante suplente del Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta:** Gracias, Consejero Presidente. El papel tradicional de los medios de comunicación ha cambiado radicalmente. Recuerdo brevemente cuál era el rol o el papel que le asignaba la teoría, por lo menos la funcionalista norteamericana a los medios de comunicación.

Los medios de comunicación le decían a la población que había una elección y que había que votar, invitaban a votar. Los medios de comunicación presentaban a los candidatos, presentaban las opciones en un Sistema Democrático. Y el tercer papel era el que presentaban los temas fundamentales alrededor de los cuales se pronunciaban los actores, y en ese sentido seleccionaban actores, los incluían o los excluían alrededor de los temas principales de la nación.

Aún más. En Estados Unidos se inventó el debate político para hacer o evitar la abstención sobre la base de aportar a los indecisos elementos de juicio para que decidieran su voto, aunque fuera en el último momento.

Esas tareas de los medios de comunicación, eran funcionales con la democracia. Actualmente es al revés. Actualmente los medios de comunicación invitan a no votar. Actualmente los medios de comunicación banalizan la política. Actualmente los medios de comunicación construyen la idea de que los políticos son impresentables, algunos de ellos llegan a ser un peligro para México. Vacían de contenido la política como ciencia de gobernar, para dejarla únicamente como una simple lucha por el poder de intereses inconfesables o privados.

Es decir, estamos presenciando el papel de los medios de comunicación en una actividad y una actitud totalmente disfuncional con la democracia. Ahí están los

informes que hablan de las notas negativas, digo, de todos los partidos políticos. Quien se salva de esta conceptualización...

**Segue 77<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 77ª. Parte**

... con la democracia.

Ahí están los informes que hablan de las notas negativas, digo de todos los partidos políticos, quien se salva, probablemente, de esta conceptualización son los partidos políticos que se exponen menos a los medios de comunicación.

La medida de sacar del mercado político a los medios de comunicación los irritó profundamente y ahí están las cortinillas que pone T.V. Azteca diciendo: Interrumpimos tu programa favorito porque vamos a presentar por obligación, etcétera, etcétera, los spots políticos, en donde va el Instituto Nacional Electoral, en donde van otras instituciones como el Tribunal Electoral y donde van los mensajes de los partidos políticos y tienen el atrevimiento de decir: Tienes 15 minutos para cambiarle de canal; es decir, no los veas, es preferible que cambies de canal, es decir, que perdamos rating como televisora, a que tú veas los anuncios de los partidos políticos.

Es decir, qué tipo de medios de comunicación se están construyendo en México en mucho a partir de la regulación, es decir, esta medida de sacarlos del mercado político tiene sus beneficios y tiene sus bemoles, pero esencialmente ha sido contraproducente en el sentido de que el negocio siga existiendo, es decir, el negocio de la publicidad política sigue existiendo y donde hay negocio van los negociantes. Entonces hay un mercado negro de la Comunicación Política al cual se ha encarecido su acceso a partidos políticos y candidatos, principalmente a los partidos políticos y candidatos que están menos ligados a los intereses que los medios de comunicación propugnan.

En fin, creo que este tema invita, como decía algún Consejero Electoral, al estudio, a la reflexión; no es un asunto fácil, no es un asunto solamente de regulación pero bueno, estamos presenciando distorsiones terribles, como esa de que los medios salen aparentemente del mercado político pero tienen su tele bancada.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas:** Gracias, Consejero Presidente.

Para referirme a este mismo asunto del monitoreo de medios, y comentar que hace algunos días, el 5 de marzo, enviamos un escrito a la Presidencia de este Consejo General, manifestando nuestra preocupación, nuestra extrañeza por el promocional institucional del Instituto Nacional Electoral que refleja los resultados del monitoreo. Manifestábamos ahí que la voz en off se leía muy rápido y por lo tanto, se prestaba a confusiones, se cambió pero nos preocupa mucho el tema de la gráfica que se



presenta, porque van creciendo unas barras con el nombre de los partidos políticos y eso ha generado confusión, a decir de expertos, opiniones autorizadas, especialistas en el tema, ha generado confusión...

**Sigue 78ª. Parte**

## **Inicia 78ª. Parte**

... a decir de expertos, opiniones autorizadas, especialistas en el tema, ha generado confusión, el partido político que más crece en esta gráfica es el Partido de la Revolución Democrática, por ser el partido que más menciones tuvo, pero ahí nunca se explica ni se dice que fue también el partido político que tuvo mayor número de menciones negativas, como se ha comentado aquí.

Entonces simplemente referir ese tema, porque me parece que es importante que quien se encarga de la producción y de la elaboración de estos spots, debe asegurarse por todos los medios que no se atente de ninguna manera contra los principios que rigen la materia electoral, especialmente el principio de equidad.

Nos parece que sí se genera una confusión y hoy nuevamente levantamos la voz precisamente con el mismo tema.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Si no hay más intervenciones permítanme hacer uso de la palabra.

Creo que el Informe que nos ocupa como se ha señalado, nos presenta un “corte de caja” relevante porque nos permite ver el comportamiento de los medios, objeto de escrutinio por el monitoreo que realiza para el Instituto Nacional Electoral la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México que ha hecho u ocurrió a lo largo de las precampañas electorales.

Quisiera señalar que a pesar de las diferencias de cobertura que se han mencionado, estamos a años luz de lo que ocurrió hace apenas 27 años, en 1988, cuando sin ningún tipo de mecanismo científico, exhaustivo, omnicomprensivo, Pablo Arredondo, Gilberto Fregoso y Raúl Trejo Delarbre, en el libro “Así se calló el Sistema Comunicación y Elecciones en 1988”, hicieron un primer diagnóstico, insisto, profundamente rudimentario de la cobertura noticiosa de las elecciones presidenciales de aquel año, y estamos también, hay que decirlo, a años luz de la cobertura radicalmente sesgada que entonces ocurrió, el 95 por ciento de la cobertura en radio y televisión de acuerdo a lo que señalan estos autores ocurrió para el candidato presidencial del entonces así llamado “Partido Oficial”.

Hoy la pluralidad política cruza los medios, hoy las herramientas a disposición de la autoridad electoral, de los partidos políticos y de la sociedad son radicalmente distintas a las que entonces existían; el alcance de la cobertura, monitoreo que hoy realiza el Instituto Nacional Electoral, es un alcance, insisto, completamente distinto a lo que hace poco ocurría, y nos permite tener un mapeo mucho más claro, mucho más puntual, omnicomprensivo de lo que ocurre en los principales noticieros, programas de

entretenimiento y algunos de opinión que hoy ocupa el monitoreo que estamos realizando.

Esto es algo que no hay que perder de vista y sin embargo, tampoco hay que perder de vista un punto, este monitoreo desde que se incorporó como un mandato para las autoridades electorales en la Ley, tiene un propósito, que es el de generar información a los partidos políticos y a la ciudadanía, este como se ha señalado no es un monitoreo que lleve aparejado un tipo de sanción jurídica para los noticieros que son objeto de cobertura...

**Segue 79ª. Parte**

## **Inicia 79ª. Parte**

... para los noticieros que son objeto de cobertura.

Lo he dicho en otras ocasiones y lo reitero, el propósito desde el año 1994 se comenzó ahí sí en una fase todavía muy rudimentaria un monitoreo realizado por el entonces Instituto Federal Electoral, fue el de generar información para poder conocer el comportamiento en el tratamiento noticioso de los medios, si el tratamiento era equilibrado y si el tratamiento tenía algún tipo de sesgo en términos de su contenido.

La herramienta se ha venido sofisticado, sin lugar a dudas, pero el propósito que desde entonces ha tenido y que hoy se mantiene y que plasma el sentido de la Ley es el de generar información y proporcionar datos para que los partidos políticos, los estudiosos y los ciudadanos puedan hacer el más amplio escrutinio del comportamiento de los noticieros y de los programas, insisto, que están incorporados en el propio monitoreo.

De lo que se trata es de generar algún tipo de contexto social de exigencia social o incluso de sanción social, es información útil para los ciudadanos saber si algún noticiero transmite información sesgada, parcial, orientada políticamente y decidir, en consecuencia, si lo observa o no.

Me parece que hay que tener mucho cuidado y lo digo con mucho respeto, lo dije antes, incluso, de llegar a este Consejo General, diferenciar lo que es el tipo de tratamiento noticioso con el impacto electoral en automático, hay un trecho muy importante en términos de la cobertura noticiosa y el sentido de los votos que ejercen los mexicanos.

Tampoco soy un “naif” y sé que finalmente la cobertura noticiosa tan es relevante como uno de los componentes que impactan, que pueden tener algún tipo de impacto en la contienda electoral que precisamente la legislación recoge la obligación de la autoridad electoral de hacer este monitoreo.

Hay muchas autoridades electorales en el mundo, destaco al Tribunal Constitucional Español con una serie de prolija de jurisprudencia que emitió desde finales de los años 80's y sobre todo en la primera mitad de los años 90's que subrayan la responsabilidad que los medios de comunicación tienen en particularmente durante los contextos electorales. Por eso solemos hablar de que las elecciones suponen una construcción compartida que implica corresponsabilidades de múltiples actores incluyendo, sin lugar a dudas, de los medios de comunicación.

Es indispensable que todos cumplamos nuestra tarea, es indispensable que los medios de comunicación cubran con su corresponsabilidad democrática procurando una cobertura equilibrada y en la medida de lo posible neutra, es decir, que los medios se dediquen, sobre todo los espacios noticiosos, a hacer aquello para lo que están concebidos y a proporcionarle al ciudadano que los ve, aquello por lo cual uno pretende ver un noticiero, es decir, información lo más neutra y objetiva posible.

Pero eso es un, digámoslo así, un rol en esta construcción colectiva a la que están llamados los medios de comunicación, el problema es cómo lo creamos y creo que las herramientas están claramente dadas, nosotros monitoreamos, los ciudadanos y los partidos políticos escrutan, critican, demandan desde un punto de vista social...

**Sigue 80ª. Parte**

## **Inicia 80ª. Parte**

... escrutan, critican, demandan desde un punto de vista social el cumplimiento de esa corresponsabilidad de los medios de comunicación.

Todos los resultados que arrojan los monitoreos, no solamente son consultables, sino las bases de datos, la posibilidad de jugar, de cruzar las cifras, de observar por ejemplo que la distorsión en la cobertura se da, fundamentalmente, en el ámbito local y no necesariamente en el ámbito de los medios nacionales, es información de una gran riqueza.

Pero como suele ocurrir con otros temas, es una información muy poco explotada, muy poco consultada. Ojalá y de aquí en adelante nos creemos todos una lógica de explotar esta información, de crear esos contextos de exigencia y, consecuentemente de demandar que los medios estén a la altura de lo que implica su rol en un contexto democrático.

Por lo que hace a los comentarios, al oficio que señalaba el representante del Partido Revolucionario Institucional, el mismo se ha atendido, como ha señalado y se procurará mucho cuidado en la difusión de los resultados de los informes en el futuro.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente. Me parece que estas reflexiones que ha hecho el Consejero Presidente son importantes, vale la pena rescatarlas, sobre todo porque sí creo que los medios de comunicación tienen un compromiso con la consolidación y el fortalecimiento de la democracia mexicana.

Por ello es que creo que en este monitoreo que se está llevando a cabo, valdría la pena que el análisis de las notas de la información pudieran hacerse incluso a nivel de cadena de radio, cadena de televisión e incluso también de los reporteros o locutores de noticias más relevantes que hay, porque eso ayudaría en realidad a definir la objetividad y la imparcialidad con la que éstos se están conduciendo.

Muchas gracias.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se adiciona y modifica el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

La difusión de las deliberaciones en las Comisiones del Consejo General, con sus excepciones como se propone en este Proyecto de Acuerdo, incrementará los espacios de transparencia en esta institución y facilitará el seguimiento y comprensión de los asuntos ahí discutidos.

Decía en la sesión de instalación del Instituto Nacional Electoral el 4 de abril de 2014, que la sociedad tiene que vigilar al Instituto Nacional Electoral, tiene que...

**Sigue 81<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 81ª. Parte**

... de 2014, que la sociedad tiene que vigilar al Instituto Nacional Electoral, tiene que observarlo y darle seguimiento de lo que sucede aquí.

Me parece que si se transmiten las sesiones de las Comisiones, precisamente, van a poder los ciudadanos tener una vía idónea, útil, a través de Internet, para precisamente allegarse de esa información y cumplir con esa vigilancia.

Quiero agradecer a los Consejeros Electorales que han apoyado esta propuesta, agradecer el enriquecimiento que ha tenido el documento y por supuesto, celebrar que más allá de la propuesta originalmente planteada, en el sentido de que se transmitieran las sesiones de una Comisión en específico, hoy por hoy, el consenso y el ánimo de los Consejeros Electorales, sea que más bien, se trate de una política institucional que permee en todos los órganos de deliberación del Instituto, obviamente, cuidando las excepciones debidas.

Quiero solicitar atentamente a las áreas ejecutivas, para que la implementación de esta Reforma al Reglamento de Sesiones pueda ser con la debida oportunidad, a fin de que podamos, en efecto, poder tener en Internet las deliberaciones de las Comisiones; no entraré al detalle, al contenido mismo de la propuesta, se ha circulado con oportunidad y se ha discutido, sobre todo, en la Comisión Temporal de Reglamentos, y por supuesto, si hubiese algunas últimas observaciones con gusto serán escuchadas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes.

Para fijar mi posición en relación con este Proyecto de Acuerdo. Sin publicidad en los actos de autoridad y de Gobierno no hay derecho posible, la publicidad es un principio obligatorio y más allá es una condición de la justicia; esta ha sido una posición irrenunciable que he mantenido, ha sido la amalgama perfecta para dotar de sentido al principio de rendición de cuentas en el ejercicio de un cargo público, nada mejor que la ciudadanía observe directamente el actuar de sus autoridades y la exposición de sus argumentos.

Ernesto Garzón Valdez a quien cité en al inicio, me permite entender que el principio de máxima publicidad no es un dogma más de nuestra Constitución Política, es un principio estrechamente vinculado a la justicia, al derecho a saber y al derecho a exigir.



Celebro que el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, haya impulsado desde la Comisión de Reglamentos que preside la adición relacionada con la transmisión de sesiones de las Comisiones de esta institución.

La propuesta de modificación que nos presenta para agregar un artículo más al Reglamento, estableciendo que por regla general las sesiones deberán ser transmitidas en tiempo real, representa un primer paso, que estimo necesario, debemos superar lo más rápido posible, como órgano colegiado vamos atrasados en esta buena práctica.

Esta adición cumple, pero no del todo, con la integralidad de la publicidad, transmitir sólo la voz no brinda un panorama justo e integral a la ciudadanía en cuanto al derecho a la información.

Espero en una próxima sesión, nos presenten de nueva cuenta una adición para transmitir las, pero ahora en video, no sólo audio, y más aún, espero el compromiso de los Consejeros Electorales para acompañar una propuesta integral, tal como lo solicité el 27 de febrero pasado al Consejero Presidente, para implementar como política institucional la transmisión en Internet y en tiempo real, respecto de las sesiones que se desarrollen en todas las Comisiones, inclusive de la Junta General Ejecutiva...

**Sigue 82ª. Parte**

## **Inicia 82ª. Parte**

... política institucional, la transmisión en Internet y en tiempo real respecto de las sesiones que se desarrollen en todas las Comisiones, inclusive de la Junta General Ejecutiva, así como del resto de sus órganos de deliberación colegiada.

Sólo así podremos comprender y apropiarnos el principio de máxima publicidad, como ya hace muchos años lo vienen haciendo la Suprema Corte de Justicia, las Comisiones de las Cámaras del Congreso de la Unión, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y otros órganos del Estado.

También comparto que el Proyecto de Acuerdo circulado recoja los principios de publicidad y transparencia más allá del carácter público o privado con que se convoca a sesiones de Comisiones, lo que a mi parecer constituye un vicio que aún perdura en el Reglamento.

Hay que reconocer que el Proyecto de Acuerdo menciona en sus considerandos los alcances del derecho a la información, circunstancia que de igual forma hace varias semanas sugerí a mis compañeros poner énfasis al aclarar el alcance o impacto que tendría esta determinación ante la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley Federal de Protección de Datos Personales, así como nuestra reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Es importante señalar que si bien este Proyecto de modificación ejemplifica lo que la Corte ha dicho en relación a la información y el principio de máxima publicidad con base en jurisprudencias del pleno del año 2008, quizá cabría complementarlo en un futuro con fines orientadores, con criterios emitidos recientemente, hace no más de 6 meses, a través de los cuales y respecto a las sesiones públicas de órganos colegiados, la Suprema Corte ha señalado, y cito textualmente:

“En la sesión no se desarrollan todos y cada uno de los argumentos que finalmente se plasmarán en la sentencia, pues en eso no consiste la naturaleza de una sesión pública. No se trata de un foro de lectura de documentos, ni un recital de constancias y discursos previamente elaborados, sino un acto oficial en que los impartidores de justicia exponen sus puntos de vista y forman consensos” o bien, aquella parte que dice:

“La legitimidad no se construye a partir de que los juzgadores expongan sus ideas, debatan y discutan asuntos, pues en última instancia la decisión del expediente, es decir, la postura oficial deberá constar en una sentencia”.

Esto es, no importa el número y extensión de los argumentos que se han expuesto, ya que la apertura y transparencia no parten solamente de exponer argumentos y debatir en público.

También quisiera acotar que encuentro un área de oportunidad de mayor beneficio para cumplir con el principio de máxima publicidad, y es la relacionada con el párrafo 2 del artículo 26, que señala que los Consejeros Electorales integrantes de una Comisión podrán, con causa justificada, determinada cuándo una sesión no deba transmitirse por Internet, o bien, cuáles asuntos no deban discutirse o difundirse a través de estos medios.

Es así que estimo necesario, al igual que en las Comisiones de Fiscalización y del Servicio Profesional, establecer un listado de excepciones para la Comisión de Quejas y Denuncias, coadyuvando con ello a dotar de condiciones de certeza, eficacia al principio de máxima publicidad.

De ahí la importancia de solucionar dicho punto a la brevedad posible, pues coincido con las posturas de los representantes partidistas acreditados ante la Comisión de Reglamentos al señalar, efectivamente, que se deja en la subjetividad determinar cuáles asuntos deben transmitirse y cuáles no.

Estimo que al igual que en los párrafos 4 y 5 del artículo que se adiciona, debió haberse realizado un mayor esfuerzo por identificar un Catálogo de supuestos, tal como para las otras Comisiones que tratan asuntos de naturaleza reservada.

Dejar exclusivamente a los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias la decisión sobre cuáles Acuerdos se transmiten y cuáles no, conlleva un escenario latente de divergencias, interpretación e inobservancia al principio de expedientes. Además, es preferible que desde hoy pudiéramos fijar la tipicidad de asuntos a que me he referido, y no dejarla supeditada en cada caso y en cada sesión, a una decisión de un número menor de Consejeros Electorales que los...

**Sigue 83ª. Parte**

## **Inicia 83ª. Parte**

... además es preferible que desde hoy pudiéramos fijar la tipicidad de asuntos a que me he referido y no dejarla supeditada en cada caso y en cada sesión a una decisión de un número menor de Consejeros Electorales que los aquí reunidos.

Sin embargo, para inhibir ese posible abuso o discrecionalidad que tanto se ha señalado sin razón sobre la decisión a que me he referido, como se adujo en la sesión de la Comisión de Reglamentos del martes pasado, estoy segura que el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña encontrará la solución de la mejor manera posible, presentándonos una nueva adición que subsane lo acotado.

Finalmente, como partidaria de la transparencia y rendición de cuentas, señalo que una sociedad más informada es una sociedad más comprometida, más participativa y más responsable de su futuro; es por ello que las instituciones públicas tienen la obligación de ser referentes en la sociedad respecto a las funciones que se les confiera en un Estado de Derecho, con la finalidad de coadyuvar en la generación de una cultura ciudadana la legalidad y de la transparencia.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que hoy se pone a consideración de este Consejo General para adicionar y modificar el Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Nacional Electoral, me parece que es de la mayor importancia, pues mandata la transmisión por Internet en tiempo real de las sesiones de las Comisiones del Consejo General, garantizando resguardar información que por sus características deba respetar la protección de datos personales y aquella que deba ser reservada. Tal es el caso de información relacionada con la Comisión de Fiscalización y del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La relevancia también radica en que el Instituto Nacional Electoral está fortaleciendo los mecanismos para cumplir con el principio de máxima publicidad, tomando como base diversos procedimientos establecidos para el cumplimiento de la diversa normativa en materia de transparencia.

En este sentido la propuesta no parte de consideraciones relativas a que previo a este día el Instituto Nacional Electoral no cumpliera con el principio de transparencia, sino de reconocer los mecanismos con los que al respecto contaba el Instituto Nacional Electoral y fortalecer la puesta en práctica de los principios de máxima publicidad y

acceso a la información derivado, entre otras cuestiones, de las recientes Reformas Constitucionales en las materias.

Estoy convencida de que la publicidad favorece el control ciudadano, la rendición de cuentas y la crítica ciudadana, que la exigencia de transparencia y rendición de cuentas hacia los órganos autónomos es mayor, precisamente por las labores que tenemos encomendadas y que con medidas como la que en este momento se pone a nuestra consideración, avanzamos en la ciudadanización de esta institución.

Lo anterior, pues la máxima publicidad y el derecho de acceso a la información pública implica mucho más que el acceso a documentos, para el ejercicio efectivo de este derecho se debe garantizar la posibilidad de que se conozcan directamente los procesos de deliberación y de toma de decisiones sobre asuntos públicos. Conocer y, en su caso, presenciar las intervenciones en las sesiones de trabajo; esto con el propósito de brindar mayores elementos a las y los ciudadanos para la formación de una opinión más informada respecto del actuar público.

Por ello, considero que la propuesta es de la mayor relevancia, como señalé, porque se reconoce la importancia de proporcionar información oportuna y eficaz, pues las sesiones públicas constituyen una fuente de información de primera mano que puede representar mayores ventajas que la información documental. En función de lo anterior reconozco al Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña la propuesta, tanto su elaboración como su impulso y su presentación y quiero señalar, como ya lo había mencionado en una sesión anterior de este Consejo General, que habré de acompañarla en sus términos. Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Uno de los máximos principios de la materia electoral es el de la máxima publicidad, mismo que se incorporó en la Reforma Electoral de 2014. El principio de máxima publicidad como un principio rector de la función electoral se plasma en...

**Sigue 84<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 84ª. Parte**

... el principio de máxima publicidad como un principio rector de la función electoral se plasma en el artículo sexto, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y establece que en el ejercicio del derecho a la información regirá el principio de máxima publicidad bajo los límites que establece la propia Constitución Política y la Ley.

Es por ello que esta autoridad está obligada a hacer pública la información que se dé en sus órganos de discusión, en este caso en sus Comisiones, al igual que lo realizan en la actualidad diversos órganos públicos, sean administrativos como jurisdiccionales, al emitir acuerdos o resoluciones que tienen el carácter de definitivos y que ponen fin a una parte del procedimiento con la mencionada Resolución o Acuerdo; lo anterior se concatena con el artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, el cual establece que no sería necesario el consentimiento para el tratamiento de datos personales cuando, fracción VII: Se dicte Resolución de autoridad competente, lo cual implica que si en las deliberaciones de las Comisiones se emitirá algún tipo de Resolución de su ámbito de competencia, el tratamiento de datos personales estaría exento de dicha previsión propuesta, no así los datos sensibles y confidenciales, se considera que se pueden omitir todos los datos personales cuando se elaboren los proyectos y así tener el debido cuidado para que en la sesiones no sean mencionados ni publicados, creando con esto un clima de mayor certidumbre, revisando previamente y de forma cuidadosa que estos aspectos no se den a conocer en el desarrollo de la Comisión en curso.

Sin embargo, existen algunas actuaciones de la autoridad en específico, en la Comisión de Fiscalización, que por su propia naturaleza no pueden ser dados a conocer por la autoridad administrativa electoral, vulneraría la equidad en la contienda y la certeza de los diversos Procesos Electorales, y máxime las realizadas por el órgano fiscalizador de este Instituto Nacional Electoral.

Es por ello que los Presidentes de las Comisiones, en específico del de la Comisión de Fiscalización y las que propongan aprobar actos de autoridad que no sean definitivos o que no pongan fin a un procedimiento, conserven su facultad conferida en el artículo 15, fracción IV del Reglamento que se está modificando, en el sentido de que cuando se emita la Convocatoria correspondiente, el Presidente de la Comisión fundando y motivando propondrá que la discusión de los asuntos que se traten no deban ser difundidas por la propia naturaleza de estas.

Por último, se considera que las sesiones no deben estar restringidas a sólo transmitirse por Internet, sino que deberían de transmitirse por cualquier medio electrónico de comunicación posible o al alcance en ese momento que lleve a cabo la Comisión en comento; lo anterior para no restringir a un solo medio de comunicación, que aunque es eficaz no debería ser el único, dando así más posible difusión.

En concreto voy a proponer, ya se ha circulado la propuesta en blanco y negro, una corrección al Considerando 26, no los voy a leer porque se encuentran en el documento que todos ustedes tienen a la vista, y también voy a proponer en el artículo 26, en el numeral 1, el que se agregue: "... o de cualquier otro medio electrónico de comunicación".

Además también propongo que se suprima el numeral 2 de dicho artículo, porque es contradictorio con el artículo 15, fracción IV del Reglamento vigente; además en el numeral 4 propongo que se agregue la frase al final del párrafo, que diga: "O se trate de actos de autoridad que no ponga fin a un procedimiento."...

**Sigue 85ª. Parte**

## **Inicia 85ª. Parte**

... en el numeral 4 propongo que se agregue la frase al final del párrafo que diga: “O se trate de actos de autoridad que no pongan fin a un procedimiento”. Está a su consideración las propuestas comentadas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Hay una moción del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, le desea hacer una pregunta, Consejero Electoral Javier Santiago, ¿La acepta usted?

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Con todo gusto.

**El C. Presidente:** Adelante, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente, gracias Consejero Electoral Javier Santiago.

Sólo para preguntarle: ¿Si puede poner ejemplos en su propuesta de modificación al párrafo 1, qué otros medios electrónicos de comunicación podrían ser para ver y darme una idea que concreción tendría esa redacción, quisiera saber qué medios?

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias. Por ejemplo, se habla sólo de transmisión de voz, no se habla de transmisión de imagen por Internet, ese sería un primer medio al alcance de transmisión.

Segundo, bueno, en su momento podría haber televisión, puede haberlo y creo que podemos prever que pudiera existir este otro medio.

Pudiera existir el interés de alguna televisora o el interés de alguna empresa de radio de transmitir las sesiones, que pudieran realizarlo. O sea, la máxima publicidad ahora sí es la máxima publicidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago. La Consejera Electoral Pamela San Martín desea hacerle una pregunta, ¿La acepta, Consejero Electoral Javier Santiago?

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Con mucho gusto, Consejera Electoral Pamela San Martín.

**El C. Presidente:** Adelante, Consejera Electoral Pamela San Martín.



**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Un par de cosas, estoy de acuerdo que un medio puede retomar la señal, pero lo que estamos estableciendo es la obligación del Instituto Nacional Electoral de cómo transmitirla, que me parece que la vía para transmitirla independientemente de si es voz y audio, la vía es el Internet, me parece cómo una obligación del Instituto Nacional Electoral, ojo, lo que no limita el derecho de cualquier medio de comunicación de retomar la información y difundirla a través de cualquier vía, en las sesiones de Consejo General se transmiten por Internet y, por ejemplo, la instalación de este Instituto Nacional Electoral, de esta integración se transmitió por televisión por una decisión de algunas empresas de comunicación.

En segundo lugar, respecto de la relativa al numeral 4. ¿Qué resolvería la Comisión de Fiscalización que se trate de actos que pongan fin a un procedimiento? Me parece que ninguna decisión de fiscalización lleva a ese sentido.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Lo que pasa es de que en su primer comentario es un alegato no hubo pregunta, o no la comprendí, alguna de las 2 cosas sucedió.

En el caso de la Comisión de Fiscalización, sí hay Acuerdos de la Comisión y concluyen los procedimientos en la Comisión. Entonces, eso sí, cómo no, acabamos de aprobar en la Comisión, digo, ahora no tengo en la memoria exactamente el Acuerdo, pero lo tomamos y hay cuestiones que concluyen en la Comisión, no son muchos, pero sí concluyen.

Entonces, esos podrían ser públicos, pero hay otros que no concluyen en la Comisión, pues, esos no podrían transmitirse, los que no concluyan en la Comisión...

**Sigue 86ª. Parte**

## **Inicia 86ª. Parte**

... otros que no concluyen en la Comisión, esos no podrían transmitirse, los que no concluyan en la Comisión no podrían transmitirse.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta, ¿La acepta?

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Adelante, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente. Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Me preocupa la propuesta del punto 4, porque en una Comisión, también como en este Consejo General, se podría abrir una deliberación con un orden del día que diga: Presentar y aprobar, en su caso, etcétera. Y en la propia Comisión empezar a transmitir y de repente proponer que se posponga la discusión para la siguiente sesión, entonces no se habría cerrado y sin embargo sí se habría abierto la transmisión en Internet.

Eso pasa frecuentemente, precisamente en la Comisión de Fiscalización, caso distinto cuando se están previendo los otros temas, cuando se discuten dictámenes y demás.

Sí me gustaría que se abundara más sobre casos particulares, en donde la Comisión de Fiscalización tendría que cerrarlo.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Por ejemplo, cuando la Comisión plantea visitas, autoriza visitas se está concluyendo un procedimiento, las ordena. Es un ejemplo, pidieron un ejemplo, estoy dando un ejemplo, tienen derecho a no estar de acuerdo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para sumarme a esta Proyecto de Acuerdo y obviamente decir también que celebro la propuesta realizada por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña para la transmisión vía Internet de las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias, que esa fue la propuesta original, propuesta a la que desde luego me sumé, pero también además por mi parte se formuló la propuesta de que eso no solamente impactara en la Comisión de Quejas y Denuncias, sino que se constituyera como una política institucional que abarcara todos los órganos colegiados del Instituto Nacional Electoral.

Destaco que si bien las sesiones de las Comisiones ya cuentan con elementos como las versiones estenográficas y actas que permiten conocer las deliberaciones que se dan en cada uno de los colegiados del Instituto.

Sin embargo, es claro que la difusión de las sesiones vía Internet permitirá conocer en tiempo real nuestras actuaciones. No obstante lo anterior, solicitaría que además de que las transmisiones se realicen en audio como se propone en el Proyecto de Acuerdo, también se transmita el video de cada una de ellas para contar con una mayor apertura y divulgación de nuestras decisiones en los órganos colegiados, incluso en apoyo también a los medios de comunicación que en diversas ocasiones han solicitado ingresar a las sesiones de las Comisiones para tomar imágenes de las mismas.

Creo que con ello ayudaremos también a los medios de comunicación teniendo también el video de estas sesiones.

En el mismo sentido, como Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, solicité al Secretario Técnico, que es el...

**Sigue 87ª. Parte**

## **Inicia 87ª. Parte**

... en el mismo sentido, como Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, solicité al Secretario Técnico, que es el Director Jurídico, que presentara en la siguiente sesión del Órgano Garante, una propuesta de modificación al Reglamento de Sesiones de dicho órgano para que también se transmitan vía Internet las sesiones del Órgano Garante.

También hago una invitación a todos los órganos colegiados del Instituto Nacional Electoral que no estén regidos por el Reglamento de Sesiones de las Comisiones para que a la brevedad, se sumen a esta política institucional para difundir sus sesiones por Internet.

En ese sentido, el Comité de Información, el Comité de Gestión y Publicación Electrónica, el Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones; el Comité de Planeación Institucional; la Unidad Editorial y la Junta General Ejecutiva, deberán adecuar las reglas de sus sesiones para que sean transmitidas a través del portal de Internet del Instituto.

Incluso, también les comento que mis asesores ya formularon un Proyecto para adicionar el Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, mismo que ya se envió al correo institucional del Secretario Ejecutivo para que pueda servir si lo considera pertinente como un insumo para el Proyecto que la Junta General Ejecutiva apruebe en próximos días con la finalidad de que se transmitan vía Internet sus sesiones.

También, aprovecho para hacer un llamado a todas las personas que integramos las Comisiones del Consejo General para que, en primer lugar, cambiemos a una cultura de transparencia y cuidado de datos personales, eso es algo muy importante, y le pediría a la Licenciada Cecilia Azuara Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, que formule un protocolo para que se hagan algunas recomendaciones de cómo debemos de cuidar los datos personales al momento de que nuestras sesiones de las Comisiones se transmitan vía Internet.

También requerimos de capacitación, porque es un esfuerzo que se tiene que hacer de manera conjunta, y también invitaría a las personas que estamos interviniendo en las Comisiones, tanto a las Consejeras y Consejeros Electorales, como a los representantes de los partidos políticos y representantes del Poder Legislativo, a que utilicemos un lenguaje ciudadano, porque sí, es importante que los ciudadanos puedan ver las sesiones, pero, más importante es que también entiendan con términos sencillos a lo que nos estamos refiriendo en cada una de estas sesiones.

Entonces, creo que todavía falta mucho por hacer y recapitularía en la cuestión de tener un protocolo para el cuidado de datos personales, para que también en nuestras intervenciones no se haga referencia a datos personas, salvo que sea estrictamente necesario y exista una justificación.

Que la capacitación que hace falta y el lenguaje ciudadano, y también que este cuidado de datos personales esté también inserto en los documentos que nos circulen para las Comisiones como en las intervenciones que realice cada uno de los Consejeros Electorales.

Vuelvo a insistir en que además del audio, sería muy buena opción que también se tuviera el video para garantizar esta cuestión de la transparencia.

Por mi parte, Consejero Presidente, sería todo. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para plantear algunas inquietudes y algunas observaciones...

**Sigue 88ª. Parte**

## **Inicia 88ª. Parte**

... inquietudes y algunas observaciones sobre el punto que nos toca de esta sesión.

Coincido en el término. Nos parece que el párrafo 2 del artículo 26 debiera modificarse para precisar las causales, para no determinar que ciertas discusiones no deban transmitirse por Internet. Además como lo plantea la Consejera Electoral Beatriz Galindo, entiendo que tiene que ver con una mayor certeza, para no dejar un margen de discreción que termine complicando más de lo que pretende resolver la norma. La norma busca dar transparencia y, si no queda claro, entonces ahora la disputa va a ser por cada acuerdo que establezcan que no se deba transmitir.

Por el otro lado, también considero que debiera, como lo han expresado algunos integrantes del Consejo General, avanzarse más. Finalmente en la época de las comunicaciones, donde el tema de la imagen, el audio, el video tienen una preminencia, me parece que lo correcto es que este Instituto dé, de una vez el salto a que las transmisiones tengan que hacerse también en video. Me parece que no implicará mayor circunstancia. Si tiene su complejidad técnica, pero me parece que debiera estarse ya planteando el tema porque estamos en esa posibilidad. Y siempre el tema del video ayuda a conocer más la discusión, que sólo el audio por sí mismo. Entonces plantearíamos en ese sentido, que se establezca el tema de la conveniencia técnica de la difusión también en video.

Finalmente sobre el punto que tiene que ver con la Comisión de Fiscalización, a nosotros nos parece que pudiera hacerse un agregado para efecto de que una vez que hayan sido resueltas por el Tribunal Electoral en última instancia, esas discusiones también sean públicas, o sea, también si ya se tienen grabadas, sean colocadas en el escrutinio público, obviamente garantizando que se haya dado la última Resolución del Tribunal Electoral en una posible impugnación sobre el tema que corresponda.

A nosotros nos parece que estas 3 consideraciones debieran valorarse en positivo. Escucho con agrado que algunas Consejeras o algunos Consejeros Electorales han planteado temas muy similares, y me parece que si ya vamos a entrar, y lo diré coloquialmente, vamos a entrarle en serio. Vamos a dar el siguiente paso para que este tema de la transparencia y la máxima publicidad sea una realidad.

## **Sigue 89ª. Parte**

## **Inicia 89ª. Parte**

... coloquialmente, entonces vamos a entrarle en serio, vamos a dar el siguiente paso para que este tema de la transparencia y la máxima publicidad sea una realidad.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

El Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Claro.

**El C. Presidente:** Adelante, Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente y gracias a la representación de MORENA por aceptar la pregunta.

Las versiones estenográficas de las sesiones de Comisión son documentos públicos y no sé si esto satisface la preocupación legítima, desde mi punto de vista, de que los asuntos que en algún momento, por decisión de la Comisión, por ejemplo, de fiscalización, por involucrar datos personales o datos sensibles, decidieran no transmitirse si el hecho de que, bueno, pueden obtenerse las versiones estenográficas mediante una solicitud de acceso a la información, podría satisfacer esa preocupación o esa inquietud.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Para responder tiene el uso de la palabra el representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Sin duda ayuda la versión estenográfica pero nos da la impresión que con la versión en video y en audio, realizada la sentencia respectiva del Tribunal Electoral, sí se fortalece el tema de la transparencia, un poco haciendo el símil, el caso del Consejo General, el Consejo General discute temas que a veces tienen datos, está la versión estenográfica, están las Actas del propio Consejo General pero está la versión pública también en video que se hace de las grabaciones de estas sesiones; entonces sí es una herramienta más, pero lo veo así como una herramienta más, no como la única herramienta que nos permita conocer las discusiones de la Comisión de Quejas y Denuncias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quiero solicitar es que si este Proyecto de Acuerdo se aprueba, se proceda entonces a resolver una solicitud que presenté el 2 de marzo pasado para que la Comisión de Quejas y Denuncias publique las Convocatorias en Internet, como lo hacen todas las Comisiones, excepto esta, y también sus Proyectos y sus Acuerdos y sus Resoluciones, que en relación con los Proyectos de la Comisión de Quejas y Denuncias que se circulan a todos los Consejeros Electorales, se circulen a los demás miembros del Consejo General; no veo por qué a los demás miembros del Consejo General les den un trato distinto que el que les dan a los Consejeros Electorales, eso no es correcto, no creo que sea legal.

Entonces sugiero, porque miren, todas las Comisiones pueden ver, este es un oficio que le mandé al Secretario Ejecutivo, el día...

**Sigue 90ª. Parte**



## **Inicia 90ª. Parte**

... en todas las Comisiones, pueden ver, este es un oficio que le mandé al Secretario Ejecutivo, el día de hoy la Comisión de Quejas y Denuncias, su último envío en Internet o ubicación en Internet es del 22 de enero, pero tomen cualquier otra, le estuvieron picando a las demás Comisiones, por ejemplo, la de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el 9 de enero tiene todo el material, y uno puede ahí desde la Convocatoria y demás.

De nada servirá que podamos ver en Internet las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias si no sabemos cuándo se va a reunir, para qué, no sabemos qué va a discutir, no vamos a poder ver nada, ni modo que vivamos buscándole y rascándole a Internet, “ese nivel de vicio todavía no nos cae”, digo, sé que hay algunos que a toda hora andan con su laptop pero nosotros tratamos de ser ecuanimes todavía, un poco equilibrados.

Eso es lo primero que quisiera solicitar, que se cumplan con las disposiciones reglamentarias en la Comisión de Quejas y Denuncias respecto de las Convocatorias, los materiales a discusión, las resoluciones y los acuerdos, todo en Internet, y que nos entreguen los proyectos como se los entregan a los demás Consejeros Electorales, a los demás miembros del Consejo General.

Ahora bien, de la propuesta del 26, creo que lo fundamental aquí es la protección de datos personales, es decir, la Constitución Política dice que en las sesiones de todos los órganos colegiados de Dirección serán públicas en los términos que señale la Ley, pero también la Constitución Política dice que los datos personales están protegidos, no es la única disposición que hay, hay otras disposiciones constitucionales que también hay que proteger.

Creo que la idea del Proyecto de Acuerdo es esa, nada más que avanza mucho.

El punto 2 creo que sale sobrando, y hay el argumento de que contraviene un artículo del Reglamento, en cuanto a facultades de los Presidentes de las Comisiones, que aquí tendría que hacerlo en la Convocatoria el Presidente, la decisión de no transmitir la sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias; no creo que eso sea congruente con las funciones de los Presidentes de las Comisiones, pero la idea es, como dice el punto 3, deberá evitarse la referencia a datos de identificación patrimonial, sensibles o cualquier otro, este es un punto; otro punto, todas aquellas donde se comprometan datos, estas no serán, pero eso puede ocurrir aquí en Consejo General...

## **Sigue 91ª. Parte**

## **Inicia 91ª. Parte**

... esas no serán, pero eso puede ocurrir aquí en el Consejo General.

La propuesta que hace el Consejero Electoral Javier Santiago me parece que es inaceptable, porque dice: “o se trate de actos de autoridad que no pongan fin a un procedimiento”, la mayor parte.

¿Cuáles son? Un Procedimiento Especial Sancionador se pone fin cuando hay una sentencia del Tribunal Electoral en su Sala Superior. Imagínense, todo lo que ve la Comisión de Quejas y Denuncias no pone fin, no pone fin a un procedimiento, ni ordinario, ni sancionador, o sea, de qué se trata.

No entiendo. De repente hablamos de una cosa y no sé luego terminamos hablando de otra. Si aquí de lo que se trata es de apertura, no de cerradura. Entonces, propongo que se garantice todo esto, no veo por qué deba mantenerse el punto 2, pero felicito a quienes han hecho esta iniciativa, porque es algo apegado estrictamente a la Constitución Política del país que debió haberse hecho antes, simplemente porque la Constitución Política lo dice.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Desde algunos acuerdos que hace muchos años tomó el Consejo General del Instituto Federal Electoral, primero para transparentar los actos de la Dirección Ejecutiva de Administración y después para publicitar los informes de los partidos políticos, ha transcurrido ya un tramo bastante largo y me parece que estamos en un buen momento para iniciar con esta nueva etapa en la cual todas las discusiones, las deliberaciones de los órganos que tiene esta institución, sus Comisiones, sus Comités puedan ser conocidos por los ciudadanos y por los propios partidos políticos.

Me parece que es un avance en la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, me parece también que fue importante, digamos, el agregado que formuló la Consejera Electoral Adriana Favela, en el sentido de que no sólo sea la Comisión de Quejas y Denuncias, sino todos los órganos institucionales; pero ahora ocurre lo que dicen los expertos en el estudio de las políticas públicas, cuando un órgano colegiado toma las decisiones los implementadores son los que empiezan a sufrir las consecuencias de la propia implementación, porque aquí lo que tendríamos que ver en este momento es cómo entran en vigor estas normas.

Habría que ver si nosotros tenemos, por ejemplo, capacidad para poder hacer transmisiones en video de Comisiones simultáneas, hay ocasiones en las cuales sesionan al mismo tiempo una Comisión de Capacitación y Organización Electoral que suelen ser muy ágiles, duran de 5 a 6 horas, o el Comité de Radio y Televisión que también se va muy rápido, a veces toda la tarde y parte de la noche.

Entonces, vamos a suponer que sean 2 sesiones simultáneas. Hasta dónde sé la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien tiene en coordinación con la Coordinación Nacional de Comunicación Social los equipos para este tipo de cosas, no tiene equipo propio de la institución habría que arrendar o adquirir los equipos y esto nos llevaría a una lógica de en qué momento podríamos aplicarlo en su totalidad, es una preocupación estrictamente de implementación no de aprobación de la norma, sino de ¿Cómo lo ponemos en práctica?...

**Sigue 92ª. Parte**

## **Inicia 92ª. Parte**

... y esto nos llevaría a una lógica de en qué momento podríamos aplicarlo en su totalidad, es una preocupación estrictamente de implementación, no de aprobación de la norma, sino de cómo lo ponemos en práctica.

También podría darse el caso de que por ejemplo esté sesionando al mismo tiempo la Junta General Ejecutiva, la Comisión de Quejas y Denuncias y tengamos un evento público que también tenga transmisión.

Entonces, lo que tendríamos que hacer es ver estas cuestiones de orden técnico y saber si en este momento la norma debe quedar en esos términos o le damos un período para la debida implementación. Esa preocupación la coloco sobre la mesa para que podamos deliberarla.

Luego, hay un tema que me parece que es muy importante en esta discusión. Decía la Consejera Electoral Beatriz Galindo y me parece que tiene razón, que es necesario que se establezca la casuística, cuáles son los supuestos en los cuales los Presidentes de las Comisiones de los diversos Comités pueden determinar que una sesión es privada.

Me parece que eso va a eliminar muchas discusiones y creo que ahí sí podríamos agregar un transitorio, en el cual se estableciera que el propio Presidente de la Comisión de Reglamentos, en coordinación con los Presidentes del resto de las Comisiones trajera en la próxima sesión ordinaria de Consejo General, una propuesta en la cual estén debidamente señalados los diversos supuestos en los cuales podrían ser sesiones de carácter privado. Esa podría ser una solución al momento de aprobar esta cuestión.

La propuesta del Licenciado Pablo Gómez, en el sentido de que qué bueno que estén en Internet o se transmitan por radio o por televisión, pero no se sepa el momento, la fecha, el horario en el cual sesionan las Comisiones, me parece que eso también tiene importancia.

Los partidos políticos forman parte de casi todas, salvo la del Servicio Profesional o la de Fiscalización en algunos momentos y me parece que ahí lo que habría que hacer sería simplemente poner en la página del Instituto Nacional Electoral la bitácora de las sesiones, con eso me parece que todo mundo podría estar revisando en qué momento está programada una sesión de Comisión y todos aquellos interesados podrán tener las posibilidades de poder observar el desahogo de estas sesiones.

Pero la parte que tiene que ver específicamente con el asunto de qué hacer con las sesiones que tenemos de manera simultánea, me lleva a la necesidad de plantear una pregunta respecto a si debemos o no abrir un espacio para la implementación o poner una redacción en la norma que diga que siempre y cuando se pueda.

Me refiero en el caso del vídeo. En el caso de audio creo que corre o de Internet corre otra suerte, pero los vídeos me parece que sería un poco complicado tener señales simultáneas al menos en este momento, en tanto no se generen las condiciones técnicas necesarias de la institución.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve y motivado por la intervención del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, la inquietud que él plantea de la posible dificultad técnica ante un hipotético escenario de que se realicen 2 eventos en el mismo momento.

Respetuosamente creo que eso no podría ser impedimento, dado que hay experiencia en otras instituciones, pongamos el caso del Congreso de la Unión donde sesionan al mismo tiempo el Senado de la República y la Cámara de Diputados y si alguien ha tenido oportunidad de ver el Canal del Congreso, hay ocasiones en que la mitad de la pantalla pertenece a una sesión y la otra mitad está transmitiendo la otra sesión.

Pero además en el caso de los portales de Internet, en el caso de un portal de Internet se tiene la posibilidad...

**Sigue 93ª. Parte**

## **Inicia 93ª. Parte**

... transmitiendo la otra sesión.

Pero, además, en el caso del portal de Internet, se tiene la posibilidad de tener 4 o 5 imágenes al mismo tiempo, creo que las dificultades técnicas podrían subsanarse sin mayor problema. Es una cuestión creo más de voluntad.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta Diputado?

**El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Sí.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente. Le agradezco al Diputado Marco Rosendo Medina Filigrana que acepte la pregunta, es algo muy simple, creo que usted estará de acuerdo que en este momento el Instituto Nacional Electoral no tiene las mismas condiciones que las Cámaras para hacer este tipo de transmisiones.

De entrada, el Congreso de la Unión tiene un canal, esta institución no lo tiene, y por otro lado, tampoco dije que sea un impedimento, sino dije: ¿cómo lo ponemos en marcha?

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Para responder tiene el uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

**El C. Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, decirle, que estoy consciente que no hay un canal del Instituto Nacional Electoral, ojalá algún día exista, sería magnífico, pero creo que sí hay la capacidad técnica en materia de informática, para en el portal de Internet poder presentar al mismo tiempo 2 o 3 eventos, y entiendo que usted dijo que, señala que no comentó de que hubiera una dificultad, o cómo fue un impedimento, lo que dije fue que señalamos una inquietud en torno a un hipotético caso que creo que en ese sentido estamos en la misma sintonía.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para fijar mi posición sobre este punto. En primer lugar, me sumo a la felicitación al Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña por haber tenido esta iniciativa, se trató de un proceso, no se trató de una discusión de una sola vez; empezó pidiéndose la transmisión de una Comisión, se convirtió en una política; se tuvo cuidado y especificaciones para que esta política se ajustara a otras normatividades, básicamente transparencia y cuidado de los datos personales y se modifica un Reglamento.

Creo que este proceso, nos enseña de cómo una idea que madura en un buen debate, nos ayuda a llegar a buen fin.

Segundo, creo que en términos generales me gusta la redacción en sus términos del artículo 26. Hoy por hoy, Internet nos da una puerta para salir adelante en la difusión; cualquier otro medio de comunicación nos abre la posibilidad a una situación hipotética y la posibilidad de que se haga no nada más en audio sino en video es una posibilidad, podemos dejar abierta la posibilidad, pero, no el mandato todavía.

Creo que esto requeriría de, incluso, un recálculo presupuestal de lo que se requeriría para poder tener este tipo de servicio, pero, que podemos, por lo pronto, sí comprometer la transmisión en audio vía Internet.

En segundo lugar, creo que hay una idea del Consejero Electoral Javier Santiago que requiere un poco de reflexión. El punto 2 del artículo 26, nos habla de una atribución que tendrían ciertamente, como diría el artículo 15 del Reglamento: "...los Presidentes de las Comisiones...", pero, aquí se le quita la discrecionalidad exclusiva....

**Sigue 94ª. Parte**

## **Inicia 94ª. Parte**

...artículo 15 del Reglamento, los Presidentes de las Comisiones, pero aquí no se le quita la discrecionalidad exclusiva al Presidente de la Comisión, sino que se le ponen algunas condiciones:

Primero que consulte a los integrantes con derecho a voto de la Comisión. Segundo, que establezca una causa justificada. Y de esta manera, solamente si esas condiciones se cumplen, se dejará de transmitir vía Internet una Comisión.

No contraviene el artículo 15 porque el artículo 15 no habla de la difusión de las Comisiones, sino del carácter privado o no de las Comisiones. Déjenme ver si lo puedo explicar. El artículo 15 nos remite a que las sesiones serán privadas, o sea, no asistirán más que Consejeros Electorales en ciertas condiciones. Y aquí no estamos hablando de eso, aquí estamos hablando de que las sesiones públicas o privadas serán o no difundidas, que es otra cosa.

Por eso, no creo que haya contradicción. De hecho, no el párrafo 4 del Reglamento sino el párrafo 5 del Reglamento, establece que en las sesiones privadas se desahogarán los siguientes asuntos, y le da toda la discrecionalidad al Presidente.

Fíjense, en general el inciso b), del 15, en general todos los demás, que el Presidente de la Comisión de manera fundada y motivada considere que deban tratarse con reserva. Sí, pero esto es cómo se van a debatir, cómo se van a difundir. Sobre eso tenemos que tomar una decisión, si deben o no difundirse.

Por lo tanto, también creo que debe permanecer la redacción del numeral 2 del artículo 26 que se propone en el Reglamento. Y sobre el 4 ya me pronuncié al principio.

En términos generales creo que el Proyecto de Acuerdo va bien en sus términos. Creo que se han hecho comentarios que enriquecen. Me llama la atención la propuesta que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en relación a un Artículo Transitorio para que este mismo numeral 2 se especifique posteriormente, pero por lo pronto creo que esta redacción avanza en buena línea. Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente. Creo que el Proyecto de modificación al Reglamento de Sesiones honra una de las nuevas obligaciones que tenemos a partir de la Reforma de 2014, que es precisamente privilegiar el principio de máxima publicidad de todas las decisiones que se están tomando, y en este caso principalmente de las decisiones que se toman en Comisiones, en donde no tenemos la presencia de los partidos políticos.



Desde que se presentó la sugerencia, creo que en esto había duda de la obligación que tenemos de la máxima publicidad. Sin embargo, sí manifesté mi preocupación respecto de la protección de los datos personales que se pudieran dar a conocer precisamente por la transmisión en Internet de las Comisiones.

Creo que los datos personales serían en el caso, por ejemplo, de hablar de situaciones de candidatos, probablemente de promocionales que se estuvieran difundiendo, relacionados con candidatos o personas que estuvieran involucradas dentro del Proceso Electoral, y éstas serían para mí las situaciones en donde habría que cuidar la difusión de estos datos personales.

Si bien es cierto, el artículo 26 le da la posibilidad a los Presidentes de las Comisiones para junto con sus integrantes poder acordar que no sean públicas esas transmisiones, y coincido con la Consejera Electoral Beatriz Galindo en que queda muy abierta esta posibilidad, ya que desde el resguardo de datos personales sí debe estar en una Ley o en un Reglamento fundamentada. No entendería cuál sería...

**Sigue 95ª. Parte**

## **Inicia 95ª. Parte**

... muy abierta ésta posibilidad, ya que el resguardo de datos personales, sí debe de estar en una Ley o un Reglamento fundamentada, no entendería cuál sería la posibilidad de que los Presidentes junto con los integrantes de las Comisiones, justificaran la no transmisión de estas Comisiones; creo que sí queda muy abierta esta posibilidad, y finalmente se va a prestar como se decía al “sospechosismo” de por qué no se transmiten, y en lugar de lograr una situación que es bondadosa, como es hacer públicas estas sesiones, pudiéramos estar logrando lo contrario, que es generar mayor sospecha de por qué se hicieron privadas; y además también, una posible impugnación de que estas sesiones fueran privadas sin una causa justificada.

Entonces, apoyaría la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de sí señalar un Artículo Transitorio que obligara a que en la próxima sesión ordinaria, tuviéramos criterios claros de cuáles pueden ser los fundamentos de las Comisiones o de los Presidentes de las Comisiones, junto con sus integrantes para señalar las causas justificadas por las que no fueran públicas, no se me ocurren otras más que los datos personales, y creo que en este sentido, lo que se mencionaba de un protocolo especial para señalar por parte de la Unidad de Acceso a la Información, cuáles pueden ser estos resguardos de datos personales, creo que nos ayudaría mucho para ya tener un Catálogo, en todo caso que los Presidentes de las Comisiones, puedan tener un basamento jurídico de cuándo van a ser privadas estas sesiones.

Por otro lado, creo que también la parte del video es una situación importante, creo que tendremos que ir rumbo a que fueran también transmitidas por video, y en este sentido, también sugeriría que en ese mismo Artículo Transitorio, se generara una obligación para la próxima sesión ordinaria, de traer un diagnóstico de qué posibilidades hay en todo caso, presupuestales, de infraestructura, del funcionamiento normal de las Comisiones para que también fueran transmitidas por video; creo que finalmente lo que inicia esta Reforma al Reglamento, es una política general de máxima transparencia en todas las decisiones que se toman en el Instituto, y por eso también creo que es importante lo que proponía la Consejera Electoral Adriana Favela, de que no fueran nada más las Comisiones, sino abrirlo a otros espacios y órganos de decisión del Instituto Nacional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

Con este Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, nos desmarcamos de aquella frase que suele atribuírsele a Bismarck, en el sentido de que “con las leyes pasa como con las salchichas, es mejor no ver cómo se hacen”; nosotros aquí lo que estamos diciendo

es que se puede ver cómo se hace todo en el Instituto Nacional Electoral, y debe de transparentarse, demostrarse cada deliberación y cada decisión de la autoridad; por supuesto que la protección de datos es una obligación para las autoridades, incluso para los particulares, pero en este caso somos una autoridad y es un derecho de los ciudadanos que debemos respetar y garantizar, pero no solo hay cuestiones de datos personales...

**Sigue 96ª. Parte**

## **Inicia 96ª. Parte**

... y garantizar, pero no sólo hay cuestiones de datos personales que justifiquen que ciertas deliberaciones no sean hechas públicas en tiempo real, e insisto, en tiempo real que puedan hacerse públicas más adelante y tiene que ver con procedimientos en curso. Por ejemplo, investigaciones en materia de fiscalización.

Si uno está investigando eventuales malos manejos financieros, información que se trata de ocultar a la autoridad, pues lo peor que puede hacer es decirle al investigado por dónde va uno, porque eso, incluso, puede afectar la propia eficacia de las tareas de la autoridad.

Hace algunos años, el Consejero Presidente cuando todavía no era Consejero Electoral y tampoco Consejero Presidente y un servidor, cuando éramos Profesores de la Universidad que seguimos siendo, medio en suspenso ahora, escribimos un artículo en un libro del Instituto Federal de Acceso a la Información: “El poder de la transparencia, 9 derrotas a la opacidad” y nosotros hicimos un recuento muy breve de las investigaciones de Pemex-Gate y Amigos de FOX, y contamos cómo en el caso de Amigos de FOX un Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral era muy dado a decirle a la prensa, qué estaba decidiendo la Comisión de Fiscalización.

Sesionaba la Comisión de Fiscalización, él iba con los medios y decía: Bueno, pues saben qué consiguió este señor: retrasar las investigaciones, porque está muy claro en este libro, que además se puede descargar por Internet, es pública, hay una versión ahí en el portal del Instituto Federal de Acceso a la Información, cómo este Consejero Electoral alertaba con una idea medio extraviada de lo que es la transparencia y entonces, él daba su información y ponía en alerta, y entonces, al día siguiente de que él hablaba, se ampararon “Los Amigos de Fox”, personas físicas y morales, Grupo Alta Tecnología, Carlota Robinson, Lino Korrodi, el Fideicomiso de Bancomer, Carlos Rojas Mañón y eso hizo que el Instituto Federal Electoral no pudiera cerrar la investigación, sino hasta tiempo después.

Entonces, ahí está muy claro por qué hay investigaciones, hay deliberaciones de la Comisión de Fiscalización que no deben ser públicas hasta que se concluya y ahí retomo la propuesta del representante de MORENA; él dice que hasta que el Tribunal Electoral decida, digo que hasta que los Proyectos se presenten al Consejo General. Antes, en ese momento ya podemos liberar todas las grabaciones.

Entonces, sugiero que se añada ahí al numeral 4, las grabaciones de dichas sesiones serán públicas una vez que los Proyectos respectivos....

## **Sigue 97ª. Parte**

## **Inicia 97ª. Parte**

... liberar todas las grabaciones, sugiero que se añada al numeral 4 “las grabaciones de dichas sesiones, serán públicas una vez que los proyectos respectivos se presenten al Consejo General”.

Entonces, lo que estamos haciendo es un resguardo temporal de esas deliberaciones.

También creo que en el párrafo 1 del artículo 26, a lo que se refería el Consejero Electoral Javier Santiago cuando dijo: No sólo audio, puede ser video. Y él dijo: Entonces otro medio.

No, es otro formato, sigue siendo el mismo medio Internet, que pongamos las sesiones de las Comisiones del Consejo General, por regla general deberán ser transmitidas en audio o en otro formato, pero por lo menos en audio que ahí estén.

También creo que tiene sentido mantener tal cual el párrafo 2 y sí me desmarcaría, no comparto la idea de que aprobemos algo, para la próxima sesión venir a hacer otra cosa, a volver a cambiar el Reglamento.

Si no se está de acuerdo con lo que hay, vótese en contra y se acabó, pero si lo vamos a aprobar un poco de certeza, es ésta la regla, no es método eso de ir aprobando como si fuera esto una serie de episodios y la próxima semana volvemos.

Si hay propuestas específicas, que además todos los Consejeros Electorales tuvimos tiempo de enviarle al Consejero Electoral José Roberto Ruiz y las retomó, le agradezco que haya prestado atención, si hay propuestas específicas de esas cosas, pónganse.

Pero lo que no podemos es decir que aprobamos esto y vamos a regresar la semana que entra a aprobar algo que todavía ni sabemos qué es.

Primero pónganse las propuestas sobre la mesa y después agéndense discusiones, pero sin conocer esas propuestas es muy difícil manifestares.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante suplente del Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta:** Creo que debe de haber un ámbito privado a la discusión de algunos órganos del Instituto o de algunas de sus sesiones.

Considero necesario y aún más considero indispensable un espacio discreto a la deliberación, al debate, al procesamiento de las decisiones.

Creo, sin embargo, que debe de haber criterios claros, como dice el Consejero Electoral Marco Antonio Baños. No sé, por el tema, por el momento, por la situación política, por el impacto de lo que se discute, por lo agudo de la controversia. No sé, debe de haber algún criterio que permita que esta discreción esté perfectamente justificada, pero sí creo que debe de haber un espacio privado, no todo puede ser absolutamente público, incluso puede ser lesivo como aquí se ha mencionado en algunos de los debates difíciles que ha tenido que abordar este Instituto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante...

**Sigue 98ª. Parte**

## **Inicia 98ª. Parte**

... este Instituto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Voy a hacer referencia a las propuestas que se han formulado. En principio sobre el tema de la transmisión en video; puedo compartir que haya una modificación al párrafo 1, para que diga en audio o cualquier otro formato; me parece que ya ha sido adelantada de alguna forma esa propuesta para que como posibilidad en el momento en que el Instituto esté en condiciones financieras, técnicas, de poder transmitir en video, por supuesto que se haga.

Pero, como sé que hoy por hoy, no se podrían transmitir todas las sesiones de las Comisiones por video, ponerlo ya como una exigencia desde ahora, haría inoperable la norma, y me parece que, sería hasta el próximo año que se tuvieran otros recursos, si es que se pudiesen presupuestar, hasta el momento en que se vendría a aplicar la norma.

Entonces, sí pido, me parece que es la vía más eficaz de hacer cumplir este Reglamento, que se pueda poner en video o cualquier otro formato, en el entendido de que arrancaríamos las transmisiones por audio. Dije, por audio o cualquier otro formato, en el entendido de que empezaríamos con el audio.

Ahora, se ha insistido mucho, o se ha mencionado la propuesta, que veo, comparte los Consejeros Electorales Javier Santiago, Beatriz Galindo, Marco Antonio Baños, Enrique Andrade, de que se haga un catálogo muy cerrado de qué casos son los que no podrían transmitirse, qué sesiones, qué asuntos no podrían transmitirse.

Creo que la redacción del párrafo 2 es la correcta, no puede ser de otra forma porque la regla general está puesta en el párrafo 1; todas las sesiones, cuidando desde ahí, desde ese momento la información clasificada como confidencial o temporalmente reservada.

Luego, me parece, que sí es necesaria una excepción a esa regla, en los términos del párrafo 2; no podríamos prever desde ahora y la experiencia sí nos lo dice, la técnica legislativa; no es posible prever por el legislador todos los casos o supuestos que después en la realidad se presenten, creo que poniendo una excepción a la regla, por supuesto limitada, estaríamos en condiciones de hacer eficaz la norma, y ¿Por qué es limitada esa excepción? Como lo adelantaba el Consejero Electoral Arturo Sánchez, se

requiere previa consulta, por parte de los presidentes para decir que alguna sesión no sería transmitida, se tendría que poner por escrito en la convocatoria, se tendría que razonar en realidad el por qué no transmitir, además, siempre está el control de los restantes Consejeros Electorales con voto de contra-argumentar que en el caso concreto no se justificaría, sin demerito, por supuesto, de la posibilidad de impugnar por parte de los partidos políticos o de ejercer una presión si advierten que se está haciendo mal uso de esas excepciones...

**Sigue 99ª. Parte**



## **Inicia 99ª. Parte**

...una presión. Se advierte que se está haciendo mal uso de esas excepciones.

Finalmente diría que acompaño la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, de que se liberen las grabaciones que tienen que ver con fiscalización desde que llegan los asuntos al Consejo General, y ya en la siguiente ronda especificaré algunas cuestiones más. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias. Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Rápidamente, estoy de acuerdo con lo señalado por el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña en cuanto a las cuestiones que comparte. No podría compartir que se emitan unos Lineamientos distintos y voy a decir por qué.

Exactamente es por la razón que el Consejero Electoral Javier Santiago dice que se tiene que eliminar el párrafo 2, que no creo que se tenga que eliminar por las razones que señaló el Consejero Electoral Arturo Sánchez. Pero en el párrafo 2 precisamente señala la facultad que se tiene para considerar una sesión privada, una sesión privada de una Comisión que de origen sería pública, y no hay un número cerrado de causas, es una situación bastante general.

Esta situación es mucho más específica. Se tiene que justificar con más detalle el hecho de que una sesión se deje de transmitir precisamente porque lo que privilegia la regla es el principio de máxima publicidad. Y sin duda, probablemente esto nos lleve a las primeras ocasiones que se decía por alguna circunstancia, que una sesión no se transmitirá, probablemente sea litigiosa la situación y el Tribunal Electoral establecerá los criterios.

Pero me parece que hay una pretensión de todos los integrantes del Consejo General que podemos presidir una Comisión o integrar una Comisión y tomar esta decisión, de utilizar las excepciones cuando son excepciones, cuando no debe transmitirse porque sí hay alguna cuestión de la Ley de Transparencia que tengamos que resguardar o algún procedimiento, por ejemplo en materia de fiscalización, que tengamos que resguardar.

Me parece que en el ánimo que existe de cómo apliquen estas excepciones, y que se entienda la excepción como excepción, no creo que tenga ninguna problemática porque, insisto, tenemos ya el parangón respecto de la sesión privada de una Comisión cuya naturaleza es pública, entendiendo por pública la presencia de partidos políticos, y privada la ausencia de los mismos.

Puede ser que exista alguna otra causal directa que no tenga que estar justificada y estar previamente prevista, etcétera, y que se puede establecer ya sea respecto a la

Comisión de Fiscalización o la Comisión del Servicio Profesional, y que expresamente se tuvieran que meter en alguna de estas fracciones, me parece que se pone sobre la mesa y podemos analizar si se incluye una más. Si no, de haber un caso que se justifique, pues existe la excepción del párrafo 2.

Por último, atendiendo una cuestión que señalaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, hay un dato que sí es relevante retomar, y es el tema de la capacidad actual que se tiene. Me parece que hay una cuestión que podemos hacer y que no sería la primera vez que se hace. Uno es mandar al Secretario Ejecutivo que se realicen todas las acciones necesarias para poder cumplir con esto integralmente.

Y 2, que se establezca que en tanto existan condiciones y que se seguiría a este Consejo General para que todas las sesiones puedan transmitirse por Internet, me parecería que las primeras sesiones que se tendrían que transmitir por Internet a tiempo real, serían las de las sesiones privadas.

¿Por qué? Porque en éstas no tienen acceso ni en su caso medios de comunicación, ni los partidos políticos o representantes del Poder Legislativo en el caso de simultaneidad y que todas las sesiones que no se pongan a transmisión a tiempo real, ya se...

**Sigue 100ª. Parte**

## **Inicia 100ª. Parte**

... representantes del Poder Legislativo; en el caso de simultaneidad y que todas las sesiones que no se pongan a transmisión a tiempo real, ya se checó con las áreas, todas se podrían poner o subir a Internet, inmediato después de terminada la sesión, vaya, en la hora siguiente después de haber finalizado la sesión; lo que no hay una capacidad instalada en este momento es de tener a tiempo real, simultaneas más de 2 transmisiones en este momento, entonces me parece que esas 2 transmisiones pudiese establecerse vía Artículo transitorio, que de entrada se privilegiara las sesiones privadas, y que en todos los casos, una vez tan pronto sea materialmente posible, se suba el resto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Nos vamos acercando a ciertos acuerdos. Lo único que no voy a aceptar es ésta expresión de que “el que no esté de acuerdo que vote en contra”, porque eso es una expresión que está más en el ánimo de irse a comer pronto; pero aquí de lo que se trata, es de que nos pongamos de acuerdo con las redacciones, nosotros no hemos dicho en ningún momento, al menos no utilicé ninguna expresión que diga que estoy en desacuerdo con algún esquema de publicidad de las sesiones de Comisiones, lo que me parece, es que hay varios temas que sí son motivos de cierto tipo de reservas, claro que tenemos referentes institucionales en términos normativos, que nos permiten saber cuáles podrían entrar en la lógica de que los Presidentes determinen si es privada o pública una determinada sesión.

Esa cuestión, me parece que las podemos ir viendo, por ejemplo, voy a plantear el caso concreto del Servicio Profesional Electoral, ¿Qué hacemos en las sesiones donde se estén definiendo los perfiles del cargo o de los puestos para los concursos públicos de oposición?, quienes escuchen ese tipo de sesiones, tendrán más ventaja que el resto que no tenga ese tipo de información.

Dos, cuando estemos en la discusión sobre cómo es la metodología o los contenidos temáticos de la formulación de reactivos, también para los cargos del Servicio Profesional Electoral.

Otro tema, las calificaciones no aprobatorias del Programa de Formación. El tema relativo a los Procedimientos Disciplinarios, bueno esa parte, evidentemente tiene su propia reserva. Los esquemas de readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral, y los procedimientos, todos los que tengan que ver con los Procedimientos Sancionadores, empezando por los esquemas conciliatorios, que tienen que haber entre los propios miembros del Servicio Profesional, y la Dirección Ejecutiva; entonces esas partes me parece que tienen necesidad de que se afinen un poco.

Nosotros lo que planteamos fue que se haga una redacción que indique en un Artículo Transitorio de prosperar, por supuesto esta aprobación, para que en una sesión posterior, pudiéramos poner los catálogos por cada una de las materias; no se acepta esa cuestión, entonces dejemos una facultad abierta para que el Presidente lo haga, que esa es la redacción más o menos actual que hay ahora; es el dilema que tenemos, pero no da tampoco para que uno diga, si no está de acuerdo, lo vota uno en contra; no lo voy a votar en contra porque tengo coincidencia con el Proyecto de Acuerdo, y tampoco me voy a hacer cargo de los estados de ánimo de mis colegas.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

El artículo 42, numeral 4 establece: Todas las Comisiones se integrarán con un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros Electorales, podrán participar en ellas con voz pero sin voto, los Consejeros del Poder Legislativo, así como representantes de los partidos políticos, salvo, en las de Servicio Profesional Electoral; Quejas y Denuncias; y Fiscalización...

**Sigue 101ª. Parte**

## **Inicia 101ª. Parte**

... salvo en las de Servicio Profesional Electoral, Quejas y Denuncias y Fiscalización.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto, establece en el numeral 2:

“En la Comisión del Servicio Profesional de Quejas y Denuncias y de Fiscalización, exclusivamente participaran Consejeros en las demás podrán participar con voz pero sin voto, los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos”.

El artículo 15 del Reglamento de Comisiones, en su numeral 4 establece:

“Serán sesiones privadas aquellas en las que concurren únicamente Consejeros cuando así emita la Convocatoria el Presidente por la naturaleza de los asuntos a tratar mediando los motivos y fundamentos que lo soportan”.

Por los 2 primeros artículos a los que les di lectura, daría la respuesta a algún señalamiento que aquí se hizo, de por qué no se circulan los Proyectos que se van a sesionar en la Comisión de Quejas y Denuncias, así como el orden del día.

Se circula tanto el Proyecto de Acuerdo como el orden del día a quienes integran la Comisión.

Si no se aceptaron en su momento propuestas que realice tanto en la mesa de Consejeros Electorales como en reuniones privadas con quien ahora propone el Proyecto de Acuerdo, es por lo que hice los comentarios, porque no se aceptaron. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Creo que la Consejera Electoral Beatriz Galindo debió haber leído primero lo primero, es decir, la Constitución Política, porque ese es el origen, es la Ley fundamental.

Dice la Constitución: “las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la Ley”.

Las reuniones de las Comisiones que son órganos colegiados de dirección del Instituto Nacional Electoral donde participan representantes de partidos políticos, Consejeros del Poder Legislativo no por eso se hacen públicas, ellos tienen un lugar en esas Comisiones, pero el hecho de hacerlas públicas en los términos que la Ley señale.

En este caso más allá de la Ley o más acá de la Ley, en una disposición del propio Instituto Nacional Electoral, se podría decir: bueno, serán públicas a través del Internet.

¿Por qué? Porque no tenemos lugares para el público, ya. Es lo mismo, que la gente pueda estar presente a que pueda en Internet consultarlo.

Es más, es mejor para la gente, puesto que no tiene que trasladarse, lo puede estar viendo desde Pekin y no hay exageración aquí.

Ahora, entre paréntesis, diría que lo difícil de las instalaciones para la transmisión en Internet de las Comisiones es el audio, porque esas camaritas que tienen estaciones de radio son una cosa muy sencilla y las Comisiones son pequeñas...

**Sigue 102ª. Parte**

## **Inicia 102ª. Parte**

... esas “camaritas” que tienen estaciones de radio, son una cosa muy sencilla y las Comisiones son pequeñas, son de 3 o de 5, no hay problema para que salgan todos, de “lejitos”.

No es indispensable que sea con vídeo, pero es mucho mejor para el que está siguiendo una sesión tomar en cuenta quién es el que está hablando cada vez y no tener que recordar a quién le acaban de dar la palabra, es facilitar simplemente el carácter público de una deliberación.

Ahora, el párrafo 2, digo que no es necesario, pero tampoco hace daño, porque el párrafo 2, dice: En los términos previstos en el presente artículo. Punto.

¿Y cuáles son los términos? Aquí a lo que se le da mayor importancia es a la protección de datos personales y ese es el otro valor, junto con la publicidad de las reuniones de la Comisión, ambos constitucionales.

Lo que tenemos que hacer es el equilibrio exacto entre una y otra cosa y admitir los 2 mandatos de la Constitución Política y hacer la norma subsecundaria en consonancia con eso y ya, para no darle tanta vuelta al asunto, que en realidad últimamente no sé por qué aquí las cosas se complican más, como con eso de la pauta federal en las estaciones de Sky, de Dish, cosas tan sencillas y las complicamos. Pero síganle los que quieran la complicación.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con ésta última afirmación del representante del Partido de la Revolución Democrática, que el reto de esta propuesta de enmienda al Reglamento de Comisiones es armonizar 2 derechos, 2 finalidades constitucionalmente mandatadas a esta institución: El acceso a la información, por un lado.

Por otro lado, la protección de datos personales.

Me parece que el trabajo del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que recoge las aportaciones de diferentes oficinas de los Consejeros Electorales, hace un esfuerzo serio, cuidadoso, de buscar la armonización y creo que en las intervenciones anteriores lo que resalta es la complejidad de establecer un equilibrio fino entre estas 2 finalidades.

Pero felicito la iniciativa del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y me sumo al esfuerzo de encontrar este equilibrio en las partes complicadas, particularmente con

ciertas Comisiones como lo ha señalado la Consejera Electoral Beatriz Galindo, donde desde la propia Ley Electoral se establecen condiciones diferentes, especiales de operación en las cuales no están presentes ni los representantes de los partidos políticos ni los Consejeros del Poder Legislativo, Comisiones que manejan datos sensibles, que intervienen en la conducción de...

**Sigue 103ª. Parte**



## **Inicia 103ª. Parte**

... del Poder Legislativo, y Comisiones que manejan datos sensibles que intervienen en la conducción de procedimientos donde es delicado el manejo de la información.

La parte que no comparto de la intervención del representante del Partido de la Revolución Democrática, es que hay un mandato generalizado, desde la Constitución Política para hacer públicas todas las sesiones de las Comisiones del Instituto Nacional Electoral, creo que los órganos de dirección de este Instituto son el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, las Comisiones son órganos auxiliares, hacen el trabajo preparatorio y en algunos casos, toman decisiones sustantivas que no necesariamente llegan a este Consejo General, pero, no son considerados órganos colegiados de dirección, sin embargo, a pesar de que no existe ese mandato generalizado, existe la disposición plena de los integrantes del Consejo General de llevar el mandato de máxima publicidad a donde pues hasta donde sea necesario llevarlo, en el caso de las Comisiones, y eso es a lo que responde precisamente esta iniciativa, y este Proyecto de Acuerdo.

Creo que debe complementarse con un esquema por el cual sea fácil, sea accesible para cualquier persona, conocer con anticipación cuándo sesionan estos órganos auxiliares o Comisiones, incluyendo a la Junta General Ejecutiva, y creo que debemos utilizar el Internet para ello, y que exista una sección en nuestra página de Internet con un calendario muy claro de las sesiones, al menos con un plazo de una semana para que se puedan anticipar, las audiencias puedan anticipar estas reuniones.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Quiere hacerle el Licenciado Pablo Gómez una pregunta Consejero Electoral Benito Nacif, ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Benito Nacif:** Sí claro, con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el señor representante.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Consejero Electoral Benito Nacif, la Constitución Política distingue entre órganos de dirección, este es el órgano superior de dirección, no es el único. Órganos ejecutivos y órganos técnicos nada más.

La Constitución Política no habla de más nada, y dice luego que de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas sus sesiones. La Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo, evidentemente; los órganos técnicos, pues ya también los conocemos, no los voy a mencionar, no hay tiempo.

Mi pregunta es, ¿Qué clase de órgano es una Comisión de este Consejo General, siendo este Consejo General, órgano superior de dirección? ¿Es ejecutivo, es técnico o no es nada?

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Sí gracias, la verdad es que la respuesta está en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y hay muchas copias de él y tiene usted una enfrente, y establece cuáles son los órganos de dirección del Instituto Nacional Electoral, los centrales...

**Sigue 104ª. Parte**

## **Inicia 104ª. Parte**

... una en frente. Y establece cuales son los órganos de dirección del Instituto Nacional Electoral, los centrales, los delegacionales, los sub delegacionales y los seccionales, y en ninguno de ellos aparecen las Comisiones. También establece cuáles son los órganos directivos y cuáles son los órganos técnicos.

Las Comisiones no aparecen clasificadas en nuestro Reglamento, pero hacen un trabajo preparatorio generalmente de lo que luego se decide en un órgano de dirección. Auxilian a un órgano de dirección como éste.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que habría que decir es que hay una coincidencia plena con que abonemos la ruta de la máxima publicidad. Lo segundo es que sí hay que coincidir con Otto Von Bismarck, de que los ciudadanos hay 2 cosas que no pueden ver: cómo se hacen las salchichas y las leyes, y voy a referir por qué.

Nosotros mismos hay que asumir que nos equivocamos, y nosotros mismos asesinamos el idioma español cuando definimos privado en el Reglamento. Eso no significa en español lo privado. Lo privado tiene 4 acepciones y la que más se aproxima a este ámbito es lo que se realiza en presencia de muy poca gente

Entonces esa conceptualización está equivocada porque además el artículo 42, numeral 4, no define lo publicado y lo público, lo que es privado o lo que es público. Esa fue una invención nuestra. Digo, asumo la parte que me toca respecto al asesinato del idioma español.

Creo que vamos a tener que darnos a la tarea de revisar nuestro Reglamento y precisarlo, independientemente de lo que votemos hoy y resolvamos en la ruta de la máxima publicidad, para utilizar el idioma de manera correcta, porque creo que estamos obligados a ello.

Ahora, yendo a lo concreto rápidamente, hay posibilidades de transmisión por otros medios, sí. Podríamos firmar convenios con instituciones públicas. El Congreso de la Unión tiene un canal, la Suprema Corte de Justicia tiene un canal de televisión. Pudiera darse un convenio, tal vez sí, tal vez no, no lo sé. Hay otros medios que pudieran explorarse si se puede llevar a cabo esto.

Entonces, pues la votación tendrá que ser diferenciada, unas cosas a favor, otras en contra, pero creo que sí nos une el objetivo de la máxima publicidad.

Agregaría un elemento al argumento que daba el Consejero Electoral Benito Nacif respecto a los órganos de dirección. Ya no recuerdo exactamente en qué momento, pero las Comisiones estaban definidas en la Ley, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales original, como órganos auxiliares del Consejo General. Esta definición fue suprimida en algunas de las reformas posteriores, pero...

**Sigue 105ª. Parte**

## **Inicia 105ª. Parte**

... esta definición fue suprimida en algunas de las reformas posteriores, pero así está establecido, no son órganos de dirección las Comisiones, son órganos auxiliares del Consejo General para procesar los asuntos que se les encomienden, eso en lo que se refiere a ese aspecto; entonces sí existe la posibilidad de otros medios, por eso insistiría en mi propuesta respecto al numeral 1, del artículo 26.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra ahora el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para sugerir un transitorio que permitiera a las áreas ejecutivas evaluar rápidamente las consecuencias de las decisiones que ustedes van a tomar, en términos de ofrecer un calendario a partir de cuál, en función del equipo o la imposible inversión que tuviera que hacerse, pudiera instrumentarse la medida, pido nada más simplemente, que nos den la oportunidad de presentar ese informe para la próxima sesión ordinaria del Consejo General, que está prevista para el 25 de marzo; y nada más sería a partir de la resolución que ustedes tomen, ofrecerles una propuesta de calendario para la instrumentación de la medida; insisto, en virtud de que podría implicar inversiones y ajuste a los equipos, y al personal con el cual contamos para estos eventos.

En este momento solamente, podemos transmitir por vía Internet, 2 eventos de manera simultánea, si fueran más, tendría que haber reglas para priorizar y creo que no es el espíritu de lo que aquí se está discutiendo, sino que, todas las sesiones se pudieran transmitir de manera simultánea, aun cuando fueran más de 2 y eso podría implicar insisto, una nueva organización y eventualmente una inversión, por lo cual, insistiría en mi propuesta de un transitorio para que pudiera evaluarse la propuesta y el 25 de marzo, traer a este órgano colegiado, un calendario para la instrumentación de lo que ustedes resolvieran.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que tenemos que celebrar que estemos, ahora discutiendo en el Consejo General este Proyecto de Acuerdo para hacer una realidad la transparencia ya en la transmisión de las sesiones de las Comisiones, y creo que todos estamos de acuerdo, aunque

tengamos algunas preocupaciones diferenciadas, en relación a que deben de ser transmitidas vía Internet. Entiendo también, las razones que aquí se han expresado, en el sentido de que empezamos con la cuestión de audio, pero quito el dedo del renglón de que también tendría que ser el video, obviamente, una vez que se realicen los estudios correspondientes y se hagan las valoraciones de índole también presupuestal, pero creo que en ese tema tenemos que ir, y también me sumo a lo que dice el Secretario Ejecutivo de que se tenga un transitorio para que se indiquen estos estudios que se tienen que realizar, y también, insistir que todos los órganos Colegiados de la institución, tendrían que sumarse a esta política pública del propio Instituto Nacional Electoral, para que se hagan los ajustes necesarios en su reglamentación, y se puedan transmitir vía...

**Sigue 106ª. Parte**

## **Inicia 106ª. Parte**

... para que se hagan los ajustes necesarios en su reglamentación y se puedan transmitir vía Internet esas sesiones.

Entonces, creo que vamos por buen camino. A lo mejor lo expresamos de una manera un poco distinta, pero no veo que exista una separación por parte de algún compañero en el sentido de que no esté de acuerdo en este esquema de que se transmitan vía Internet las sesiones de las Comisiones.

Entonces, creo que ahí nada más falta ponernos de acuerdo en el cómo va a ser eso, pero creo que vamos por buen camino.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para referirme a la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, donde ya formuló algunos casos que sería necesario prever también como excepciones en la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Me parece que con esas propuestas ya en concreto, entendí que podemos avanzar en la posibilidad de no suprimir el segundo párrafo porque es necesario y más bien, el último esfuerzo que haríamos sería, precisamente, para ver si algunos casos más se añaden como casos concretos, como temáticas concretas de exclusión.

Por supuesto, acompañar la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el sentido de que en un transitorio se especifique la prioridad de por dónde iniciar las transmisiones que serían las Comisiones que hoy por hoy son privadas y también acompañar la propuesta de un transitorio en los términos que formuló el Secretario del Consejo General.

Entiendo que la Consejera Electoral Pamela San Martín también remitió observaciones de forma, las cuales si no tienen inconveniente propongo que se incorporen, que ya se harían del conocimiento de este Consejo General, en un momento, sin que por supuesto impliquen cambios en el fondo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente. No me quedó muy claro.

Creo que sí la idea sería, entonces, aceptar un transitorio en donde se especificara que en algún momento se tendrán que establecer cuáles serían las causas justificadas que los Presidentes y los integrantes de las Comisiones pueden, y esa es la situación que se había propuesto en el transitorio.

Entonces, no me queda claro cuál sería la del transitorio.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo que hablaba de las correcciones de forma que le mandé son a los considerandos y son cuestiones de dedo, no son cuestiones que tienen que ver en lo más mínimo con el fondo del asunto, son las que le hice llegar al Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, que pediría que se incorporaran, insisto, son de forma absoluta.

En relación con la propuesta, entiendo, y comparto lo que señala el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, que es incluir estas cuestiones sobre los reactivos, las calificaciones, los procedimientos disciplinarios y las readscripciones a que hace referencia el Consejero Electoral Marco Antonio Baños dentro del párrafo 5, directamente para que formen parte de las excepciones que se están estableciendo en el propio Proyecto de Acuerdo para la transmisión en Internet.

Me parece que, ahí sí más bien, no sé si...

**Sigue 107ª. Parte**



## **Inicia 107ª. Parte**

... en el propio Proyecto de Acuerdo para la transmisión en Internet.

Me parece que, y ahí sí más bien no sé si pudiera en algún momento aclararlo el Secretario del Consejo, no sé si se pelearían la propuesta de transitorio que había formulado, que la implementación iniciara por las Comisiones privadas y se pudieran subir a Internet terminando la sesión, las demás con independencia de la propuesta que formula para ver cuándo se podría implementar esto en definitiva, en el propósito que es el de este Proyecto de Acuerdo, que es que se puedan transmitir incluso simultáneamente todas las sesiones que se transmitan, entiendo.

Hasta ahí dejaría mi intervención. Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Creo que lo que está sugiriendo el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña es dejar el párrafo 2 del artículo 26, que los transitorios sean el que pidió precisamente tanto la Consejera Electoral Pamela San Martín, como el Secretario del Consejo y creo que de una vez se podría atender, desde el párrafo 5 lo que le preocupa al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en el sentido de que se incorpore como, no puedan ser transmitidas, ella dice algunos casos, cuando se discutan elementos de los concursos del Servicio Profesional Electoral Nacional que no deban ser conocidos previamente por los aspirantes.

Y ya para no ver si son los reactivos de unas preguntas, los perfiles. Es decir, todo aquello que pueda generar alguna ventaja para quien conozca qué pregunta le van a hacer, lo dejamos aquí resguardado sin ir caso a caso otra vez, porque puede haber alguna cosa que se nos vaya puntualmente, la idea es simplemente esa, no dar ventaja indebida a quien conozca y creo que con eso la propia Comisión del Servicio Profesional Electoral podría.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Así despacito nos vamos entendiendo, vamos construyendo los Acuerdos que se requieren para aprobar estos importantes documentos de la institución.

Estaría de acuerdo con la propuesta del Presidente de la Comisión de Reglamentos, de retirar mi propuesta de transitorio, para que mantengamos vivo, en consecuencia, el

numeral 2 del artículo 26, que deja a salvo la posibilidad de que el Presidente de la Comisión, en coordinación con el resto de los miembros de la Comisión definan si son privadas o públicas.

Ya veremos ahí en la práctica cómo nos va con las decisiones que tomemos respecto de lo que se determine como privado, pero también está el referente del Reglamento de Transparencia de la institución. En fin, hay una serie de datos ahí que podemos utilizar para este punto.

En el párrafo 5 del artículo 26 podríamos engrosar la redacción para establecer que no son públicas aquellas donde se discutan los perfiles del cargo, puesto en los concursos de ingreso al Servicio Civil, la elaboración de los reactivos que ese es un punto también delicado, las calificaciones que no son aprobatorias del programa de formación, las calificaciones de la evaluación....

**Sigue 108ª. Parte**

## **Inicia 108ª. Parte**

... de ingreso al servicio civil, la elaboración de los reactivos, que ese es un punto también delicado; las calificaciones que no son aprobatorias del programa de formación; las calificaciones de la evaluación del desempeño, porque tienen impactos hacia los incentivos y promociones en rango; las inconformidades por la evaluación del desempeño, las reascripciones, la designación de Presidentes y los procedimientos disciplinarios.

Me parece que si podemos agregar esas, podríamos transitar, digamos en una propuesta más de consenso.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítame intervenir de manera muy breve. Más allá de los acercamientos, sí me gustaría plantear una breve reflexión a propósito de lo que ha sido objeto de la discusión predominantemente, es decir, la posibilidad o la necesidad o no de construir un catálogo específico de cuáles son las causales sobre las cuales se irán determinando Presidentes, más integrantes de la Comisión, la transmisión o no, si son privadas o no, o la transmisión en consecuencia por los medios que se han planteado.

Creo que no hay que perder de vista, que en todo caso existe un Reglamento de Transparencia de la institución que tiene vigencia, y que en todo lo aplicable a las modificaciones del Reglamento de Sesiones, pues sigue teniendo vigencia. Entre otras todo lo que tiene que ver con los datos personales, que si bien este Reglamento no lo está planteando en sus términos, pues evidentemente, no podríamos hacer públicos datos personales sin transgredir lo que establece el Reglamento de Transparencia.

Entonces, creo que en la operación de estas modificaciones que están planteando, digamos, se va a tener que ir caso por caso atendiendo las condiciones por un lado propias de la sesión de que se trate, de los temas que se van a tratar, como de las normas en materia de transparencia, con independencia de lo que diga este Reglamento de sesiones de Comisiones, en primer lugar.

En segundo lugar, me parece que hay una norma que es la paraguas, sobre la que se ha hecho poco énfasis que es la que tiene que ver con el punto 3, estoy pensando en muchas de las Comisiones, más allá de los que ahora específicamente temas, que ha planteado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a propósito de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, es decir, estos 3 grandes planteamientos de este párrafo 3, datos de identificación patrimonial, datos que pueden afectar la intimidad o datos que pueden poner en riesgo la vida privada de las personas, acaban siendo datos parámetros, insisto paraguas, que caso a caso tendrán, eso sí, que irse definiendo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Rápídamente en la propuesta que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en el punto 5, habría que agregar algunos otros aspectos particulares como son Anteproyectos y Proyectos de Acuerdo que no son materia definitiva de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, sino de la Junta General Ejecutiva; Proyectos de Resoluciones que también tienen la misma ruta; convocatorias, porque la transmisión de la discusión de convocatorias colocaría en ventaja a quienes puedan estar atentos a la difusión de estas discusiones, dictámenes, proyectos de dictámenes, oficios que conoce la Comisión; anexos de documentos que incluyan los anteriores; actas con mención de asuntos que se encuentran en proceso de deliberación, o sea, hay un mayor número de aspectos de carácter particular que considerar en la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me da la impresión de que sí atendiéramos lo que nos está proponiendo...

**Sigue 109ª. Parte**

## **Inicia 109ª. Parte**

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente. Me da la impresión de que si atendiéramos lo que nos está proponiendo ahora el Consejero Electoral Javier Santiago, pues ya prácticamente ninguna sesión de la Comisión del Servicio sería difundida.

Creo que hay una gran cantidad de temas, y creo que los puntos que enuncia el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, hasta donde él lo enunció, hacen sentido. Acompañaría esa propuesta. Los otros temas están contemplados incluso en la normatividad de transparencia, sobre lo que debe ser reservado. Si se da una situación así, es responsabilidad del Presidente de la Comisión hacer la reserva correspondiente. Por eso es importante que prevalezca el párrafo 2 propuesto originalmente. Creo que ahí cabe la decisión del Presidente para ver si alguno de esos temas pudiera tener un impacto que mereciera no difundir las sesiones de la Comisión.

Entonces, apoyaré las propuestas que se han hecho, los 2 Transitorios que se ponen y el añadido que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Exactamente a los 2 Artículos Transitorios me refería, las 2 propuestas, que se funden en uno solo que me parece que es una buena idea. Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente. Las normas reglamentarias y legales a las que me referí, son porque son las inmersas en este Proyecto de Acuerdo y respecto a las cuales en algunas sesiones privadas me referí, no por desconocimiento de la Constitución Política.

Por si no se entendió en mi intervención, apoyo el Proyecto de Acuerdo, entonces no sé por qué tanto problema.

Aun y cuando estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo, creo que no se pone énfasis en el mismo, en relación con la certeza, sobre todo en aquellos aspectos que deberán tomarse en cuenta para definir la naturaleza privada o pública de las sesiones de la Comisión.

Estoy de acuerdo en lo que comentaba el Consejero Electoral Benito Nacif, en que pudiera el área correspondiente del manejo de la página del instituto, establecer un calendario en el que se establezcan las fechas de todas las Comisiones que se lleven a cabo. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Sugeriría que incorporáramos esta propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo de alguna forma como un Artículo Transitorio, instruyendo que en la página de Internet exista un sitio donde el público en general pueda enterarse de cuáles son las reuniones o sesiones tanto de la Comisión como de la Junta General Ejecutiva y del Consejo General que están programadas durante la semana o durante el mes, y que cada vez que se convoque a una sesión de Comisión, se dé de alta en ese Sistema y que los interesados en seguir las sesiones, puedan también estar informados de cuándo éstas van a tener lugar, que como dijo el Licenciado Pablo Gómez, la representación del Partido de la Revolución Democrática, es una condición necesaria para poder gozar de los derechos de acceso a la información vía Internet de las sesiones de esas Comisiones, el saber con antelación que van...

**Sigue 110ª. Parte**

## **Inicia 110ª. Parte**

... de los derechos de acceso a la Información vía Internet de las sesiones de esas Comisiones, el saber que con antelación que va a ocurrir.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Para la información de los Consejeros Electorales, esa información ya está en Internet, no es necesario un lugar, nada.

Cada Comisión, tengo aquí Vinculación y Organismos; uno hace click en 9 de marzo, y aparece toda la documentación, bueno, pero el problema de la Comisión de Quejas y Denuncias, es que de hace rato, no tiene nada; y la última información que hay es de una extraordinaria urgente del 22 de enero; estamos ya entrados en marzo, bueno, ésta es una hoja que la acabo de bajar, no hay donde picarle pues; si ustedes lo quieren ver así, es risible, porque no existe la información, pero, todas las demás Comisiones, sí; con la única excepción de la Comisión de Quejas y Denuncias; entonces, lo que hay que hacer, es solicitarle de manera encarecida a la Comisión de Quejas y Denuncias que la información que suba a Internet, tanto Convocatorias como los documentos, Resoluciones y demás, sea como todas las demás Comisiones, y entonces, ese Proyecto de Acuerdo que es una cosa muy sencilla, pues ya podríamos tomarlo para resolver el problema.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente. Para que tengan, tiene de terminar el Proyecto de Acuerdo.

Pero, hubo una consideración por el planteamiento que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, solamente para que cualquiera de los Artículo Transitorios que vaya a quedar, no vaya al final, posponer el tema. La verdad es que como dice el dicho “la mula no era arisca”, no vaya a pasar eso.

Segundo, que quede claro que todo esto que se están planteando se suba a la Internet, porque esto que plantea el Licenciado Pablo Gómez que conocemos, aquí está en la intranet, todo esto de las Comisiones está en la Intranet, no está en Internet, no en la parte pública, porque no queremos un sistema para “freírnos nosotros en nuestro propio aceite”, eso ya entramos, aunque le falten cosas, ya la conocemos, sino la clave es que bajo el principio de que es un Derecho Ciudadano, tiene que estar accesible a los

ciudadanos vía la página pública de Internet, que es [www.ine.mx](http://www.ine.mx), no es la parte de la Intranet.

Sería la consideración.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con la propuesta que acaba de formular el representante de MORENA, porque precisamente la información tiene que estar accesible al público en lo general, no a los funcionarios de la propia institución, que, qué bueno que está ahí, pero lo importante es darle esa información a todo el público interesado, entonces creo que debemos de tomar nota de esta circunstancia para que los encargados de la página de Internet del Instituto Nacional Electoral, hagan estos ajustes.

En relación con la Comisión de Quejas y Denuncias, ahí ustedes conocen perfectamente bien que es una dinámica...

**Sigue 111ª. Parte**



## **Inicia 111ª. Parte**

... hagan estos ajustes.

Ahora, en relación con la Comisión de Quejas y Denuncias, ahí ustedes conocen perfectamente bien que es una dinámica un poco distinta, por el hecho de que las convocatorias salen de un momento a otro para que nos podamos reunir y sesionar para revisar las medidas cautelares.

Entonces, ahí no contamos con 48 horas ni 72, sino el plazo siempre es muy breve porque es la dinámica de esa Comisión y también para cumplir con el principio de darle la máxima celeridad y resolver lo más rápido posible para que las medidas cautelares realmente cumplan con su finalidad en caso de resultar procedentes.

Pero sí le pediría al Secretario del Consejo General que tomara nota para que esta información se suba a la página de Internet en cuanto se emita la Convocatoria.

También creo que sería muy bueno, que en cuanto estén los acuerdos ya signados por la Presidenta de la Comisión, se suban inmediatamente y también podríamos instrumentar que se realice un boletín para que la información esté ahí con independencia de que tarde un poco más de tiempo en que ya se tenga el acuerdo con todas las correcciones que son necesarias.

Esa sería mi propuesta. Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Permítanme hacer una moción de procedimiento para, de cara a la votación que tiene que tomar el Secretario del Consejo.

Me da la impresión que por la cohesión del Acuerdo, la propuesta que ha sido objeto de las últimas intervenciones y que es absolutamente pertinente la que planteaba el Consejero Electoral Benito Nacif, que se retomó por el Licenciado Pablo Gómez, el Licenciado Horacio Duarte, que ahora era merecedora de reflexiones de la Consejera Electoral Adriana Favela, por congruencia con este Acuerdo no debería estar aquí.

Así que permítanme aprovechar para instruir al Secretario del Consejo para que, en el ámbito de las responsabilidades del manejo de la página de Internet, esto que se ha comentado aquí y que no es, creo, parte de este Acuerdo se instrumente para que exista una versión pública del calendario de sesiones y, además, incluyendo, el de Comisiones y de Junta General Ejecutiva y por supuesto este Consejo General, que además incluya el orden del día de las mismas y que se procure lo necesario para que las mismas o el mismo esté actualizado. En el entendido como ya decía la Consejera Electoral Adriana Favela de que hay Comisiones, como la de Quejas y Denuncias, que está sujeta a una dinámica muy particular, pero procurando, precisamente, que la actualización ocurra.

Esto es así porque es, precisamente, el ámbito de responsabilidades del área ejecutiva.

Por eso este punto no tiene, me parece, a menos que haya alguna moción en contrario, objeto de ser votado.

Secretario del Consejo, tome ahora sí la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Evidentemente, Consejero Presidente, inmediatamente se instrumentara lo que se ha sugerido al respecto por las áreas ejecutivas que me permito coordinar.

Para la votación, señoras y señores Consejeros Electorales, les propongo lo siguiente:

Veo que hay una serie de cuestiones que ya quedaron, que podrían considerarse en la votación en lo general, y hay 3 cuestiones que creo que tendrían que votarse en lo particular.

Lo que tiene que ver con el párrafo 1 del artículo 26...

**Sigue 112ª. Parte**

## **Inicia 112ª. Parte**

... cuestiones que creo que tendrían que votarse en lo particular, lo que tiene que ver con el párrafo 1 del artículo 26, en virtud de que aquí tenemos 2 propuestas.

Una, la que hace el Consejero Electoral Javier Santiago para incorporar o de cualquier otro medio electrónico de comunicación.

Otro que es el sentido original del Proyecto de Acuerdo y que adicionó el Consejero Electoral Ciro Murayama para decir solamente transmitidas en audio u otro formato.

Por lo tanto ahí tendríamos 2 propuestas que llevaría una votación en lo particular.

Después, creo que hay acuerdo en relación al párrafo 2, en el sentido de que permanezca y entiendo que así también lo avaló el Consejero Electoral Javier Santiago, tendríamos diferencia y por lo tanto una votación en lo particular por lo que se refiere al párrafo 4 del artículo 26, también por la propuesta que hace el Consejero Electoral Javier Santiago al incorporar la frase al final: O se trate de actos de autoridad que no pongan fin a un procedimiento. Eso nos llevaría a una votación en lo particular.

Finalmente, una votación en lo particular por lo que se refiere al párrafo 5 del mismo artículo 26, tendríamos 2 votaciones.

Una, la que formuló en su penúltima intervención el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que ya retoma diferentes propuestas de Consejeros Electorales y,

Otra, la que además de eso incorporó una serie, un listado adicional el Consejero Electoral Javier Santiago.

Entiendo que, por lo tanto, podríamos tener una votación en lo general y 3 votaciones en lo particular, si no tienen ustedes inconveniente.

**El C. Presidente:** Una moción del Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

También hice una propuesta de un pequeño agregado al considerando 26, que me parece que precisa...

**El C. Presidente:** Va en lo general.

Adelante, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Efectivamente no lo mencioné porque creo que esa propuesta que usted hizo podría ir en lo general, no escuché ninguna objeción de ninguna Consejera o Consejero Electoral al respecto.

Si es así, entonces señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, esta votación en lo general, sobre el punto número 10 del orden del día, tomando en consideración, en esta votación en lo general, la propuesta, los considerandos segundo, el párrafo 2, 3, 6, son párrafos del artículo 26 y la modificación al Considerando 26 en los términos que propuso el Consejero Electoral Javier Santiago.

Excluyendo de esta votación los párrafos 1, 4 y 5; incluyendo también en esta votación en lo general, el Artículo Transitorio que propusimos y que se uniría a las propuestas de la Consejera Electoral Pamela San Martín y un servidor.

Quienes estén a favor de esta propuesta, en lo general, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, primero el párrafo 1 del artículo 26, con la propuesta original y el añadido de después de transmitidas en audio u otro formato y después la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago.

Quienes están por esta primera, sírvanse manifestarlo.

Aprobada, por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, el párrafo 4 del artículo 26, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, es decir, en sus términos.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

**Sigue 113ª. Parte**

### **Inicia 113ª. Parte**

... quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

El párrafo 4 del artículo 26, en los términos del Proyecto de Acuerdo original.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, por 10 votos y 1 voto en contra.

Finalmente, someto a su consideración el párrafo 5 con la propuesta de modificación que formuló el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular el agregado al párrafo quinto, que propone el Consejero Electoral Javier Santiago.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra?

8 votos.

No es aprobado por 8 votos en contra.

Consejero Presidente, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al Informe integral que presentan la Comisión de Vinculación y la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre los mecanismos de coordinación con los Organismos Públicos Locales que celebran elecciones locales durante el año 2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, para presentar también de parte de la Comisión de Vinculación con los Órganos Públicos Locales Electorales, este Informe integral que se presenta habiendo sido formulado por la Unidad Técnica de Vinculación, respecto de las actividades de los organismos electorales de las entidades federativas.

Es un documento que consta de 4 apartados. El primero se refiere al seguimiento a los convenios, a los planes, y los calendarios integrales que se firmaron entre el Instituto Nacional Electoral y los órganos electorales; un segundo apartado tiene que ver con las consultas que han formulado sobre diversos temas los propios organismos electorales locales.

Un tercer punto tiene que ver con el seguimiento al cumplimiento de acuerdos, de parte de estos organismos electorales; y un cuarto punto, sobre los anexos técnicos que están en proceso de firma de parte del Instituto Nacional Electoral y de los órganos electorales locales.

Quisiera decir, de manera genérica que entre otros compromisos para la parte operativa de la elección se está atendiendo lo que tiene que ver con el tema de la casilla única. Aquí se incluye la validación de materiales electorales, de los documentos electorales, se ha revisado también lo que tiene que ver con los aspectos registrales, entregándose los estadísticos del Padrón Electoral y de las listas nominales, la verificación de la situación registral de los aspirantes a los candidatos independientes.

También se ha trabajado sobre los sistemas informáticos, generando las cuentas de acceso a los sistemas informáticos relacionados con el Proceso Electoral, particularmente tiene que ver con el ELEC2015.

En materia de fiscalización se ha trabajado con asesorías, orientación y capacitación a todos los órganos electorales en los términos que han sido solicitados y se ha hecho entrega para la promoción de campañas de capacitación de las nuevas reglas de fiscalización y del uso de los sistemas informáticos para el registro contable de las diversas operaciones, por su parte los órganos electorales locales, han trabajado contribuyendo con el Instituto Nacional Electoral, formulando invitaciones a los...

**Sigue 114ª. Parte**

## **Inicia 114ª. Parte**

Por su parte, los órganos electorales locales han trabajado contribuyendo con el instituto, formulando invitaciones a los funcionarios de los OPLE's para que participen en las primeras etapas de la capacitación a supervisores y capacitadores asistentes. También se ha dado a conocer a los órganos públicos locales en su caso, la lista de sustituciones que se realizaron en supervisores electorales y capacitadores electorales.

En fin, como podemos advertir, se trata de un Informe que va describiendo de manera puntual cómo se van cumpliendo los diversos compromisos suscritos entre el Instituto Nacional Electoral y los órganos electorales locales.

Quisiera mencionar que no advertimos en la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, que exista por el momento algún rezago de alguna de las actividades programadas en los calendarios acordados con esta institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para hacer algunas consideraciones sobre este Informe y entendiendo que el mismo da cuenta de una serie de datos sobre los convenios y el grado de avance en que se va desarrollando.

A nosotros nos parece que este tema da muy bien para abordar alguna declaración que hacía hoy el Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, en una reunión en Toluca. Decía que el Gobierno Federal, y pedía a los Gobiernos de los Estados una reunión con gobernadores, respaldar al Instituto Nacional Electoral en el trabajo del Proceso Electoral y evidentemente de los Institutos Electorales Locales.

Ojalá se haga caso a este llamado y que en el marco de los convenios que hoy conocemos el grado de avance, se pueda seguir planteando el tema de la calidad de la elección. Hoy tenemos conocimiento, por ejemplo, de que el Gobierno de Estado de México ha comenzado también a repartir tarjetas. Ahora ya están de moda las tarjetitas. El Gobierno del Estado de México reparte unas tarjetas que traen la frase "Mover a México", y que casualmente en el manual de operación que se entrega a los ciudadanos de esta tarjeta, se establecen fechas vinculadas evidentemente al Proceso Electoral.

Dice el programa que la tarjeta sirve para que les den más adelante un vale de \$130.00 para compra de útiles escolares. Lo que llama la atención es que van a ser entregadas a partir del 8 de junio, es decir, evidentemente programada con el tema electoral. Las

tarjetas están siendo entregadas de enero a marzo en el Gobierno del Estado y como el Gobierno del Estado es de una Coalición Partido Revolucionario Institucional-Verde Ecologista de México, pues también aquí dan 10,000 establecimientos de descuento. La tarjetita tiene 10,000 establecimientos con descuentos.

Entonces nos parece que en el marco del Informe que se están presentando de los Organismos Públicos Locales Electorales con el Instituto Nacional Electoral, debiera haber el criterio de vigilar la calidad de la elección...

**Sigue 115ª. Parte**



## **Inicia 115ª. Parte**

... los Organismos Públicos Locales Electorales con el Instituto Nacional Electoral, debiera haber el criterio de vigilar la calidad de la elección, no solo los números derivados de los convenios y de los anexos técnicos que se están presentando, si nos parece que este tema tiene que ver con la calidad de la elección, cómo un Gobierno, como es el Gobierno del Estado de México, se dedica a operar un programa evidentemente electoral, ya lo decíamos, están las fechas, para efecto de influir en las preferencias electorales; y en ese sentido, nos parece que la obligación del Instituto Nacional Electoral, es velar, precisamente por la equidad y evitar que cosas como estas sucedan en los estados, como el Estado de México.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo les pido a todos los integrantes de la mesa, y recordándoles lo que establece el artículo 20, en el párrafo 2, en el sentido de, solicitándoles que se ciñan a los temas, específicamente, que son objeto de discusión.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Gracias, Consejero Presidente.

Voy a tocar un punto que creo que tiene una vinculación estrecha con lo que hoy se está presentando. Hace unos momentos escuchamos este Informe, sobre los mecanismos de coordinación con los Organismos Públicos Locales, que me parece que es algo que se da en el ámbito institucional, pero sí quisiera hacer una muy breve reflexión sobre la necesidad de que este Consejo General se pronuncie, sé que no está en sus facultades inmiscuirse en el ámbito interno de los Organismos Públicos Locales, pero está pasando algo muy lamentable en el país; en varias entidades federativas, las y los Consejeros integrantes de los Organismos Públicos Locales, están aumentándose de manera desproporcional sus salarios, y eso está impactando de entrada en la imagen, en la credibilidad de estos recién nombrados Organismos Públicos Locales.

Voy a poner el caso del estado de Tabasco, donde ésta semana se ha hecho público un aumento de alrededor de 30 mil pesos en la dieta de cada Consejero, del Instituto Electoral y Participación de Tabasco, pasaron alrededor de 60 a 94 mil pesos; y obviamente eso está generando, una gran conmoción en la sociedad tabasqueña, que no justifica de ninguna manera aun y cuando se haya Proceso Electoral en este año, que en una crisis económica como en la que se está viviendo en el país, en una situación de baja del precio del petróleo; de ajuste como le llaman ahora, del precio del dólar; los Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se estén aumentando sus dietas; y solamente concluyo con esto Consejero Presidente,

el día de hoy, los medios de comunicación tabasqueños, entrevistaron a la Consejera Idmara de la Candelaria Crespo, y ella justificó que el aumento fue autorizado por el Presidente del Instituto Nacional Electoral, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, sé que es una cuestión desproporcionada, pero para que vea usted hasta qué límites llegan las Consejeras y Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Yo le pediría de manera respetuosa, un pronunciamiento en este sentido, porque las tabasqueñas y los tabasqueños no merecen esta situación.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Por alusión y por petición, permítanme intervenir, la verdad este es un Informe que da cuenta de todo un proceso derivado de la Constitución Política y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales...

**Sigue 116ª. Parte**

## Inicia 116ª. Parte

... éste es un Informe que da cuenta de todo un Proceso derivado de la Constitución Política y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y que tiene que ver con el Proceso, digamos, de coordinación mandatado ahora por la propia legislación entre la autoridad electoral nacional y los Organismos Públicos Locales Electorales.

Dicho eso y en consecuencia, me parece, que es pertinente una revisión por parte de este Consejo General de todo el proceso de coordinación que está realizando con los Organismos Públicos Locales Electorales, específicamente, aquellos que están involucrados en la dinámica de la construcción de un Proceso Electoral conjunto como ocurriría el próximo 7 de junio en 16 entidades del país y el tercer domingo de julio en el caso de Chiapas.

Por lo que hace al planteamiento que ahora menciona el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, es absolutamente falso, entre otras cosas, porque no está dentro del ámbito de atribuciones ni del Consejo General del Instituto Nacional Electoral ni de los órganos administrativos: la Junta General Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo y mucho menos de la Presidencia del Consejo General tener algún tipo de competencia en el establecimiento de lo que son las remuneraciones de las Consejeras y Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y, ya que se plantea el tema, me permito hacer un pronunciamiento a título personal, me parece que aquí en muchas ocasiones, he hecho referencia a la necesidad, a la corresponsabilidad de un sinnúmero de actores empezando por las autoridades electorales, pero no sólo en la construcción de los procesos electorales y en la construcción del contexto dentro de sus ámbitos de competencia necesario para que las elecciones lleguen a buen puerto.

Hemos insistido en muchas ocasiones, que los Órganos Electorales no son responsables para poner un ejemplo de la seguridad como el contexto necesario en el cual las elecciones se llevan a cabo. Eso es una responsabilidad de otros órganos del Estado y en la medida en la que cada quien cumpla la parte de responsabilidad que le corresponde, de manera conjunta pueden irse construyendo los procesos electorales.

Me parece, que el tema de las remuneraciones de los funcionarios de los distintos órganos electorales, el nacional y los locales, sí queda en parte de nuestro propio tramo de control.

Es algo como lo enseña, por cierto, la historia de esta misma institución, un proceso de aprendizaje institucional que tiene que manejarse con mucha cautela el tema de las remuneraciones, de las retribuciones y con total y absoluta transparencia, precisamente, por las implicaciones en términos del impacto en términos de la credibilidad pública, que es indispensable para que podamos realizar nuestro trabajo que tiene el tema que se ha mencionado.

Pero, definitivamente, no sólo me deslindo sino de ser cierta esa declaración, es absolutamente falsa.

Ciertamente, el lunes pasado estuve en el estado de Tabasco, en una gira de trabajo donde, por cierto, pude saludar al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, una gira de trabajo con el Organismo Público Local Electoral, con el Instituto Electoral del Participación Ciudadana de Tabasco y con la estructura del Instituto Nacional Electoral en aquella entidad y, evidentemente, ese no fue ni un tema de trabajo, de la agenda de trabajo, ni siquiera de conversaciones privadas, entre otras cosas, porque públicamente he, en numerosas ocasiones externado cuál es mi posición respecto a las retribuciones de los funcionarios electorales.

**Sigue 117ª. Parte**

## **Inicia 117ª. Parte**

... entre otras cosas, porque públicamente he, en numerosas ocasiones he externado cuál es mi posición respecto a las retribuciones de los funcionarios electorales.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Solamente para unirme al comentario de que el Informe que se presenta no es nada alentador y están muy retrasados muchos organismos que no han demostrado mucho interés en participar en cosas, como por ejemplo el acompañar a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral para determinar los lugares de votación.

Estoy viendo el Informe y estoy viendo algo que gráficamente se ve aquí, todo lo amarillo es falta, está bastante fuerte lo amarillo en este cuadro.

¿Qué es lo que han hecho? ¿Cómo han hecho las cosas? Creo que esta información va a servir cuando se replanteé el punto en el Congreso de la Unión y se diga para qué se mantuvieron esos organismos como organismos de los estados, cuando en realidad no hay ninguna necesidad.

Pero a propósito de eso de aumentarse los sueldos, les quiero recordar, especialmente también a los tabasqueños, que el artículo 127 de la Constitución Política dice, abarca a los órganos autónomos, federales y de las entidades, no solamente es para las administraciones centrales o paraestatales. Este texto está muy bien hecho.

Dice que la remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes.

El carácter anual de la remuneración quiere decir que no se le puede estar aumentando ni por decreto legislativo cada mes o cada 6 meses, sino que tiene que ser anual y tiene que ser en los presupuestos de egresos, y los presupuestos de egresos los aprueba el Poder Legislativo.

Ahora, hacer valer el artículo 127 Constitucional sé que es muy difícil, lo hemos hecho valer, no hay ni siquiera Ley reglamentaria ni en la Federación ni en los estados, con eso les digo todo para que vean la complicación de hacer valer la Constitución Política cuando no le gusta a la clase política, es una cosa muy difícil.

Pero se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, Comisiones, compensaciones y cualquier otra. Esto último es porque como México no hay 2, con excepción de los apoyos y gastos sujetos a comprobación, propios de la función y del trabajo, nada más. Todo lo demás forma parte de la remuneración...

## **Sigue 118ª. Parte**

## **Inicia 118ª. Parte**

... propios de la función y del trabajo nada más. Todo lo demás forma parte de la remuneración, entonces, pues no se vale eso de tener varios sueldos por la misma función, como ha sido siempre.

Esas cosas ya no las permite la Constitución Política aunque se siguen practicando, entonces, bueno, pues ya dirá el Congreso de la Unión algún día qué va a hacer con esto, pero, por lo pronto hay que invocar la Carta Magna, y estar “duro y dale”, en relación con lo que dice.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para reflexionar un poco ante la preocupación que muestra el representante del Partido de la Revolución Democrática, sobre el contenido de este Informe, creo que el esfuerzo que se está realizando y la transparencia con la que se está informando de las actividades, por cierto, hasta el 3 de marzo, y justamente en estas semanas empiezan a moverse muy rápidamente estos números, diría que tenemos ciertamente en la gráfica un caso en donde aparentemente estaríamos muy retrasados, pero no es tal, es Chiapas, ¿Por qué? Porque el Proceso Electoral de Chiapas, empieza en una dinámica distinta a la nuestra.

En términos de los cuadros que están planteados acá, creo que más bien, son buenas noticias, lo que estamos presentando es, en efecto amarillo, es todo aquello en donde se han realizado actividades en donde estamos en buena coordinación con los institutos locales. Hay un acompañamiento permanente.

Quizá la diferencia está en que ellos están avocados exclusivamente a la parte de la elección Local y nosotros en la parte de la Federal en combinación con ellos, por ejemplo, el caso más típico al respecto, es la casilla única. La casilla única la montamos nosotros y ellos acompañan el trabajo que estamos realizando.

Aquí es donde el proceso en su conjunto, creo que lleva una buena dimensión, hay temas que no aplican a ciertos Órganos Públicos Locales Electorales, y también se marcan, pero, en términos generales, hay tramos de control muy establecidos para poder determinar cómo en términos de la elección concurrente, ellos están haciendo su trabajo, nosotros el nuestro y podemos corregir, para eso es este Informe, en el momento en donde realmente viéramos un verdadero desfase.

Aquí lo que tenemos es una coordinación que va caminando adecuadamente, cada estado de acuerdo a sus propios tiempos, pero, todos dentro del calendario que nos hemos propuesto.

En ese sentido, creo que una lectura diversa de este Proyecto, de este Informe nos permite ver cómo donde hay focos amarillos, ni siquiera rojos, se están atendiendo con nuestros tramos de control, y en donde, casi la mayor parte de las actividades, tenemos información que nos dice: vamos en tiempo y forma.

Entonces, sí creo que conoceremos próximamente una actualización de este Informe y de las sesiones ordinarias del Consejo General y podremos ver cómo rápidamente muchos de los espacios que están ahora justamente en suspenso se convertirán rápidamente en marcas positivas porque estamos justamente en el mes, sino me equivoco, son 86 u 87 días que faltan para la Jornada Electoral.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre las acciones para la implementación...

**Sigue 119ª. Parte**

## **Inicia 119ª. Parte**

**El C. Presidente:** Bien, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre las acciones para la implementación del Programa de Trabajo para la Transición a la TDT.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros y representantes, en cumplimiento a la instrucción de este órgano colegiado, del pasado 28 de enero del año en curso, me permito poner a su consideración un Informe detallado sobre las acciones para la implementación del Programa de Trabajo para la transición a la televisión digital terrestre, TDT, con base en la información generada y proporcionada por la propia dependencia Federal responsable, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Para la elaboración del Informe que está a su consideración, el 30 de enero de este año la Secretaría Ejecutiva realizó una consulta formal a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante la cual solicitó de manera detallada la información sobre la cual Consejeros y representantes ante este Consejo General manifestaron interés en conocer.

Cabe señalar que antes de iniciar la consulta formal a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y con el fin de estar en condiciones de proporcionar toda la información requerida por Consejeros y representantes en sus diversas intervenciones durante la sesión del 28 de enero pasado, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo revisó con detenimiento el documento sobre el Programa de Trabajo para la transición a la televisión digital, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de mayo de 2014, así como la información que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha difundido al respecto en su página institucional de Internet.

Derivado de esta lectura, se formularon una serie de preguntas cuyas respuestas se ofrecen en este Informe de manera literal, tal como las ofreció la dependencia Federal. Para mayor referencia y con el fin de poner a disposición de este órgano de dirección la información con que cuenta la Secretaría Ejecutiva, a modo de anexo del presente Informe se entrega la respuesta íntegra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la consulta antes referida, así como el propio Programa de Trabajo para la transición a la televisión digital.

El Informe por supuesto está a la consideración de todos y cada uno de ustedes. Es cuánto, Consejero Presidente.



**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido entonces el Informe y le pido al Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es, el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

**El C. Presidente:** Gracias. Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación con el punto que tenemos a consideración en este momento, es la actualización. Al igual que se han actualizado diversos Reglamentos, derivado de la Reforma Constitucional que crea este Instituto, en este momento se presenta a consideración del Consejo General la Reforma al Reglamento de Sesiones del Comité...

**Sigue 120ª. Parte**

## **Inicia 120ª. Parte**

... con Reglamento derivado de la Reforma Constitucional que crea este Instituto, en este momento se presenta a consideración del Consejo General, la Reforma al Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. Este Reglamento fue trabajado en la Comisión, tanto con los Consejeros Electorales que la integran, como con los representantes de los partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo.

En el mismo se atendieron diversas observaciones, mismas que fueron impactadas en el documento, y antes que nada, quisiera agradecer a los integrantes de la Comisión, incluidos los Consejeros Electorales y los representantes, tanto de los partidos políticos como los Consejeros del Poder Legislativo; por las aportaciones que hicieron al mismo.

Este Reglamento fue aprobado hace un par de sesiones del Comité de Radio y Televisión, y tomamos la decisión, los Consejeros integrantes del Comité, no subirlo a la aprobación del Consejo General, hasta esta sesión, precisamente para garantizar la presencia de todos los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo en la misma, para su más amplia discusión y deliberación.

En este Reglamento en general, insisto, fueron retomadas todas las observaciones que fueron formuladas, y es un trabajo conjunto, respecto del cual, hay un par de puntos que me parece importante señalar.

En primer lugar, que es parte de las actividades que se han hecho para armonizar la normativa interna con las disposiciones constitucionales y legales, y para dotar de eficacia la organización y funcionamiento de las sesiones del Comité, que permiten...

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín, permítame interrumpirla para invitar a todos los asistentes a esta Sesión, que guarden en términos del Reglamento de Sesiones el orden debido, para que la sesión pueda transcurrir debidamente.

Por favor continúe Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias.

Decía que la propuesta pretende dotar de eficacia la organización, funcionamiento y conducción de las sesiones del Comité de Radio y Televisión, que permite a este Instituto desahogar las diversas tareas relacionadas con el ejercicio de su facultad como administrador único de los tiempos del Estado en materia Electoral.

El trabajo que realiza el Comité en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es de suma relevancia para el efectivo funcionamiento del Modelo de Comunicación Político Electoral vigente; y en relación con este, para la tutela de la prerrogativa de acceso a tiempos en radio y

televisión, que la Constitución Política otorga de forma permanente a los partidos políticos y durante el periodo de campañas a los candidatos independientes.

Por la intervención que se tuvo para la confirmación de esta propuesta, que hoy tenemos en la mesa, agradezco el trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; las oficinas de los Consejeros Electorales, Enrique Andrade; Marco Antonio Baños; Ciro Murayama; y Benito Nacif, quienes me acompañan en la integración del Comité de Radio y Televisión; y las oficinas de las y los Consejeros que integran este Consejo General; así como las representaciones de los partidos políticos, y los Consejeros del Poder Legislativo.

Si bien, ahora señalaré, acompaño en términos generales el...

**Sigue 121ª. Parte**

## **Inicio 121ª. Parte**

... así como las representaciones de los partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo.

Si bien ahora señalaré, acompaño en términos generales el documento que está siendo puesto a nuestra consideración, me parece que hay 2 determinaciones que fueron adoptadas por la mayoría de los Consejeros Electorales que integran el Comité que valdría la pena que este Consejo General reflexionara.

La primera de ellas tiene que ver y ésta la hice valer en el marco de la sesión del Comité de Radio y Televisión, tiene que ver con la decisión de establecer en el Reglamento las facultades de los Consejeros del Poder Legislativo y se señala que, sus atribuciones consisten en concurrir a las sesiones del Comité y participar en sus deliberaciones, presentar mociones y proponer al Presidente cuando se tome la votación que hayan votaciones en lo general y en lo particular.

Sin embargo, me parece que hay un conjunto de atribuciones que derivado del mandato legal y Constitucional que tienen los Consejeros del Poder Legislativo, debieran también incluirse como, por ejemplo, la inclusión de asunto en el orden del día, la solicitud de informes y las demás atribuciones que excepto el consenso, excepto la participación en la toma del consenso tienen los partidos políticos.

Debemos recordar, que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece respecto de la integración del Comité de Radio y Televisión que éste se integra, en primer lugar, por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos quien actuará como Secretario Técnico.

También por los Consejeros Electorales que integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Luego dice que por los partidos políticos y por último, cuando habla de la integración, señala que concurrirán con voz pero sin voto, los Consejeros del Poder Legislativo.

En un párrafo posterior, señala que las decisiones se tomarán por consenso y se requerirá el consenso de los partidos políticos. Eso no significa que los Consejeros del Poder Legislativo no integren el Comité de Radio y Televisión con todas las atribuciones que la propia Ley establece.

En ese sentido, me parece que tendrían que incluirse todas las atribuciones en este sentido a los Consejeros del Poder Legislativo. Basta poner como parangón y me parece que es un dato relevante como señala la Constitución Política que se integra este Consejo General.

Se señala que concurrirán los partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo y esa concurrencia los hace integrantes del Consejo General.

Lo que no significa que tengan derecho a voto, porque la propia Constitución expresamente establece que quienes tenemos derecho a voto somos los Consejeros Electorales y el Consejero Presidente. Esa diferencia se hace en la Constitución Política y me parece que en una analogía, incluso, de la redacción que tiene la Constitución Política debiese establecerse en el Reglamento la totalidad de las atribuciones a los Consejeros del Poder Legislativo, insisto, con excepción a la participación en el consenso, porque esa es una disposición legal expresa que únicamente se le otorga a los representantes de los partidos políticos.

En segundo lugar, la duración de las intervenciones en primera, segunda y tercera ronda, el Proyecto de Acuerdo sometido a nuestra consideración en los términos que fue aprobado, establece un símil a la duración de las intervenciones en las demás Comisiones del Consejo General.

Sin embargo, tal como lo señalé en el marco de la sesión del Comité de Radio y Televisión, me parece...

**Sigue 122ª. Parte**

## **Inicia 122ª. Parte**

... en las demás Comisiones del Consejo General.

Sin embargo, tal como lo señalé en el marco de la sesión del Comité de Radio y Televisión, me parece que la primera intervención en el Comité de Radio y Televisión, dado el tecnicismo de las atribuciones que tiene conferidas, debiera de ser de 10 minutos.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

En realidad es en el mismo sentido de lo que ha manifestado la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el sentido de que los representantes del Poder Legislativo debieran de tener, debe de entenderse así desde mi punto de vista, el artículo 184, deben de tener en realidad los mismos derechos que tienen los representantes de los partidos políticos.

Es cuanto. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

La idea del Comité, originalmente fue que ahí se tomaran las decisiones importantes por parte de los partidos políticos y que ellos llegaran siempre a un acuerdo y que de conformidad con esos acuerdos fueran generando todo el andamiaje del ejercicio del derecho de los partidos políticos a tener acceso a radio y televisión.

En la experiencia que he tenido o tuve en algún momento, en relación con eso, observé que la mayoría de los partidos políticos cedía ante las televisoras y se le fue quitando a los partidos presencia en la radio y la televisión, con decirles que el primer momento de acceso de los partidos políticos a la televisión y a la radio era un programa de 15 minutos al mes a las 21:00 horas, incluyendo el Canal 2.

Imagínense ustedes, había muchos menos partidos políticos que ahora, no era un problema del nudo pertise, era que el Poder Ejecutivo llamó a Televisa y le dijo: Vas a apoyarme, punto. Y se acabó.

Ahora para eso está el Instituto Nacional Electoral, pero también los partidos políticos mismos que han hecho el spotismo, han hecho del spot un medio de pésima comunicación política en el país y hay que eliminar eso, porque no estamos discutiendo, no necesitamos hablar, no nos estamos escuchando, no estamos haciendo nada interesante en esta materia.

Las propuestas que hemos presentado en el Comité, que tienen que ver con el artículo 184 de la Ley General y lo que estamos proponiendo para...

**Sigue 123ª. Parte**

## **Inicia 123ª. Parte**

... y lo que estamos proponiendo para el propio Reglamento de Radio y Televisión del Comité de Radio y Televisión, son cosas que tienen que ver con procedimientos, con participaciones de los partidos políticos, en las deliberaciones, en las discusiones, en todo aquello que pueda ser en este momento pues factible.

Creo que han circulado las propuestas, no voy a entrar en detalles, ya a estas horas, si acaso alguna de ellas, pudiera algún Consejero Electoral apoyar, cambiaría aquí un poco la relación e insistiría en que como la Comisión de Quejas y Denuncias se respeta la orden contundente de que debe ser integrada por 3, también la orden de integrar con 3 al Comité, se cumple, porque como dicen en la jerga política: “lo que es parejo no es chipotudo”, o no debiera serlo, y aquí está siendo muy “chipotudo”, y si hay algún problema en relación con la Comisión de Partidos y Prerrogativas, entonces, achiquen esa Comisión, pero no violen la Ley, porque el argumento que nos están dando en relación con la Comisión de Quejas y Denuncias el mismo que les regreso y les doy para el Comité de Radio y Televisión, entre otras de nuestras propuestas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que lo dicho por el representante del Partido de la Revolución Democrática, requiere también una contextualización porque lo que cambió fue mucho más que la voluntad política para crear el Comité de Radio y Televisión.

En efecto, los partidos políticos originalmente tenían un programa de 15 minutos al mes, y se difundían en algo así como 17 estaciones de radio y como 5 canales de televisión. Después se sumaron los tiempos permanentes y se difundieron más o menos en un mismo número de estaciones de radio y televisión, después vino el cambio en 96, y empezaron a haber otro tipo de niveles de difusión, se amplió el número de estaciones de radio y canales de televisión, pero, además lo que hicimos fue dividir el programa de 15 minutos en 3 programas de 5 minutos e iba creciendo, y después se decidió además que para la campaña electoral, el Instituto comprar spots para los partidos políticos.

¿Cuál era el problema aquí? Para todo eso dependíamos de la Secretaría de Gobernación, básicamente de Radio, Televisión y Cinematografía, y que nos abriera los espacios en los mejores horarios posibles, la Ley lo decía.

El representante del Partido de la Revolución Democrática en aquel entonces...

## **Sigue 124ª. Parte**



## **Inicia 124ª. Parte**

... Radio, Televisión y Cinematografía y que nos abriera los espacios en los mejores horarios posibles. La Ley lo decía.

El representante del Partido de la Revolución Democrática en aquel entonces, que sigue siendo el representante del Partido de la Revolución Democrática hoy en día, exigía en esta mesa de Consejo General que el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos hiciera hasta lo imposible porque tuviéramos los spots de los partidos en los mejores horarios. Incluso nos pidió que presentáramos al Consejo un Informe mensual de cómo se avanzaba en esa dirección.

Cuando esto se rompe, cuando ya no dependemos de Secretaría de la Gobernación y cuando es el propio Instituto el que administra los tiempos del Estado, entonces es que se crea el Comité de Radio y Televisión, y se crea en un contexto en el que las Comisiones tenían 3 integrantes, y todos los integrantes de la Comisión de Prerrogativas formábamos parte del Comité de Radio y Televisión.

¿Qué pasó ahora en la última Reforma? Cambió el número de componentes de las Comisiones, y en un párrafo de la Ley dice: “Las Comisiones, todas, se formarán hasta con 5 Consejeros Electorales y la presencia de los partidos y los Consejeros del Poder Legislativo”.

Pero en otro párrafo se quedó que votarán solamente los 3 integrantes del Comité de Radio y Televisión. En una interpretación funcional de lo que hizo este Consejo General cuando conformó la Comisión de Prerrogativas, le dimos 5 integrantes a la Comisión de Prerrogativas, que son los 5 que votan ahora en el Comité de Radio y Televisión. Ése es el momento en el que estamos.

Abrir ese debate requiere de una interpretación diversa a lo que hemos hecho no nada más en esas Comisiones, sino también en la Comisión de Quejas y Denuncias. Creo que la conformación como está ahora, se apega a derecho. Nadie reparó en su momento en este tipo de decisiones y en consecuencia creo que debemos permanecer en ese sentido. Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Lic. Pablo Gómez Álvarez:** Nada más para recodarles que el Reglamento lo que dice es que las Comisiones pueden ser integradas por 3 o por 5 componentes, no hasta 5. No pueden ser de 2 o de 1, sino 3 o 5.

Entonces, el hecho de que hayan decidido que la de Prerrogativas es decisión y le hayan metido esta decisión al Comité de Radio y Televisión a “chaleco”, pues es ya una

decisión de orden político, pero eso no quiere decir que la norma no indique la Comisión de Radio y Televisión está integrada por 3 componentes.

Entonces, de seguir así, desde luego esto puede tener el apoyo del resto de la humanidad, pero eso no comprueba que sea correcto. Y lo que sí comprueba es que aquí la corrección es según el caso, y lo estamos viendo. Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. Nada más para retomar el tema de la transparencia, propondría y no se tendría que aprobar ahora, sino simplemente dejar...

**Sigue 125ª. Parte**

## **Inicia 125ª. Parte**

... **La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para retomar el tema de la transparencia propondría, no se tendría que aprobar ahora, sino simplemente dejar la nota que en el artículo 22 del Reglamento que estamos analizando se tendría que hacer una modificación o adecuación en el párrafo 3, que dice que las sesiones se transmitirán por la red del Instituto y estarán disponibles en el portal Instituto Nacional Electoral.

Si vamos a tomar lo que también decía el representante de MORENA, en el sentido de que no solamente esté en Intranet, sino también que esté en Internet, que creo que estaría aquí.

También que se transmita no solamente en audio, sino que también se busque la transmisión en video, una vez que ya se haga el estudio correspondiente.

Hago el señalamiento, no para que se vote ahora, pero sí para que se tome en cuenta en una oportunidad que espero no sea muy lejana.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias.

En relación con esto último que señaló la Consejera Electoral Adriana Favela, sólo para hacer la aclaración, en este artículo, se podría adecuar la redacción a lo que se acaba de aprobar en el Reglamento de Comisiones; sin embargo se habla de que las transmisiones serán por red, no dice si es audio o video y me parece que eso permite que cuando sea técnicamente posible en términos del análisis que realizará el Secretario Ejecutivo en virtud del transitorio que se señala, se podrá eventualmente transmitir en video, pero me parece que no está limitado en este artículo.

Específicamente las sesiones del Comité de Radio y Televisión se transmiten por Intranet y por Internet. Aquí cuando habla del portal Instituto Nacional Electoral es Internet propiamente, es del único Comité que desde hace ya bastante años sí se transmiten todas sus sesiones por Internet y de hecho se sigue previendo aquí, decía, hay una cuestión de confidencialidad que amerite que se suspenda la transmisión, pueda hacerse.

En la realidad es que desde hace al menos unos 2, 3 años por no decir más, no se ha suspendido la transmisión de ninguna sesión del Comité de Radio y Televisión, todas se han transmitido completamente desde el principio hasta el final en todos los asuntos

que ha conocido el Comité, si no mal recuerdo es de unos 3 o 4 años para acá, desde el año 2012 me recuerda el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Me parece que no desempata con lo que acabamos de aprobar, si bien prevé una redacción diversa porque continúa con la redacción que ya venía desde el Reglamento del año 2011, porque desde entonces ya se transmitían vía Internet e Intranet.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo 2 votaciones.

Una en lo general y otra en lo particular para considerar la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín en términos de los artículos 9 y 20 del Proyecto que está a la consideración de todos ustedes.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, excluyendo de esta votación en lo general los artículos noveno y vigésimo.

Quienes están a favor, en lo general, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado, por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, los artículos 9 y 20 en los...

**Sigue 126ª. Parte**

## **Inicia 126ª. Parte**

... Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, los artículos 9 y 20 en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, por favor.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Son aprobados los artículos 9 y 20 por 10 votos a favor y 1 voto en contra del Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase a proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día. Agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas tardes, se levanta la sesión.

--o0o--